



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2023

Módulo 2. Impartición de justicia en materia penal

Índice

Entidad:

Clave:

[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Participantes](#)

[Sección I. Sistema Tradicional](#)

[Preguntas 1.1 a 1.67](#)

[Sección II. Ingresos en el Sistema Penal Acusatorio](#)

[Preguntas 2.1 a 2.35](#)

[Sección III. Conclusiones en el Sistema Penal Acusatorio](#)

[Preguntas 3.1 a 3.26](#)

[Sección IV. Pendientes de concluir en el Sistema Penal Acusatorio](#)

[Preguntas 4.1 a 4.3](#)

[Sección V. Actos procesales en los juzgados de control o garantías](#)

[Preguntas 5.1 a 5.12](#)

[Sección VI. Tocas penales atendidos por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia en el Sistema Penal Acusatorio](#)

[Preguntas 6.1 a 6.7](#)

[Sección VII. Asuntos atendidos por los órganos jurisdiccionales en materia de ejecución de sanciones penal en el Sistema Penal Acusatorio](#)

[Preguntas 7.1 a 7.9](#)

[Sección VIII. Exploración específica de delitos seleccionados](#)

[Preguntas 8.1 a 8.11](#)

[Complemento. Delitos registrados en las causas penales ingresadas](#)

[Glosario](#)



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2023

Módulo 2. Impartición de justicia en materia penal

Presentación

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 37**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 45**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas", así como lo señalado por el **Artículo 46** de la misma: "[...] Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que las solicite el Instituto [...]"

DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA

De conformidad con lo previsto en el **Artículo 41** de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta la elaboración del **Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal (CNJE) 2023** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo el mandato constitucional de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG).

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas, mismos que permiten agrupar por temas los diversos campos de información de interés nacional, lo que se traduce en la generación, suministro y difusión de información de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ) fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI el 8 de diciembre de 2008, quedando establecido como el cuarto Subsistema Nacional de Información según los artículos 17 y 28 bis de la Ley del SNIEG.

El SNIGSPIJ tiene como objetivo estratégico institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

Módulo 2 Presentación

En el marco de dicho Subsistema, específicamente de los trabajos del Comité Técnico Especializado de Información de Impartición de Justicia, desde el año 2009 se iniciaron las actividades de revisión y generación de lo que sería el primer instrumento de captación en materia de impartición de justicia, en el que participaron los representantes de las principales instituciones y organizaciones que convergen en dicha materia.

Como resultado, se logró el acuerdo para generar información estadística en materia de impartición de justicia con una visión integral, implementando así en 2011 el primer instrumento de captación en el ámbito estatal denominado *Censo Nacional de Gobierno 2011. Poder Judicial Estatal. Impartición de Justicia (CNG 2011 PJE-IJ)*, con lo cual se inició una serie histórica de información que permite diseñar, monitorear y evaluar las políticas públicas en este tema.

Posteriormente, en 2012 se realizó el segundo levantamiento de este programa estadístico bajo la denominación de *Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal (CNIJE) 2012*. El 28 de diciembre de ese mismo año se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el cual la Junta de Gobierno del INEGI determinó como Información de Interés Nacional (IIN) los datos generados por este programa, otorgándoles el carácter de oficiales y de uso obligatorio para la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y los municipios, siendo a partir de ese momento que se institucionalizó como *Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal*, por lo que dicha edición (con información 2011) se publicó con la denominación de IIN.

Desde entonces, se continuaron anualmente las labores de levantamiento del programa. A la fecha se encuentra publicado el *Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal (CNIJE) 2022*, cuyos resultados pueden ser consultados en la página de internet del Instituto: <https://www.inegi.org.mx/programas/cnije/2022/>

Es importante mencionar que, a partir del contexto nacional y de la implementación de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, así como del Programa Nacional de Exhumaciones e Identificación Forense, que de ella emana, fue necesario comenzar a generar información específica sobre las capacidades institucionales de los servicios médicos forenses y periciales del país, así como del ejercicio de su función en cuanto a la identificación, disposición y almacenamiento de cadáveres y/o de restos de seres humanos.

Por su parte, derivado de las similitudes operativas con el tema de servicios periciales, y considerando su naturaleza normativa, conceptual y metodológica, se tomó la decisión de elaborar un módulo específico con información asociada a la función de defensoría pública, retomando las principales necesidades de información existentes en la materia, así como los diseños institucionales establecidos para el ejercicio de la misma.

Como resultado, esta edición del CNIJE consolida la información generada en dichas materias en dos módulos específicos, los cuales retoman y profundizan los contenidos que hacían parte de las respectivas secciones del módulo 1 en anteriores ediciones.

De esta forma, se presenta el *Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal (CNIJE) 2023*, como el decimotercer programa estadístico desarrollado por el INEGI en materia de impartición de justicia en el ámbito estatal del Estado Mexicano. Si bien el proceso de maduración de la información captada a través de este ha obligado a realizar ajustes en algunas variables, se ha preservado en todo momento la consistencia conceptual respecto de sus ediciones anteriores, continuando con la serie estadística y enriqueciendo sus contenidos por los temas que actualmente se desarrollan.

El CNIJE 2023 se conforma por los siguientes módulos:

- Módulo 1.** Estructura organizacional y recursos
- Módulo 2.** Impartición de justicia en materia penal
- Módulo 3.** Justicia para adolescentes
- Módulo 4.** Impartición de justicia en materia civil, familiar y mercantil
- Módulo 5.** Justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias
- Módulo 6.** Servicios periciales
- Módulo 7.** Defensoría pública

Cada uno de estos módulos está conformado, cuando menos, por los siguientes apartados:

Presentación. Contiene la introducción general y antecedentes del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del presente instrumento de captación.

Informantes. En este apartado se recaba información sobre las personas servidoras públicas designadas por las Unidades del Estado como responsables de recopilar, integrar y entregar la información requerida en el cuestionario.

Participantes. Presenta un espacio destinado a la identificación de las personas servidoras públicas que participaron en el llenado de cada módulo y/o sección, según corresponda.

Cuestionario. Se integra por cada una de las preguntas destinadas a generar información estadística sobre los aspectos que conforman la estructura temática del presente programa. Con la finalidad de facilitar la ubicación de los temas contenidos, la versión electrónica del mismo se ha dividido en tantas pestañas como secciones son requeridas.

Glosario. Contiene un listado de conceptos y definiciones que se consideran relevantes para el llenado del cuestionario.

Asimismo, tomando en consideración la naturaleza de la información solicitada en cada módulo, alguno de estos puede presentar apartados adicionales a los anteriores, mismos que obedecen a características específicas del programa estadístico relacionado. Dichos apartados pueden ser: complementos, anexos y adiciones.

Particularmente, en el **módulo 2** se solicita, entre otra, información sobre el ejercicio de la función de la materia penal en el Sistema Tradicional y en el Sistema Penal Acusatorio, en cuanto a las causas penales atendidas en primera instancia en sus distintas etapas, así como de los delitos, víctimas, personas procesadas, imputadas y sentenciadas, medidas cautelares, medidas de protección, actos de investigación con control judicial y audiencias registradas en estas. Asimismo, se solicita información sobre los asuntos atendidos en segunda instancia, además de los asuntos en ejecución de sanciones en materia penal que atienden los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de cada entidad federativa.

Para ello, este módulo contiene **170 preguntas** agrupadas en las siguientes secciones:

Módulo 2
Presentación

Sección I. Sistema Tradicional
Sección II. Ingresos en el Sistema Penal Acusatorio
Sección III. Conclusiones en el Sistema Penal Acusatorio
Sección IV. Pendientes de concluir en el Sistema Penal Acusatorio
Sección V. Actos procesales en los juzgados de control o garantías
Sección VI. Tocas penales atendidos por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia en el Sistema Penal Acusatorio
Sección VII. Asuntos atendidos por los órganos jurisdiccionales en materia de ejecución de sanciones penal en el Sistema Penal Acusatorio
Sección VIII. Exploración específica de delitos seleccionados

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada a través del cuestionario, es necesario que los informantes responsables de su llenado sean personas funcionarias públicas que, por sus atribuciones y actividades cotidianas, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, las personas responsables del llenado del cuestionario pueden auxiliarse de las personas servidoras públicas que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el apartado *Participantes*.

Las personas servidoras públicas que se establecen como informantes deberán validar y formalizar la entrega de la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la portada de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma de la o las personas servidoras públicas responsables y sello de la institución, será considerada como información oficial en términos de lo establecido en la Ley del SNIEG.

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este programa de forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del Instituto.

La entrega de información deberá hacerse a través del Departamento de Estadísticas de Gobierno de la Coordinación Estatal del INEGI en su entidad federativa, quien se acercará a los equipos de trabajo designados por la persona titular y/o servidora pública responsable para el llenado del cuestionario, con el objetivo de organizar los trabajos y recuperar la información requerida.

Una **primera versión completa de la información**, considerada como **preliminar**, tendrá un proceso de revisión y validación por parte del personal del INEGI en la Coordinación Estatal, con base en los criterios establecidos. Una vez concluida, el cuestionario será devuelto a la persona servidora pública responsable del llenado en la institución informante, a efecto de notificarle los resultados de la revisión y los ajustes o aclaraciones de información que, de ser procedentes, deberán atenderse. En caso de no presentar observaciones, será remitido a las Oficinas Centrales del INEGI para una verificación y revisión central.

Si la verificación y revisión central arroja observaciones o solicitud de aclaración de información, el cuestionario será devuelto a la Coordinación Estatal para la atención o justificación de estas situaciones con la institución informante. En caso de que no existan observaciones o estas sean debidamente atendidas, se procederá con la **liberación del cuestionario como versión definitiva**, para que se proceda con la impresión y formalización de la información plasmada, mediante la firma y sello del instrumento físico por parte del informante básico e informantes complementarios.

En este sentido, una vez completado el llenado de este instrumento, deberá enviarse en versión preliminar a la dirección electrónica de la Jefa o el Jefe de Departamento de Estadísticas de Gobierno (JDEG) de la Coordinación Estatal del INEGI: **xxxxxxxx@inegi.org.mx**

A efecto de llevar a cabo la revisión y validación del cuestionario, en la siguiente tabla se detallan los periodos en los que se realizarán las actividades en cada entidad federativa:

Fecha	Actividad
XX de al XX de	Integración de información por la institución. Entrega a la CE del INEGI para revisión.
XX de al XX de	Revisión de información preliminar por parte de la CE del INEGI y aclaración o ajustes por parte del informante. Envío de información preliminar a OC para verificación central.
XX de al XX de	Verificación de información preliminar por parte de OC y aclaración o ajustes de información. Liberación de cuestionario como información definitiva.
XX de al XX de	Recuperación de cuestionario físico con información completa y definitiva, con firma y sello.

Una vez que el archivo electrónico esté impreso y firmado, se llevará a cabo la entrega de la versión definitiva del cuestionario vía electrónica y de manera física, para lo cual se tomará en cuenta lo siguiente:

1) Entrega electrónica:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica deberá ser la misma que se entregue en versión física, de conformidad con las instrucciones correspondientes. Dicha entrega deberá realizarse en la dirección electrónica siguiente: **xxxxxxxx@inegi.org.mx**

2) Entrega física:

La versión impresa, con las firmas correspondientes, deberá entregarse en la Coordinación Estatal del INEGI con los siguientes datos:

Destinatario: _____

Dirección: _____

Módulo 2
Presentación

En caso de **dudas o comentarios**, deberá hacerlos llegar al personal del Departamento de Estadísticas de Gobierno de la Coordinación Estatal del INEGI que haya sido designado para el seguimiento de este programa de información, quien tiene los siguientes datos de contacto:

Nombre: _____
Área o unidad de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____
Teléfono: _____ Extensión: _____

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2023

Módulo 2. Impartición de justicia en materia penal

Informantes

(Responde: unidad(es) administrativa(s) o área(s) encargada(s) o integradora(s) de la información sobre el ejercicio de la función de impartición de justicia en materia penal de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la entidad federativa)

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

INFORMANTE BÁSICO	
<i>(Persona titular o servidora pública de la institución designada para proveer la información del presente módulo, y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información. Cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma)</i>	
Título (Lic., Mtro(a), Dr(a), Ing., C., Sr(a), etc.):	_____
Nombre(s):	_____
Primer apellido:	_____
Segundo apellido:	_____
Institución u órgano:	_____
Cargo:	_____
Teléfono:	_____
Correo electrónico:	_____

FIRMA Y SELLO
VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario
FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1	
<i>(Persona servidora pública que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es la principal productora y/o integradora de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 1" deje las siguientes celdas en blanco)</i>	
Título (Lic., Mtro(a), Dr(a), Ing., C., Sr(a), etc.):	_____
Nombre(s):	_____
Primer apellido:	_____
Segundo apellido:	_____
Institución u órgano:	_____
Cargo:	_____
Teléfono:	_____
Correo electrónico:	_____

FIRMA Y SELLO
VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario
FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2	
<i>(Persona servidora pública que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es la segunda principal productora y/o integradora de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 2" deje las siguientes celdas en blanco)</i>	

FIRMA Y SELLO
VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario

Módulo 2
Informantes

Título (*Lic., Mtro(a), Dr(a), Ing., C., Sr(a), etc.*): _____
Nombre(s): _____
Primer apellido: _____
Segundo apellido: _____
Institución u órgano: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

FIRMA

OBSERVACIONES:

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2023

**Módulo 2.
Impartición de justicia en materia penal**

Participantes

(Registrar a las personas servidoras públicas y áreas que participan en la integración de la información y/o en el llenado de los reactivos que se solicitan en el presente módulo. En caso de que las personas servidoras públicas registradas como informantes básico y complementarios hayan integrado información, o llenado algunas preguntas, también deben registrarse en el presente apartado)

Entidad: Clave:

[Índice](#)

Personas servidoras públicas que participan en el llenado del módulo

Instrucciones de llenado:

Título: anotar el grado escolar o el formalismo para referirse a la persona participante: Licenciado(a), Maestro(a), Doctor(a), Ingeniero(a), Ciudadano(a), Señor(a), etcétera.

Nombre, primer y segundo apellido: escribir los datos completos, sin abreviaturas y con acentos.

Unidad administrativa de adscripción: incluir el nombre completo de la unidad administrativa o área, tal como aparece en su estructura orgánica.

Cargo o puesto: incluir el nombre completo del cargo o puesto desempeñado.

Correo electrónico: registrar preferentemente el correo institucional de la persona participante, evitando cuentas genéricas o personales.

Sección y/o preguntas en las que participó: registrar la sección, subsección, apartado, subapartado y/o preguntas en las que participó, conforme a lo siguiente:

- Para referirse a preguntas individuales, anotar el número de la pregunta anteponiendo la letra "P", separando con coma en caso de ser varias preguntas. Ejemplo: P1.1, P1.3, P1.8.
- Si participó en el llenado de todo el cuestionario, anotar la palabra "Todas".
- Si participó en el llenado de todas las preguntas de una sección, subsección, apartado y/o subapartado, anotar la nomenclatura correspondiente, separando con comas en caso de que sean dos o más. Ejemplo: I, I.2, I.3.1, I.4.1.1.
- En caso de que su participación incluya secciones, subsecciones, apartados o subapartados completos, así como algunas preguntas específicas, anotar de forma combinada. Ejemplo: I, II.2, I.4.2, P1.25, P1.26.

Principales fuentes de información utilizadas para la integración de información proporcionada:

- Por **fuentes principales** debe considerarse la fuente con la cual se genera toda o la mayor cantidad de información proporcionada, mientras que por **fuentes secundarias** debe considerarse aquellas de las cuales se obtiene el resto de información (cuando hay más de una fuente).
- En la columna **Nombre de la fuente** debe anotarse el nombre o descripción de la fuente principal y, en su caso, de las secundarias a partir de la(s) que(s) se obtiene la información requerida en el presente instrumento de captación, y que la persona participante proporcionó.
- En la columna **Tipo de fuente** debe clasificarse esa fuente según los tipos establecidos en el catálogo siguiente, con base en las características que más se adapten a la fuente utilizada (seleccionar de la lista desplegable el tipo).

Sistema informático propio: corresponde a una solución informática que haya sido desarrollada de manera específica para los fines de la institución, ya sea de forma interna o por un tercero, y tenga el propósito de almacenar o procesar la información generada o utilizada por la institución.

Software comercial especializado: se refiere a algún programa o plataforma comercial diseñada o gestionada por un tercero ajeno a la institución, que sirve para los fines de almacenamiento y procesamiento de su información, sin ser un desarrollo exclusivo para la misma.

Base de datos u hojas de cálculo estructuradas y estandarizadas: se refiere a la existencia de bases de datos, tablas o conjunto de datos planos que se encuentran estructurados y estandarizados, permitiendo su explotación o consulta a través de softwares estadísticos o de bases de datos (incluye tablas dinámicas, programación de macros en VBA, formularios y BD en Access o similares).

Hojas de cálculo no estructuradas o no estandarizadas: corresponde a que la fuente de información son libros u hojas de Excel que concentran información generada por la institución y es consultada de forma directa sin posibilidad de hacer consultas de forma masiva o de un conjunto de datos.

Libro de gobierno en formato electrónico: corresponde a los libros o documentos en formato electrónico que se organizan conforme a lineamientos específicos y cuentan con formalidades como foliación, firmas, sellos o autorizaciones, etcétera, que contienen los registros de los procesos o actividades sustantivas del área o institución que genera la información.

Libro de gobierno en papel: corresponde a los libros o documentos físicos que se organizan conforme a lineamientos específicos y cuentan con formalidades como foliación, firmas, sellos o autorizaciones, etcétera, que contienen los registros de los procesos o actividades sustantivas del área o institución que genera la información.

Bitácora en documento de texto electrónico: se refiere al registro o fuente en la que la información contenida está registrada en documentos electrónicos sin la formalidad de un libro de gobierno y que se utiliza para las actividades cotidianas del área o institución que proporciona la información.

Bitácora en documento de texto en papel: se refiere al registro o fuente en la que la información contenida está registrada en documentos físicos sin la formalidad de un libro de gobierno y que se utiliza para las actividades cotidianas del área o institución que proporciona la información.

De palabra: corresponde a cuando no existe una documentación o registro físico o electrónico y la información se obtiene "de palabra", es decir, la información se obtiene directamente de las personas involucradas en las actividades (ellas son la fuente) y está sujeta a la memoria de las personas servidoras públicas, no existiendo evidencia documental de lo reportado.

Otra: se debe seleccionar cuando ninguno de los tipos de fuente listados anteriormente responde a las características de la fuente o medio de registro que es utilizado por el área o institución participante para el registro de la información proporcionada en este instrumento de captación.

En caso de que seleccione en la categoría "Otra" en alguna de las columnas "Tipo de fuente", favor de especificar ese otro tipo de fuente(s) en la columna "Comentarios o especificaciones sobre el tipo de fuente".

No.	Título	Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Unidad administrativa de adscripción	Cargo o puesto	Correo electrónico	Sección y/o preguntas en las que participó	Principales fuentes utilizadas para la integración de la información proporcionada						Comentarios o especificaciones sobre el tipo de fuente
									Fuente principal		Fuente secundaria 1		Fuente secundaria 2		
									Nombre de la fuente	Tipo de fuente	Nombre de la fuente	Tipo de fuente	Nombre de la fuente	Tipo de fuente	
Ej.	Licenciada	Guadalupe	Hernández	García	Dirección General de Administración	Directora de Recursos Financieros	hernandezg@djsep.gob.mx	I, II.2, I.4.2, P1.25, P1.26	Control de nómina	Base de datos u hojas de cálculo estructuradas y estandarizadas	Sistema de control financiero	Sistema Informático propio	Control de nómina	Hojas de cálculo no estructuradas o no estandarizadas	
1.															
2.															
3.															
4.															
5.															
6.															
7.															
8.															
9.															
10.															
11.															
12.															
13.															
14.															
15.															
16.															
17.															
18.															
19.															
20.															
21.															
22.															
23.															
24.															
25.															
26.															
27.															
28.															
29.															
30.															
31.															
32.															
33.															
34.															
35.															



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2023

Módulo 2. Impartición de justicia en materia penal

Sección I. Sistema Tradicional

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2022.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Únicamente debe considerar la información relacionada con las causas penales y asuntos jurisdiccionales atendidos por los órganos jurisdiccionales de primera instancia, los asuntos jurisdiccionales atendidos por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia y los asuntos jurisdiccionales atendidos por los órganos jurisdiccionales de ejecución de sanciones del Poder Judicial de su entidad federativa bajo el Sistema Tradicional.

4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

5.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

6.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

1.- **Causa penal:** se refiere al número de control asignado al conjunto de actuaciones o diligencias llevadas a cabo dentro de un proceso penal para su resolución en los órganos jurisdiccionales de primera instancia en materia penal.

2.- **Excusa:** se refiere a la razón o causa para eximirse del cargo de la persona juzgadora o persona magistrada, según el caso, respecto del asunto que está bajo su jurisdicción.

3.- **Incompetencia:** se refiere a cuando de los hechos se advierte que conciernen a una autoridad diversa, ya sea por ser delitos del orden federal, por pertenecer a aquellos que investiga una autoridad especializada, por corresponder a la materia de adolescentes o militar, o por haber sido cometidos en otra entidad federativa. Asimismo, cuando sean hechos que deba conocer una autoridad cívica o conciliadora por considerarse como infracciones a los bandos municipales o de buen gobierno.

4.- **Recusación:** se refiere a la petición que pueden deducir las partes en el juicio a fin de que la persona juzgadora, o de ser el caso, la persona magistrada que conoce del proceso, sea sustituida cuando en ella concurra una causa prevista en la ley y no se haya apartado voluntariamente del conocimiento del asunto.

5.- **Sistema Tradicional:** se refiere al sistema de justicia penal existente hasta antes de lo establecido por el Decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008. En este sistema, el órgano ministerial es el único que tiene la función de investigar y acusar, por lo que sus actuaciones tienen valor probatorio pleno. Al órgano jurisdiccional únicamente le corresponden las funciones de juzgar, al solo valorar las pruebas y dictar sentencia, sin que intervenga en la investigación ministerial; además de que sus procedimientos son escritos y reservados.

Primera Instancia

1.1 Asuntos jurisdiccionales atendidos, conclusiones y/o determinaciones efectuadas en las causas penales y pendientes de concluir registrados en las causas penales

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- No debe considerar la información proveniente de los órganos jurisdiccionales de segunda instancia en materia penal ni de los órganos jurisdiccionales en materia de ejecución de sanciones penales, toda vez que dicha información se requiere en las subsecciones 1.7 y 1.8, respectivamente.

Glosario de la subsección:

1.- **Acumulación:** se refiere al acto procesal por el que se reúnen, en un solo juicio, dos o más procesos que se iniciaron separadamente y entre los cuales existe un criterio de conexión sustancial, por lo que se continúa la sustanciación de estos en un mismo órgano jurisdiccional, haciendo posible que se resuelvan en una misma sentencia a efecto de evitar resoluciones contradictorias.

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

- 2.- **Amnistía:** se refiere a los mecanismos especiales por los cuales las autoridades competentes extinguen la acción penal y las sanciones impuestas respecto de los delitos que comprende, exceptuando, en su caso, la reparación del daño en los términos señalados por las leyes correspondientes.
- 3.- **Caducidad:** se refiere a una forma de terminación del proceso que sobreviene por la falta de actividad procesal de las partes dentro de este en un tiempo determinado legalmente.
- 4.- **Exhorto:** se refiere a la comunicación escrita que una persona juzgadora dirige a otra de igual categoría, aunque de diferente competencia territorial, para pedirle su colaboración cuando deban practicarse diligencias judiciales fuera del territorio jurisdiccional de la persona juzgadora que lo solicita.
- 5.- **Perdón de la persona ofendida:** se refiere a cuando la persona ofendida, o la persona legitimada para otorgarlo, le concede el perdón a la persona que cometió el delito. En consecuencia, se extingue la acción penal respecto de los delitos que se persiguen por querrela u otro acto equivalente.
- 6.- **Prescripción en materia penal:** se refiere a la extinción de la pretensión punitiva y de la potestad de ejecutar las penas y las medidas de seguridad por el solo transcurso del tiempo señalado por la ley.
- 7.- **Sentencia absolutoria en materia penal:** se refiere a la resolución judicial emitida en primera instancia en la que se resuelve el fondo del asunto y se libera completamente a la persona de los hechos delictivos imputados en su contra.
- 8.- **Sentencia condenatoria en materia penal:** se refiere a la resolución judicial emitida en primera instancia en la que se resuelve el fondo del asunto y se impone a la persona una sanción por la comisión de un delito.
- 9.- **Sentencia mixta:** se refiere a la resolución emitida por el órgano jurisdiccional de primera instancia en la que se resuelve el asunto en el que una persona sentenciada a la que se haya procesado por más de un delito, se le determina la absolución respecto de uno de estos y una condena en relación con otro delito.
- 10.- **Sobreseimiento en materia penal (Sistema Tradicional):** se refiere a la resolución judicial mediante la cual, ante solicitud procedente del Ministerio Público, de la persona procesada, de su persona defensora o del propio órgano jurisdiccional, se pone término de forma total o parcial al proceso penal en relación con la persona procesada, a quien se dicta a su favor e inhibe una nueva persecución penal por el mismo hecho. Dicha determinación procede cuando el hecho no se cometió, el hecho cometido no constituye un delito, se establece la inocencia de la persona procesada, por la muerte de la persona procesada, entre otras causas previstas en la normatividad procesal penal.

1.1.- **Anote la cantidad de causas penales y/o consignaciones ingresadas y de asuntos atendidos durante el año 2022 por los órganos jurisdiccionales de primera instancia del Poder Judicial de su entidad federativa en el Sistema Tradicional, según tipo de asunto.**

En el numeral 1 debe considerar las causas penales y/o consignaciones ingresadas, con y sin persona detenida, de las que hayan tenido conocimiento los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de su entidad federativa bajo el Sistema Tradicional, independientemente de que estas hayan sido o no de su competencia.

Tipo de asunto		Causas penales y/o consignaciones ingresadas y asuntos jurisdiccionales atendidos
1.	Causas penales y/o consignaciones ingresadas (competentes e incompetentes)	
2. Asuntos jurisdiccionales atendidos	2.1 Exhortos	
	2.2 Excusas	
	2.3 Recusaciones	
	2.4 Acumulaciones	
	2.5 Medidas cautelares concedidas	
	2.6 Medidas cautelares negadas	
	2.7 Medidas de protección	
	2.8 Arraigos concedidos	
	2.9 Arraigos negados	
	2.10 Otro tipo de asunto	
		Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.2.- **De acuerdo con el total de causas penales y/o consignaciones ingresadas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su competencia.**

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en el numeral 1 de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La información registrada en el numeral 2.1 debe estar contenida en la reportada como respuesta en el numeral 1 de la columna "Sistema Escrito o Mixto" y/o "Sistema Oral", según corresponda, de la pregunta 1.2 del módulo 3 de este censo. En consecuencia, la cantidad registrada en el numeral 2.1 de la presente pregunta debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas referidas del numeral 1 de la pregunta 1.2 del módulo 3.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de causas penales y/o consignaciones ingresadas" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 1 de la pregunta anterior.

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

Total de causas penales y/o consignaciones ingresadas (1. + 2.)

1. Competentes

2. Incompetentes (2.1 + 2.2 + 2.3 + 2.4)

2.1 Justicia para adolescentes (*órgano jurisdiccional especializado en personas adolescentes de la entidad federativa*)

2.2 Fuero común de otra entidad federativa

2.3 Fuero federal

2.4 Otro tipo de incompetencia

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.3.- Anote la cantidad de causas penales y/o consignaciones competentes ingresadas durante el año 2022 a los órganos jurisdiccionales de primera instancia del Poder Judicial de su entidad federativa, según tipo de consignación. Asimismo, anote la cantidad de determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el referido año en las causas penales, según tipo. Finalmente, anote el total de pendientes de concluir al cierre del año de referencia registrados en las causas penales, según estatus.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en el numeral 1 de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el numeral 1.

En el numeral 2 debe considerar la información relacionada con las determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año en las causas penales ingresadas durante el año o en ejercicios anteriores, independientemente de que estas hayan concluido o no en su totalidad (es decir, que a cada una de las personas procesadas registradas en las causas penales se les haya dictado alguna resolución).

La unidad de referencia para los datos solicitados en el numeral 2 corresponde a las personas procesadas y/o sentenciadas registradas en las causas penales, toda vez que la causa penal se individualiza de acuerdo con la determinación y/o conclusión que la persona juzgadora emite a cada una de estas, ya sea durante la tramitación del juicio penal, o bien, al momento de dictar la sentencia definitiva.

Para el numeral 2.1, en caso de que una persona registrada en una conclusión efectuada por sentencia haya sido sentenciada por más de un delito, debe ser contabilizada una sola ocasión en el numeral del sentido de la resolución que corresponda. De ser el caso que una misma persona tenga resoluciones distintas en una sentencia por la comisión de dos o más delitos, debe contabilizarla en el numeral 2.1.3.

En el numeral 3 debe considerar la información relacionada con los procedimientos pendientes de concluir al cierre del año registrados en las causas penales, independientemente de que estas hayan ingresado durante el año o en ejercicios anteriores.

La unidad de referencia para los datos solicitados en el numeral 3 corresponde al estatus jurídico que al cierre del año tenía cada persona procesada registrada en las causas penales, toda vez que la causa penal se individualiza de acuerdo con el estatus jurídico de la persona procesada, ello conforme a la última etapa procesal o acto procedimental en el que se encontraba su situación jurídica en el proceso penal.

En el numeral 3.4 debe considerar aquellos pendientes de concluir registrados en las causas penales en los que no se identifique la etapa procesal derivado de la existencia de una orden judicial pendiente de cumplirse en contra de la persona procesada.

La cantidad registrada en el numeral 1 debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 1 de la pregunta anterior.

1. Total de causas penales y/o consignaciones ingresadas (1.1 + 1.2 + 1.3)

1.1 Con persona detenida

1.2 Sin persona detenida

1.3. Mixtas (con persona detenida y sin persona detenida)

2. Total de determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales (2.1 + 2.2 + 2.3)

2.1 Sentencia (2.1.1 + 2.1.2 + 2.1.3)

2.1.1 Condenatoria

2.1.2 Absolutoria

2.1.3 Mixta

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

2.2 Sobreseimiento (2.2.1 + 2.2.2 + 2.2.3 + 2.2.4 + 2.2.5 + 2.2.6)

2.2.1 Prescripción

2.2.2 Amnistía

2.2.3 Caducidad

2.2.4 Perdón de la persona ofendida

2.2.5 Falta de elementos para procesar

2.2.6 Otro tipo de sobreseimiento

2.3 Otro tipo de determinación y/o conclusión

3. Total de pendientes de concluir registrados en las causas penales (3.1 + 3.2 + 3.3 + 3.4 + 3.5)

3.1 Pre-instrucción

3.2 Instrucción

3.3 Juicio

3.4 Orden judicial pendiente de cumplimentarse

3.5 Otro estatus

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.2 Delitos registrados en las causas penales ingresadas, en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas y en los pendientes de concluir

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Para las preguntas 1.5 y 1.6, y en ambas tablas para esta última, la suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los tipos específicos correspondientes debe dar como resultado el total del respectivo delito registrado en el numeral 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

2.- Para la pregunta 1.5, de acuerdo con lo establecido en la cuarta instrucción general para las preguntas de la sección, en caso de que alguno de los delitos no se encuentre previsto en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Delitos registrados en las causas penales ingresadas" y deje el resto de la fila asociada a dicho delito en blanco. En consecuencia, no puede registrar "NA" en las celdas de los numerales "No identificado".

3.- Para la pregunta 1.6, y en ambas tablas, y de acuerdo con lo establecido en la cuarta instrucción general para las preguntas de la sección, en caso de que alguno de los delitos no se encuentre previsto en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila asociada a dicho delito en blanco. En consecuencia, no puede registrar "NA" en las celdas de los numerales "No identificado".

4.- Para las preguntas 1.5 y 1.6, y en ambas tablas para esta última, en caso de que reporte "NA" (No aplica) para algún delito registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivos tipos específicos también deben reportarse conforme a las instrucciones anteriores.

5.- Para las preguntas 1.5 y 1.6, y en ambas tablas para esta última, en caso de que desconozca el delito o tipo específico del que se trate, regístrelo en la categoría "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarlo dentro de la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico.

6.- Para las preguntas 1.5 y 1.6, en caso de que la incidencia de registro de información en la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico sea mayor al 25% del total correspondiente al mismo, debe anotar el nombre del o de los delitos registrados en dicha categoría en el recuadro que se encuentra al final de las tablas de respuesta.

7.- En caso de que presente dudas sobre la clasificación de los delitos, por favor consulte la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

1.4.- Anote la cantidad de delitos consumados y en grado de tentativa registrados en las causas penales ingresadas durante el año 2022, en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el referido año en las causas penales, así como en los pendientes de concluir al cierre de dicho año registrados en las causas penales.

Para la tabla I, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en el numeral 1 de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para la tabla II, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en el numeral 2 de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para la tabla III, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en el numeral 3 de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para la tabla I, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 1 de la pregunta anterior, toda vez que en una causa penal ingresada se pudo haber registrado uno o más delitos.

Para la tabla II, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 2 de la pregunta anterior, toda vez que en una determinación y/o conclusión se pudo haber registrado uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la última tabla de respuesta.

Para la tabla III, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 3 de la pregunta anterior, toda vez que en un pendiente de concluir en una causa penal se pudo haber registrado uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la última tabla de respuesta.

I) Delitos registrados en las causas penales ingresadas

Delitos registrados en las causas penales ingresadas, según grado de consumación			
Total	Consumado	Tentativa	No identificado

II) Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales

Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales, según grado de consumación			
Total	Consumado	Tentativa	No identificado

III) Delitos relacionados con los pendientes de concluir registrados en las causas penales

Delitos relacionados con los pendientes de concluir registrados en las causas penales, según grado de consumación			
Total	Consumado	Tentativa	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.5.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo.

Para cada columna, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada columna, la suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior.

En el Complemento debe anotar la cantidad de delitos registrados en las causas penales ingresadas, según municipio o demarcación territorial de ocurrencia y tipo.

Bien jurídico		Código	Tipo de delito	Delitos registrados en las causas penales ingresadas	Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales	Delitos relacionados con los pendientes de concluir registrados en las causas penales
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio			
		01.02	Feminicidio			
		01.03	Aborto			
		01.04	Lesiones			
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal			
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad			
		02.02	Tráfico de menores			
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces			
		02.04	Rapto			
		02.05	Desaparición forzada de personas			
		02.06	Secuestro			
		02.06.01	Secuestro extorsivo			
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén			
		02.06.03	Secuestro para causar daño			
		02.06.04	Secuestro exprés			
		02.06.99	Otro tipo de secuestro			
02.06.00	No identificado					
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal					
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual			
		03.02	Acoso sexual			
		03.03	Hostigamiento sexual			
		03.04	Violación			
		03.04.01	Violación simple			
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene			
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces			
		03.04.99	Otro tipo de violación			
		03.04.00	No identificado			
		03.05	Estupro			
03.06	Incesto					
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual					
04.	El patrimonio	04.01	Robo			
		04.01.01	Robo simple			
		04.01.02	Robo a casa habitación			
		04.01.03	Robo de vehículo			
		04.01.04	Robo de autopartes			
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública			
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público			
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado			
		04.01.08	Robo a transportista			
		04.01.09	Robo en transporte público individual			
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo			
		04.01.11	Robo en transporte individual			
		04.01.12	Robo a institución bancaria			
		04.01.13	Robo a negocio			
		04.01.14	Robo de ganado			
		04.01.15	Robo de maquinaria			
		04.01.16	Robo de energía eléctrica			
		04.01.99	Otros robos			
		04.01.00	No identificado			
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados			

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.00	No identificado			
		04.03	Fraude			
		04.04	Abuso de confianza			
		04.05	Extorsión			
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación			
		04.05.99	Otro tipo de extorsión			
		04.05.00	No identificado			
		04.06	Daño a la propiedad			
		04.07	Despojo			
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio			
05.	La familia	05.01	Violencia familiar			
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares			
		05.99	Otros delitos contra la familia			
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces			
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces			
		06.01.03	Pornografía infantil			
		06.01.04	Turismo sexual			
		06.01.05	Pederastía			
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.01.00	No identificado			
		06.02	Trata de personas			
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual			
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados			
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos			
		06.02.99	Trata de personas con otros fines			
		06.02.00	No identificado			
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar			
		06.04	Discriminación			
		06.05	Lenocinio			
		06.99	Otros delitos contra la sociedad			
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos			
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos			
		07.01.03	Comercio de narcóticos			
		07.01.04	Suministro de narcóticos			
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.01.00	No identificado			
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.02.01	Producción de narcóticos			
		07.02.02	Transporte de narcóticos			
		07.02.03	Tráfico de narcóticos			
		07.02.04	Comercio de narcóticos			
		07.02.05	Suministro de narcóticos			
		07.02.06	Posesión de narcóticos			
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.02.00	No identificado			
		07.03	Evasión de presos			
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos			
		07.05	Delitos de delincuencia organizada			

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.01	Portación ilícita de armas			
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores			
		07.06.03	Acopio ilícito de armas			
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.00	No identificado			
		07.07	Asociación delictuosa			
		07.08	Terrorismo			
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado			
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción			
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público			
		08.01.02	Abuso de autoridad			
		08.01.03	Cohecho			
		08.01.04	Peculado			
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito			
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones			
		08.01.07	Tráfico de influencias			
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción			
		08.01.00	No identificado			
		08.02	Delitos contra la administración de justicia			
		08.02.01	En materia de amparo			
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia			
		08.02.00	No identificado			
		08.03	Delitos en materia fiscal			
		08.04	Delitos electorales			
08.99	Otros delitos contra la administración del Estado					
09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas			
		09.02	Allanamiento de morada			
		09.03	Falsedad			
		09.04	Falsificación			
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos			
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos			
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		09.05.00	No identificado			
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia			
		09.07	Delitos en materia de migración			
		09.07.01	Tráfico de indocumentados			
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración			
09.07.00	No identificado					
09.08	Delitos en materia de derechos de autor					
09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros					
09.10	Delitos en materia de propiedad industrial					
09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos					
09.12	Encubrimiento					
09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita					
09.14	Tortura					
09.15	Suplantación y usurpación de identidad					
09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos					

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

	09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos			
	09.16.02	Daños a datos informáticos			
	09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos			
	09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
	09.16.00	No identificado			
	09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes			
	09.99	Otros delitos			
	00.00	No identificado			
			Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.6.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en las columnas "Delitos registrados en las causas penales ingresadas" y "Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales" de la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo y las características de ejecución.

Para cada tabla, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de las tablas I y II, respectivamente, de la pregunta 1.4 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para la tabla I, en caso de que la cantidad reportada como respuesta para determinado tipo de delito en la columna "Delitos registrados en las causas penales ingresadas" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información para dicho tipo de delito en el presente reactivo.

Para la tabla II, en caso de que la cantidad reportada como respuesta para determinado tipo de delito en la columna "Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información para dicho tipo de delito en el presente reactivo.

Para cada tabla, en caso de que las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Consumado", "Tentativa" y "No identificado" de las tablas I y II de la pregunta 1.4, no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información para dichas columnas del apartado "Grado de consumación" en el presente reactivo.

Para cada tabla, los apartados que se presentan en la tabla (características de ejecución) son independientes entre sí, por lo que la suma de las cantidades registradas en cada uno de estos debe ser igual a la cantidad reportada en la columna "Total". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de cada tabla de respuesta.

Para cada tabla, la suma de las cantidades registradas en el apartado "Grado de consumación" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de las tablas I y II, respectivamente, de la pregunta 1.4, así como corresponder a su desagregación por grado de consumación.

Para la tabla I, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Delitos registrados en las causas penales ingresadas" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de delito.

Para la tabla II, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de delito.

I) Delitos registrados en causas penales ingresadas

(1 de 2)

			Delitos registrados en las causas penales ingresadas, según características de ejecución			
			Características de ejecución			
			Grado de consumación	Calificación del delito	Concurso	Clasificación en orden al resultado

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

2.- Para las preguntas 1.8, 1.9 y 1.12, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la pregunta 1.7, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Glosario del apartado:

1.- **Relación víctima - persona procesada:** se refiere al vínculo existente entre la persona agresora y la persona a quien le comete un delito. Para efectos de este censo, se clasifican en:

Académica: se refiere al vínculo que se establece entre la persona docente, la o el estudiante y/o el personal administrativo del centro educativo.

Autoridad: se refiere a la relación que tiene sobre otra una persona revestida de poder o mando por una institución.

Concubinato: se refiere a la unión entre personas que tienen derechos y obligaciones recíprocos, siempre que, sin impedimentos legales para contraer matrimonio, han vivido en común en forma constante y permanente por un determinado tiempo, para que precedan inmediatamente a la generación de derechos y obligaciones. No es necesario el transcurso del período mencionado cuando, reunidos los demás requisitos, tengan un hijo en común. Si con una misma persona se establecen varias uniones del tipo antes descrito, en ninguna se reputará concubinato.

Cónyuge: se refiere a la relación legal entre personas físicas realizada voluntariamente a través del matrimonio. Dicha unión les confiere derechos y obligaciones recíprocos.

Empleo o profesión: se refiere a la relación de empleo que existe cuando una persona proporciona su trabajo o presta sus servicios, bajo ciertas condiciones, a cambio de una remuneración. La relación de profesión es aquella que se establece entre la persona profesionista y la sociedad (comúnmente denominado cliente).

Excónyuge o pareja anterior: la primera se refiere a la relación que sostienen dos personas que han disuelto de forma legal el vínculo matrimonial, mientras que la segunda hace referencia a la relación que sostuvieron dos personas sin tener un vínculo matrimonial.

Parentesco por afinidad: se refiere al que existe entre un cónyuge y los parientes del otro.

Parentesco por consanguinidad: se refiere al que existe entre personas que descienden de un mismo progenitor.

Tutor o curador:

Tutor: cuando el objeto de la tutela es la guarda de la persona y los bienes de las que, no estando sujetas a patria potestad, tienen incapacidad natural y legal, o bien, solamente la incapacidad para gobernarse por sí misma. La tutela puede también tener por objeto la representación interina de la persona incapaz en los casos especiales que señale la ley.

Curador: tiene varias acepciones: 1. Persona encargada de asistir a un menor emancipado en la realización de ciertos actos, administrar los bienes, o velar por los intereses de otra persona; 2. Persona encargada de cuidar las funciones de la persona tutora; y 3. Persona encargada de asistir a un menor emancipado en la realización de los actos jurídicos que no tiene capacidad de efectuarlos por sí solo.

1.7.- Anote la cantidad de víctimas registradas en las causas penales ingresadas durante el año 2022, según tipo.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en el numeral 1 de la pregunta 1.3 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 1 de la pregunta 1.3, toda vez que en una causa penal ingresada se pudo haber registrado una o más víctimas.

Víctimas registradas en las causas penales ingresadas, según tipo								
Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de víctima	No identificada
	Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.8.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos de las víctimas al momento de su registro en las causas penales.

Rango de edad	Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. De 0 a 4 años			
2. De 5 a 9 años			
3. De 10 a 14 años			
4. De 15 a 17 años			

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

5.	De 18 a 19 años			
6.	De 20 a 24 años			
7.	De 25 a 29 años			
8.	De 30 a 34 años			
9.	De 35 a 39 años			
10.	De 40 a 44 años			
11.	De 45 a 49 años			
12.	De 50 a 54 años			
13.	De 55 a 59 años			
14.	De 60 años o más			
15.	No identificado			
	Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.9.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.7, anote la cantidad de las mismas especificando su nacionalidad y sexo.

	Nacionalidad	Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Mexicana			
2.	Estadounidense			
3.	Canadiense			
4.	Beliceña			
5.	Costarricense			
6.	Guatemalteca			
7.	Hondureña			
8.	Nicaragüense			
9.	Panameña			
10.	Salvadoreña			
11.	Argentina			
12.	Brasileña			
13.	Colombiana			
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)			
15.	De algún país del Caribe*			
16.	De algún país Europeo			
17.	De algún país Asiático			
18.	De algún país Africano			
19.	De algún país de Oceanía			
20.	No identificado			
	Σ			

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.10.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.7, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y ocupación ejercida, según nivel de división.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la pregunta 1.7, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una víctima pudo haber ejercido más de una ocupación al momento de su registro en la causa penal.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada nivel de división debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la pregunta 1.7, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel de división, sin desagregar grupo principal, subgrupo y grupo unitario. Una consulta más detallada puede encontrarse en:

https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198411.pdf

	Ocupación (nivel de división)	Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Personas funcionarias, directoras y jefas			
2.	Personas profesionistas y técnicas			
3.	Personas trabajadoras auxiliares en actividades administrativas			
4.	Personas comerciantes, empleadas en ventas y agentes de ventas			
5.	Personas trabajadoras en servicios personales y de vigilancia			
6.	Personas trabajadoras en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca			
7.	Personas trabajadoras artesanales, en la construcción y otros oficios			
8.	Personas operadoras de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte			
9.	Personas trabajadoras en actividades elementales y de apoyo			
10.	Ocupación no identificada			
11.	Ninguna			
12.	No identificado			
	Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.11.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.7, anote la cantidad de las mismas especificando la familia lingüística de la lengua indígena que hablan y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la pregunta 1.7, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una víctima puede hablar más de una lengua indígena de diferente familia lingüística.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada familia lingüística debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la pregunta 1.7, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197254.pdf

	Familia lingüística	Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Hokana			
2.	Chinanteca			

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

3.	Otopame		
4.	Oaxaqueña		
5.	Huave		
6.	Tlapaneca		
7.	Totonaca		
8.	Mixe-zoque		
9.	Maya		
10.	Yutoazteca		
11.	Tarasca		
12.	Algonquina		
13.	Otra familia lingüística (<i>especifique</i>)		
14.	Familia lingüística no identificada		
15.	Ninguna		
16.	No identificado		
	Σ		

Otra familia lingüística:
(*especifique*)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.12.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.7, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de pertenencia a pueblo indígena y sexo.

Condición de pertenencia a pueblo indígena	Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1.	Chinanteco		
2.	Ch'ol		
3.	Cora		
4.	Huasteco		
5.	Huichol		
6.	Maya		
7.	Máyo		
8.	Mazahua		
9.	Mazateco		
10.	Mixe		
11.	Mixteco		
12.	Náhuatl		
13.	Otomí		
14.	Tarasco / Purepecha		
15.	Tarahumara		
16.	Tepehuano		
17.	Tlapaneco		
18.	Totonaco		
19.	Tzeltal		
20.	Tsotsil		
21.	Yaqui		
22.	Zapoteco		
23.	Zoque		
24.	Otro pueblo indígena		
25.	Pueblo indígena no identificado		
26.	Ninguno		

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

27. No identificado			
	Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.13.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.7, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de discapacidad y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la pregunta 1.7, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una víctima puede presentar uno o más tipos de discapacidad.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de discapacidad debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la pregunta 1.7, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Condición de discapacidad		Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Dificultad o impedimento para caminar, subir o bajar escalones usando sus piernas			
2.	Dificultad o impedimento para ver, aun usando lentes			
3.	Dificultad o impedimento para mover o usar sus brazos o manos			
4.	Dificultad o impedimento para aprender, recordar o concentrarse por alguna condición intelectual, por ejemplo síndrome de Down			
5.	Dificultad o impedimento para oír, aun usando aparato auditivo			
6.	Dificultad o impedimento para hablar o comunicarse (entender o ser entendido o entendida por otras personas)			
7.	Dificultad o impedimento para bañarse, vestirse o comer			
8.	Dificultad o impedimento para realizar sus actividades diarias por alguna condicional emocional o mental, por ejemplo esquizofrenia o depresión			
9.	Otro tipo de discapacidad			
10.	Discapacidad no identificada			
11.	Ninguna			
12.	No identificado			
	Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.14.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.7, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y tipo de relación con la o las personas procesadas.

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la pregunta 1.7, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona pudo haber sido víctima de una o más personas procesadas.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de relación víctima-persona procesada debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la pregunta 1.7, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de relación víctima-persona procesada		Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Académica			
2.	Autoridad			
3.	Cónyuge o concubinato			
4.	Empleo o profesión			
5.	Excónyuge o pareja anterior			
6.	Parentesco por afinidad			
7.	Parentesco por consanguinidad			
8.	Tutor o curador			
9.	Otro tipo de relación			
10.	Relación no identificada			
11.	Ninguna			
12.	No identificado			
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.15.- De acuerdo con el total de víctimas que reportó como respuesta en la pregunta 1.7, anote la cantidad de las mismas especificando su tipo y la cantidad de delitos que se les cometieron.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.7, así como corresponder a su desagregación por tipo de víctima.

Cantidad de delitos que se les cometieron		Víctimas registradas en las causas penales ingresadas, según tipo								
		Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de víctima	No identificada
			Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado		
1.	Un delito									
2.	Dos delitos									
3.	Tres delitos									
4.	Cuatro delitos									
5.	Cinco delitos									
6.	Seis delitos o más									
		Σ								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.3.2 Delitos cometidos a las víctimas

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- Para las preguntas 1.17 y 1.18, y en ambas tablas para esta última, la suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los tipos específicos correspondientes debe dar como resultado el total del respectivo delito registrado en el numeral 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.
- 2.- Para las preguntas 1.17 y 1.18, y en ambas tablas para esta última, y de acuerdo con lo establecido en la cuarta instrucción general para las preguntas de la sección, en caso de que alguno de los delitos no se encuentre previsto en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila asociada a dicho delito en blanco. En consecuencia, no puede registrar "NA" en las celdas de los numerales "No identificado".
- 3.- Para las preguntas 1.17 y 1.18, y en ambas tablas para esta última, en caso de que reporte "NA" (No aplica) para algún delito registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivos tipos específicos también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.
- 4.- Para las preguntas 1.17 y 1.18, y en ambas tablas para esta última, en caso de que desconozca el delito o tipo específico del que se trate, regístrelo en la categoría "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarlo dentro de la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico.
- 5.- Para las preguntas 1.17 y 1.18, y en ambas tablas para esta última, en caso de que la incidencia de registro de información en la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico sea mayor al 25% del total correspondiente al mismo, debe anotar el nombre del o de los delitos registrados en dicha categoría en el recuadro que se encuentra al final de las tablas de respuesta.
- 6.- En caso de que presente dudas sobre la clasificación de los delitos, por favor consulte la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

1.16.- Anote la cantidad de delitos cometidos a las víctimas registrados en las causas penales ingresadas durante el año 2022, según tipo de víctima.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.7, así como corresponder a su desagregación por tipo de víctima; toda vez que a una víctima se le pudo haber cometido uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Delitos cometidos a las víctimas registrados en las causas penales ingresadas, según tipo de víctima								
Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de víctima	No identificada
	Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.17.- De acuerdo con el total de delitos cometidos a las víctimas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito y el tipo de víctima.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada tipo de delito, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Delitos registrados en las causas penales ingresadas" de la pregunta 1.5 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información para dicho tipo de delito en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de víctima.

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos a las víctimas registrados en las causas penales ingresadas, según tipo de víctima									
			Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de víctima	No identificada	
				Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado			

1.18.- De acuerdo con el total de delitos cometidos a las víctimas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito, el sexo y el rango de edad de las víctimas.

Para cada tabla, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.16 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para la tabla I, en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Hombres" de la pregunta 1.8 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para la tabla II, en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Mujeres" de la pregunta 1.8 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para la tabla I, en caso de que la cantidad reportada como respuesta para determinado tipo de delito en la columna "Hombres" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información para dicho tipo de delito en el presente reactivo.

Para la tabla II, en caso de que la cantidad reportada como respuesta para determinado tipo de delito en la columna "Mujeres" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información para dicho tipo de delito en el presente reactivo.

Para cada tabla, en caso de que la cantidad reportada como respuesta para determinado rango de edad en la columna "Total" de la pregunta 1.8 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información para dicho rango de edad en el presente reactivo.

Para la tabla I, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Hombres" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de delito.

Para la tabla I, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Hombres" de la pregunta 1.8, así como corresponder a su desagregación por rango de edad.

Para la tabla II, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Mujeres" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de delito.

Para la tabla II, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Mujeres" de la pregunta 1.8, así como corresponder a su desagregación por rango de edad.

I) Hombres

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos a las víctimas hombres registrados en las causas penales ingresadas, según rango de edad de las víctimas																
			Total	De 0 a 4 años	De 5 a 9 años	De 10 a 14 años	De 15 a 17 años	De 18 a 19 años	De 20 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 34 años	De 35 a 39 años	De 40 a 44 años	De 45 a 49 años	De 50 a 54 años	De 55 a 59 años	De 60 años o más	No identificado	
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																	
	01.02	Feminicidio																	
	01.03	Aborto																	
	01.04	Lesiones																	
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																	
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad																	
	02.02	Tráfico de menores																	
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																	
	02.04	Rapto																	
	02.05	Desaparición forzada de personas																	
	02.06	Secuestro																	
	02.06.01	Secuestro extorsivo																	
02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																		

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Total	De 0 a 4 años	De 5 a 9 años	De 10 a 14 años	De 15 a 17 años	De 18 a 19 años	De 20 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 34 años	De 35 a 39 años	De 40 a 44 años	De 45 a 49 años	De 50 a 54 años	De 55 a 59 años	De 60 años o más	No identificado
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																
	01.02	Feminicidio																
	01.03	Aborto																
	01.04	Lesiones																
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad																
	02.02	Tráfico de menores																
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																
	02.04	Rapto																
	02.05	Desaparición forzada de personas																
	02.06	Secuestro																
	02.06.01	Secuestro extorsivo																
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																
	02.06.03	Secuestro para causar daño																
	02.06.04	Secuestro exprés																
02.06.99	Otro tipo de secuestro																	
02.06.00	No identificado																	
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																	
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual																
	03.02	Acoso sexual																
	03.03	Hostigamiento sexual																
	03.04	Violación																
	03.04.01	Violación simple																
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																
	03.04.99	Otro tipo de violación																
	03.04.00	No identificado																
	03.05	Estupro																
03.06	Incesto																	
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																	
04.01	04.01	Robo																
	04.01.01	Robo simple																
	04.01.02	Robo a casa habitación																
	04.01.03	Robo de vehículo																
	04.01.04	Robo de autopartes																
	04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																
	04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																
	04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																
	04.01.08	Robo a transportista																
	04.01.09	Robo en transporte público individual																
	04.01.10	Robo en transporte público colectivo																
	04.01.11	Robo en transporte individual																

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

1.20.- De acuerdo con el total de personas procesadas identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos de las personas procesadas al momento de su registro en las causas penales.

Rango de edad		Personas procesadas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años			
2.	De 25 a 29 años			
3.	De 30 a 34 años			
4.	De 35 a 39 años			
5.	De 40 a 44 años			
6.	De 45 a 49 años			
7.	De 50 a 54 años			
8.	De 55 a 59 años			
9.	De 60 años o más			
10.	No identificado			
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.21.- De acuerdo con el total de personas procesadas identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.19, anote la cantidad de las mismas especificando su nivel de escolaridad y sexo.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años las personas procesadas al momento de su registro en las causas penales, independientemente de que se cuente con el certificado o título del mismo.

Nivel de escolaridad		Personas procesadas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Ninguno			
2.	Preescolar o primaria			
3.	Secundaria			
4.	Preparatoria			
5.	Carrera técnica o carrera comercial			
6.	Licenciatura			
7.	Maestría			
8.	Doctorado			
9.	No identificado			
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.22.- De acuerdo con el total de personas procesadas identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.19, anote la cantidad de las mismas especificando su nacionalidad y sexo.

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

Nacionalidad		Personas procesadas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Mexicana			
2.	Estadounidense			
3.	Canadiense			
4.	Beliceña			
5.	Costarricense			
6.	Guatemalteca			
7.	Hondureña			
8.	Nicaragüense			
9.	Panameña			
10.	Salvadoreña			
11.	Argentina			
12.	Brasileña			
13.	Colombiana			
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)			
15.	De algún país del Caribe*			
16.	De algún país Europeo			
17.	De algún país Asiático			
18.	De algún país Africano			
19.	De algún país de Oceanía			
20.	No identificado			
Σ				

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.23.- De acuerdo con el total de personas procesadas identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.19, anote la cantidad de las mismas especificando su lugar de residencia habitual y sexo.

Debe considerar el lugar de residencia habitual de las personas procesadas al momento de su registro en las causas penales.

Lugar de residencia habitual		Personas procesadas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Esta entidad federativa			
2.	Otra entidad federativa			
3.	Estados Unidos de América			
4.	Canadá			
5.	Algún país de Centroamérica			
6.	Algún país de Sudamérica			
7.	Algún país del Caribe*			
8.	Algún país de Europa			
9.	Algún país de Asia			
10.	Algún país de África			
11.	Algún país de Oceanía			
12.	No identificado			
Σ				

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.24.- De acuerdo con el total de personas procesadas identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.19, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y ocupación ejercida, según nivel de división.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la pregunta 1.19, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona procesada pudo haber ejercido más de una ocupación al momento de su registro en la causa penal.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada nivel de división debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la pregunta 1.19, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel de división, sin desagregar grupo principal, subgrupo y grupo unitario. Una consulta más detallada puede encontrarse en:

https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198411.pdf

Ocupación (nivel de división)	Personas procesadas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Personas funcionarias, directoras y jefas			
2. Personas profesionistas y técnicas			
3. Personas trabajadoras auxiliares en actividades administrativas			
4. Personas comerciantes, empleadas en ventas y agentes de ventas			
5. Personas trabajadoras en servicios personales y de vigilancia			
6. Personas trabajadoras en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca			
7. Personas trabajadoras artesanales, en la construcción y otros oficios			
8. Personas operadoras de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte			
9. Personas trabajadoras en actividades elementales y de apoyo			
10. Ocupación no identificada			
11. Ninguna			
12. No identificado			
	Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.25.- De acuerdo con el total de personas procesadas identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.19, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de alfabetismo y sexo.

Condición de alfabetismo	Personas procesadas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Saben leer y escribir			
2. No saben leer y escribir			

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

3.	No identificado		
	Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.26.- De acuerdo con el total de personas procesadas identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.19, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de dominio del español y sexo.

	Condición de dominio del español	Personas procesadas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Hablan español			
2.	No hablan español			
3.	No identificado			
	Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.27.- De acuerdo con el total de personas procesadas identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.19, anote la cantidad de las mismas especificando la familia lingüística de la lengua indígena que hablan y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la pregunta 1.19, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona procesada puede hablar más de una lengua indígena de diferente familia lingüística.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada familia lingüística debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la pregunta 1.19, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197254.pdf

	Familia lingüística	Personas procesadas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Hokana			
2.	Chinanteca			
3.	Otopame			
4.	Oaxaqueña			
5.	Huave			
6.	Tlapaneca			
7.	Totonaca			
8.	Mixe-zoque			
9.	Maya			
10.	Yutoazteca			
11.	Tarasca			
12.	Algonquina			
13.	Otra familia lingüística (especifique)			

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

14.	Familia lingüística no identificada			
15.	Ninguna			
16.	No identificado			
		Σ		

Otra familia lingüística:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.28.- De acuerdo con el total de personas procesadas identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.19, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de pertenencia a pueblo indígena y sexo.

Condición de pertenencia a pueblo indígena		Personas procesadas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Chinanteco			
2.	Ch'ol			
3.	Cora			
4.	Huasteco			
5.	Huichol			
6.	Maya			
7.	Mayo			
8.	Mazahua			
9.	Mazateco			
10.	Mixe			
11.	Mixteco			
12.	Náhuatl			
13.	Otomí			
14.	Tarasco / Purépecha			
15.	Tarahumara			
16.	Tepehuano			
17.	Tlapaneco			
18.	Totonaco			
19.	Tzeltal			
20.	Tsotsil			
21.	Yaqui			
22.	Zapoteco			
23.	Zoque			
24.	Otro pueblo indígena			
25.	Pueblo indígena no identificado			
26.	Ninguno			
27.	No identificado			
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.29.- De acuerdo con el total de personas procesadas identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.19, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de discapacidad y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la pregunta 1.19, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona procesada puede presentar uno o más tipos de discapacidad.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de discapacidad debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la pregunta 1.19, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Condición de discapacidad		Personas procesadas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Dificultad o impedimento para caminar, subir o bajar escalones usando sus piernas			
2.	Dificultad o impedimento para ver, aun usando lentes			
3.	Dificultad o impedimento para mover o usar sus brazos o manos			
4.	Dificultad o impedimento para aprender, recordar o concentrarse por alguna condición intelectual, por ejemplo síndrome de Down			
5.	Dificultad o impedimento para oír, aun usando aparato auditivo			
6.	Dificultad o impedimento para hablar o comunicarse (<i>entender o ser entendido o entendida por otras personas</i>)			
7.	Dificultad o impedimento para bañarse, vestirse o comer			
8.	Dificultad o impedimento para realizar sus actividades diarias por alguna condicional emocional o mental, por ejemplo esquizofrenia o depresión			
9.	Otro tipo de discapacidad			
10.	Discapacidad no identificada			
11.	Ninguna			
12.	No identificado			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.30.- De acuerdo con el total de personas procesadas identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.19, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de representación legal (defensa) con la que contaron y sexo.

Debe considerar la representación legal (defensa) de las personas procesadas al momento de su registro en las causas penales.

Tipo de representación legal (defensa)		Personas procesadas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Defensa pública (<i>gratuita</i>)			
2.	Defensa privada			
3.	Defensa pública y privada			
4.	No contaron con representación legal (defensa)			
5.	No identificado			
Σ				

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.31.- De acuerdo con el total de personas procesadas identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.19, anote la cantidad de las mismas especificando el grado de participación y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la pregunta 1.19, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona procesada pudo haber cometido dos o más delitos y, en cada uno de ellos, tener grados de participación diferentes.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada grado de participación debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la pregunta 1.19, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Grado de participación		Personas procesadas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Autor intelectual			
2.	Autor material			
3.	Coautoría material			
4.	Autor inmediato			
5.	Instigador			
6.	Cómplice			
7.	Encubridor			
8.	Cómplice correspectivo			
9.	Otro grado de participación			
10.	No identificado			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.32.- De acuerdo con el total de personas procesadas identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.19, anote la cantidad de las mismas especificando el estado psicofísico en el que se encontraron al momento de cometer el delito y sexo.

Estado psicofísico al momento de cometer el delito		Personas procesadas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	En pleno uso de sus facultades mentales			
2.	Ebrio			
3.	Drogado			
4.	Ebrio y drogado			
5.	Otro estado psicofísico			
6.	No identificado			
Σ				

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.33.- De acuerdo con el total de personas procesadas que reportó como respuesta en la pregunta 1.19, anote la cantidad de las mismas especificando su tipo y la cantidad de delitos cometidos por los que fueron procesadas.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.19, así como corresponder a su desagregación por tipo de persona procesada.

Cantidad de delitos cometidos	Personas procesadas registradas en las causas penales ingresadas, según tipo				
	Total	Personas físicas			Otro
		Hombres	Mujeres	No identificado	
1. Un delito					
2. Dos delitos					
3. Tres delitos					
4. Cuatro delitos					
5. Cinco delitos					
6. Seis delitos o más					
Σ					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.4.2 Delitos cometidos por las personas procesadas

1.34.- Anote la cantidad de delitos cometidos por las personas procesadas registrados en las causas penales ingresadas durante el año 2022, según tipo de persona procesada.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.19, así como corresponder a su desagregación por tipo de persona procesada; toda vez que una persona procesada pudo haber cometido uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Delitos cometidos por las personas procesadas registrados en las causas penales ingresadas, según tipo de persona procesada				
Total	Personas físicas			Otro
	Hombres	Mujeres	No identificado	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

1.35.- De acuerdo con el total de delitos cometidos por las personas procesadas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito y el tipo de persona procesada.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada tipo de delito, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Delitos registrados en las causas penales ingresadas" de la pregunta 1.5 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información para dicho tipo de delito en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de persona procesada.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los tipos específicos correspondientes debe dar como resultado el total del respectivo delito registrado en el numeral 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

De acuerdo con lo establecido en la cuarta instrucción general para las preguntas de la sección, en caso de que alguno de los delitos no se encuentre previsto en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila asociada a dicho delito en blanco. En consecuencia, no puede registrar "NA" en las celdas de los numerales "No identificado".

En caso de que reporte "NA" (No aplica) para algún delito registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivos tipos específicos también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de que desconozca el delito o tipo específico del que se trate, regístrelo en la categoría "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarlo dentro de la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico.

En caso de que la incidencia de registro de información en la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico sea mayor al 25% del total correspondiente al mismo, debe anotar el nombre del o de los delitos registrados en dicha categoría en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que presente dudas sobre la clasificación de los delitos, por favor consulte la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos por las personas procesadas registrados en las causas penales ingresadas, según tipo de persona procesada				
			Total	Personas físicas			Otro
				Hombres	Mujeres	No identificado	
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio					
	01.02	Feminicidio					
	01.03	Aborto					
	01.04	Lesiones					
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal					
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad					
	02.02	Tráfico de menores					
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces					
	02.04	Rapto					
	02.05	Desaparición forzada de personas					
	02.06	Secuestro					
	02.06.01	Secuestro extorsivo					
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén					
	02.06.03	Secuestro para causar daño					
	02.06.04	Secuestro exprés					
	02.06.99	Otro tipo de secuestro					
02.06.00	No identificado						
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal						
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual					
	03.02	Acoso sexual					
	03.03	Hostigamiento sexual					
	03.04	Violación					
	03.04.01	Violación simple					
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene					
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces					
	03.04.99	Otro tipo de violación					
	03.04.00	No identificado					
	03.05	Estupro					
03.06	Incesto						
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual						
	04.01	Robo					

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01.01	Robo simple							
		04.01.02	Robo a casa habitación							
		04.01.03	Robo de vehículo							
		04.01.04	Robo de autopartes							
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública							
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público							
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado							
		04.01.08	Robo a transportista							
		04.01.09	Robo en transporte público individual							
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo							
		04.01.11	Robo en transporte individual							
		04.01.12	Robo a institución bancaria							
		04.01.13	Robo a negocio							
		04.01.14	Robo de ganado							
		04.01.15	Robo de maquinaria							
		04.01.16	Robo de energía eléctrica							
		04.01.99	Otros robos							
		04.01.00	No identificado							
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados							
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados							
04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados									
04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados									
04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados									
04.02.00	No identificado									
04.03	Fraude									
04.04	Abuso de confianza									
04.05	Extorsión									
04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación									
04.05.99	Otro tipo de extorsión									
04.05.00	No identificado									
04.06	Daño a la propiedad									
04.07	Despojo									
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio									
05.	La familia	05.01	Violencia familiar							
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares							
		05.99	Otros delitos contra la familia							
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad							
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces							
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces							
		06.01.03	Pornografía infantil							
		06.01.04	Turismo sexual							
		06.01.05	Pederastia							
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad							
		06.01.00	No identificado							
		06.02	Trata de personas							
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual							
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados							
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos							
		06.02.99	Trata de personas con otros fines							
		06.02.00	No identificado							
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar							
		06.04	Discriminación							
		06.05	Lenocinio							
06.99	Otros delitos contra la sociedad									
		07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo							
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos							
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos							
		07.01.03	Comercio de narcóticos							
		07.01.04	Suministro de narcóticos							

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo								
		07.01.00	No identificado								
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos								
		07.02.01	Producción de narcóticos								
		07.02.02	Transporte de narcóticos								
		07.02.03	Tráfico de narcóticos								
		07.02.04	Comercio de narcóticos								
		07.02.05	Suministro de narcóticos								
		07.02.06	Posesión de narcóticos								
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos								
		07.02.00	No identificado								
		07.03	Evasión de presos								
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos								
		07.05	Delitos de delincuencia organizada								
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos								
		07.06.01	Portación ilícita de armas								
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores								
		07.06.03	Acopio ilícito de armas								
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos								
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos								
		07.06.00	No identificado								
		07.07	Asociación delictuosa								
		07.08	Terrorismo								
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado								
		08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción						
				08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público						
				08.01.02	Abuso de autoridad						
08.01.03	Cohecho										
08.01.04	Peculado										
08.01.05	Enriquecimiento ilícito										
08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones										
08.01.07	Tráfico de influencias										
08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción										
08.01.00	No identificado										
08.02	Delitos contra la administración de justicia										
08.02.01	En materia de amparo										
08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia										
08.02.00	No identificado										
08.03	Delitos en materia fiscal										
08.04	Delitos electorales										
08.99	Otros delitos contra la administración del Estado										
		09.01	Amenazas								
		09.02	Allanamiento de morada								
		09.03	Falsedad								
		09.04	Falsificación								
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental								
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección								
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección								
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección								
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos								
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos								
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental								
		09.05.00	No identificado								
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia								
09.07	Delitos en materia de migración										
09.07.01	Tráfico de indocumentados										

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.07.99	Otros delitos en materia de migración				
		09.07.00	No identificado				
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor				
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros				
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial				
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos				
		09.12	Encubrimiento				
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita				
		09.14	Tortura				
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad				
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos				
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos				
		09.16.02	Daños a datos informáticos				
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos				
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos				
		09.16.00	No identificado				
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes				
		09.99	Otros delitos				
		00.00	No identificado				
			Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.5 Autos de término constitucional registrados en las causas penales

Glosario de la subsección:

- 1.- **Auto de formal prisión:** se refiere a la resolución dictada por la persona juzgadora en el Sistema Tradicional al vencer el término constitucional de 72 horas, o bien, el de su prórroga de 144 horas, en la que determina la prisión provisional a la persona procesada por haberse comprobado los elementos integrantes del delito que merezca pena privativa y las pruebas para presumir la responsabilidad de esta.
- 2.- **Auto de libertad:** se refiere a la resolución dictada por la persona juzgadora en el Sistema Tradicional al vencer el término constitucional de 72 horas, o bien, el de su prórroga de 144 horas, en la que ordena la libertad de la persona procesada debido a la insuficiencia de pruebas relativas a la existencia del delito o de la probable responsabilidad de aquella, es decir, no se reúnen los requisitos necesarios para dictar el auto de formal prisión o, en su caso, el de sujeción a proceso.
- 3.- **Auto de no sujeción a proceso:** se refiere a la resolución dictada por la persona juzgadora en el Sistema Tradicional al vencer el término constitucional de 72 horas, o bien, el de su prórroga de 144 horas, en la que resuelve la situación jurídica de la persona procesada al no comprobarse la existencia del delito ni datos suficientes para presumir su responsabilidad en el mismo.
- 4.- **Auto de reclusión provisional:** se refiere a la resolución dictada por la persona juzgadora en el Sistema Tradicional, en la que determina la privación de libertad provisional de la persona procesada durante la tramitación del proceso penal hasta en tanto se integren los datos suficientes.
- 5.- **Auto de sujeción a proceso:** se refiere a la resolución dictada por la persona juzgadora en el Sistema Tradicional al vencer el término constitucional de 72 horas, o bien, el de su prórroga de 144 horas, en la que resuelve la situación jurídica de la persona procesada cuando el delito cuya existencia se ha comprobado no merezca pena de prisión o esté sancionado con pena alternativa y existan datos suficientes para presumir la responsabilidad de la persona contra quien se dicta. Dicho auto tiene únicamente el efecto de señalar el delito por el cual se ha de seguir el proceso, sin privar de la libertad a la persona procesada.
- 6.- **Auto de término constitucional:** se refiere a la resolución dictada por la persona juzgadora al vencer el término constitucional de 72 horas, o bien, el de su prórroga de 144 horas, mediante la cual resuelve la situación jurídica de la persona procesada.

1.36.- Anote la cantidad de personas procesadas a quienes se les dictó durante el año 2022 el auto de término constitucional, según tipo de auto.

Debe considerar la información relacionada con las personas procesadas a quienes se les haya dictado el auto de término constitucional durante el año, independientemente de que estén registradas en causas penales ingresadas durante el mismo año o en ejercicios anteriores.

Personas procesadas a quienes se les dictó el auto de término constitucional, según tipo de auto

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

Total	Formal prisión	Sujeción a proceso	No sujeción a proceso	Libertad por falta de elementos para procesar	Libertad con las reservas de ley	Reclusión provisional	Otro tipo de auto de término constitucional

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.6 Personas sentenciadas registradas en las conclusiones efectuadas en las causas penales

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Debe considerar la información relacionada con las personas físicas registradas en las causas penales quienes hayan obtenido una sentencia en primera instancia, independientemente de que dichas personas físicas hayan tenido un vínculo legal con personas morales involucradas en un mismo proceso.

2.- En caso de no contar con elementos para conocer el sexo de las personas sentenciadas (personas físicas) registradas en las conclusiones efectuadas en las causas penales, debe considerarlas en la columna "No identificado".

3.- En caso de que la cantidad que reporte como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.37 no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 1.57.

Glosario de la subsección:

1.- **Persona sentenciada:** se refiere a toda persona física que, una vez concluido el juicio, el órgano jurisdiccional de primera instancia emite una sentencia para resolver su responsabilidad en la comisión de un delito; independientemente de que dicha resolución sea en sentido absolutorio y/o condenatorio.

I.6.1 Características de las personas sentenciadas

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

1.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta 1.37 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en los reactivos 1.38 a 1.47.

2.- Para las preguntas 1.38, 1.39, 1.40, 1.41, 1.43, 1.44 y 1.46, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta 1.37, así como corresponder a su desagregación por sexo.

1.37.- Anote la cantidad de personas sentenciadas registradas en las conclusiones efectuadas por sentencia durante el año 2022 en las causas penales, según tipo de resolución y sexo.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en el numeral 2.1 de la pregunta 1.3 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 2.1 de la pregunta 1.3, así como corresponder a su desagregación por tipo de sentencia.

Personas sentenciadas registradas en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales, según tipo de resolución y sexo																	
Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Condenatoria				Absolutoria				Mixta					
				Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

1.38.- De acuerdo con el total de personas sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos de las personas sentenciadas al momento del registro de la sentencia.

Rango de edad		Personas sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) registradas en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años			
2.	De 25 a 29 años			
3.	De 30 a 34 años			
4.	De 35 a 39 años			
5.	De 40 a 44 años			
6.	De 45 a 49 años			
7.	De 50 a 54 años			
8.	De 55 a 59 años			
9.	De 60 años o más			
10.	No identificado			
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.39.- De acuerdo con el total de personas sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.37, anote la cantidad de las mismas especificando su nivel de escolaridad y sexo.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años las personas sentenciadas al momento del registro de la sentencia, independientemente de que se cuente con el certificado o título del mismo.

Nivel de escolaridad		Personas sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) registradas en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Ninguno			
2.	Preescolar o primaria			
3.	Secundaria			
4.	Preparatoria			
5.	Carrera técnica o carrera comercial			
6.	Licenciatura			
7.	Maestría			
8.	Doctorado			
9.	No identificado			
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.40.- De acuerdo con el total de personas sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.37, anote la cantidad de las mismas especificando su nacionalidad y sexo.

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

Nacionalidad		Personas sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) registradas en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Mexicana			
2.	Estadounidense			
3.	Canadiense			
4.	Beliceña			
5.	Costarricense			
6.	Guatemalteca			
7.	Hondureña			
8.	Nicaragüense			
9.	Panameña			
10.	Salvadoreña			
11.	Argentina			
12.	Brasileña			
13.	Colombiana			
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)			
15.	De algún país del Caribe*			
16.	De algún país Europeo			
17.	De algún país Asiático			
18.	De algún país Africano			
19.	De algún país de Oceanía			
20.	No identificado			
		Σ		

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.41.- De acuerdo con el total de personas sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.37, anote la cantidad de las mismas especificando su lugar de residencia habitual y sexo.

Debe considerar el lugar de residencia habitual de las personas sentenciadas al momento del registro de la sentencia.

Lugar de residencia habitual		Personas sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) registradas en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Esta entidad federativa			
2.	Otra entidad federativa			
3.	Estados Unidos de América			
4.	Canadá			
5.	Algún país de Centroamérica			
6.	Algún país de Sudamérica			
7.	Algún país del Caribe*			
8.	Algún país de Europa			
9.	Algún país de Asia			
10.	Algún país de África			
11.	Algún país de Oceanía			
12.	No identificado			
		Σ		

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.42.- De acuerdo con el total de personas sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.37, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y ocupación ejercida, según nivel de división.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta 1.37, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona sentenciada pudo haber ejercido más de una ocupación al momento del registro de la sentencia.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada nivel de división debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta 1.37, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel de división, sin desagregar grupo principal, subgrupo y grupo unitario. Una consulta más detallada puede encontrarse en:

https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198411.pdf

Ocupación (nivel de división)	Personas sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) registradas en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Personas funcionarias, directoras y jefas			
2. Personas profesionistas y técnicas			
3. Personas trabajadoras auxiliares en actividades administrativas			
4. Personas comerciantes, empleadas en ventas y agentes de ventas			
5. Personas trabajadoras en servicios personales y de vigilancia			
6. Personas trabajadoras en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca			
7. Personas trabajadoras artesanales, en la construcción y otros oficios			
8. Personas operadoras de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte			
9. Personas trabajadoras en actividades elementales y de apoyo			
10. Ocupación no identificada			
11. Ninguna			
12. No identificado			
Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.43.- De acuerdo con el total de personas sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.37, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de alfabetismo y sexo.

Condición de alfabetismo	Personas sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) registradas en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Saben leer y escribir			
2. No saben leer y escribir			

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

3.	No identificado		
	Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.44.- De acuerdo con el total de personas sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.37, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de dominio del español y sexo.

Condición de dominio del español		Personas sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) registradas en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Hablan español			
2.	No hablan español			
3.	No identificado			
	Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.45.- De acuerdo con el total de personas sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.37, anote la cantidad de las mismas especificando la familia lingüística de la lengua indígena que hablan y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta 1.37, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona sentenciada puede hablar más de una lengua indígena de diferente familia lingüística.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada familia lingüística debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta 1.37, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197254.pdf

Familia lingüística		Personas sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) registradas en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Hokana			
2.	Chinanteca			
3.	Otopame			
4.	Oaxaqueña			
5.	Huave			
6.	Tlapaneca			
7.	Totonaca			
8.	Mixe-zoque			
9.	Maya			
10.	Yutoazteca			
11.	Tarasca			
12.	Algonquina			
13.	Otra familia lingüística (especifique)			

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

14.	Familia lingüística no identificada			
15.	Ninguna			
16.	No identificado			
		Σ		

Otra familia lingüística:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.46.- De acuerdo con el total de personas sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.37, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de pertenencia a pueblo indígena y sexo.

Condición de pertenencia a pueblo indígena	Personas sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) registradas en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Chinanteco			
2. Ch'ol			
3. Cora			
4. Huasteco			
5. Huichol			
6. Maya			
7. Mayo			
8. Mazahua			
9. Mazateco			
10. Mixe			
11. Mixteco			
12. Náhuatl			
13. Otomí			
14. Tarasco / Purépecha			
15. Tarahumara			
16. Tepehuano			
17. Tlapaneco			
18. Totonaco			
19. Tseltal			
20. Tsotsil			
21. Yaqui			
22. Zapoteco			
23. Zoque			
24. Otro pueblo indígena			
25. Pueblo indígena no identificado			
26. Ninguno			
27. No identificado			
	Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.47.- De acuerdo con el total de personas sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.37, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de discapacidad y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta 1.37, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona sentenciada puede presentar uno o más tipos de discapacidad.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de discapacidad debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta 1.37, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Condición de discapacidad		Personas sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) registradas en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Dificultad o impedimento para caminar, subir o bajar escalones usando sus piernas			
2.	Dificultad o impedimento para ver, aun usando lentes			
3.	Dificultad o impedimento para mover o usar sus brazos o manos			
4.	Dificultad o impedimento para aprender, recordar o concentrarse por alguna condición intelectual, por ejemplo síndrome de Down			
5.	Dificultad o impedimento para oír, aun usando aparato auditivo			
6.	Dificultad o impedimento para hablar o comunicarse (entender o ser entendido o entendida por otras personas)			
7.	Dificultad o impedimento para bañarse, vestirse o comer			
8.	Dificultad o impedimento para realizar sus actividades diarias por alguna condicional emocional o mental, por ejemplo esquizofrenia o depresión			
9.	Otro tipo de discapacidad			
10.	Discapacidad no identificada			
11.	Ninguna			
12.	No identificado			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.48.- De acuerdo con el total de personas sentenciadas que reportó como respuesta en la pregunta 1.37, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de resolución, sexo y la cantidad de delitos cometidos por los que fueron sentenciadas.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.37, así como corresponder a su desagregación por tipo de resolución y sexo.

Cantidad de delitos cometidos		Personas sentenciadas registradas en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales, según tipo de resolución y sexo																				
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Condenatoria				Absolutoria				Mixta								
						Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado					
1.	Un delito																					
2.	Dos delitos																					
3.	Tres delitos																					
4.	Cuatro delitos																					

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

5.	Cinco delitos																			
6.	Seis delitos o más																			
		Σ																		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.6.2 Características de las personas sentenciadas con resoluciones condenatorias

Instrucción general para las preguntas del apartado:

1.- En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" de los apartados "Condenatoria" y "Mixta" de la pregunta 1.37 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente apartado.

Glosario del apartado:

1.- **Grado de participación:** se refiere a la forma de intervención de la persona en la ejecución de un delito. Para efectos del presente censo, se clasifican en:

Autor inmediato: se refiere a cuando la persona autora no realiza directa ni personalmente la ejecución del delito, sino que se sirve de otra persona como medio o instrumento para realizarlo.

Autor intelectual: es la persona inductora de la realización de la comisión del delito.

Autor material: es la persona que ejerce materialmente la comisión del delito.

Coautoría material: se refiere a cuando varias personas se ponen de acuerdo para realizar en conjunto la ejecución del delito.

Cómplice: se refiere a la persona que opera o auxilia de manera dolosa a otra u otras para llevar a cabo un delito.

Cómplice corresponsivo: se refiere a la figura que se da cuando no es posible determinar o saber con precisión la forma, extinción y calidad de la conducta de quienes de las personas que intervinieron en la comisión del delito fueron las que produjeron el resultado típico.

Encubridor: se refiere a cuando, sin existir un acuerdo previo, una persona presta auxilio o cooperación de cualquier especie a la persona autora del delito, con participación posterior a la perpetración del delito y con conocimiento de tal circunstancia.

Instigador: se refiere a aquella persona que induce a otra a cometer un delito.

1.49.- De acuerdo con el total de personas sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) con resoluciones condenatorias que reportó como respuesta en la pregunta 1.37, anote la cantidad de las mismas especificando el grado de participación y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de los apartados "Condenatoria" y "Mixta" de la pregunta 1.37, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona sentenciada con resolución condenatoria pudo haber cometido dos o más delitos y, en cada uno de ellos, tener grados de participación diferentes.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada grado de participación debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de los apartados "Condenatoria" y "Mixta" de la pregunta 1.37, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Grado de participación	Personas sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) con resoluciones condenatorias registradas en las causas penales concluidas por sentencia, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Autor intelectual			
2. Autor material			
3. Coautoría material			
4. Autor inmediato			
5. Instigador			
6. Cómplice			
7. Encubridor			
8. Cómplice corresponsivo			
9. Otro grado de participación			
10. No identificado			
	Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

1.50.- De acuerdo con el total de personas sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) con resoluciones condenatorias que reportó como respuesta en la pregunta 1.37, anote la cantidad de las mismas especificando su nacionalidad y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de los apartados "Condenatoria" y "Mixta" de la pregunta 1.37, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Nacionalidad		Personas sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) con resoluciones condenatorias registradas en las causas penales concluidas por sentencia, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Mexicana			
2.	Estadounidense			
3.	Canadiense			
4.	Beliceña			
5.	Costarricense			
6.	Guatemalteca			
7.	Hondureña			
8.	Nicaragüense			
9.	Panameña			
10.	Salvadoreña			
11.	Argentina			
12.	Brasileña			
13.	Colombiana			
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)			
15.	De algún país del Caribe*			
16.	De algún país Europeo			
17.	De algún país Asiático			
18.	De algún país Africano			
19.	De algún país de Oceanía			
20.	No identificado			
		Σ		

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.51.- De acuerdo con el total de personas sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) con resoluciones condenatorias que reportó como respuesta en la pregunta 1.37, anote la cantidad de las mismas especificando el rango de tiempo de la pena privativa de la libertad impuesta y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de los apartados "Condenatoria" y "Mixta" de la pregunta 1.37, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que no a todas las personas sentenciadas con resoluciones condenatorias se les pudo haber impuesto penas privativas de la libertad.

Rango de tiempo de la pena privativa de la libertad impuesta		Personas sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) con resoluciones condenatorias registradas en las causas penales concluidas por sentencia, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Menor a 6 meses			
2.	De 6 meses hasta menos de 1 año			
3.	De 1 año hasta menos de 2 años			
4.	De 2 años hasta menos de 3 años			
5.	De 3 años hasta menos de 4 años			
6.	De 4 años hasta menos de 5 años			

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

7.	De 5 años hasta menos de 10 años			
8.	De 10 años hasta menos de 15 años			
9.	De 15 años hasta menos de 20 años			
10.	De 20 años hasta menos de 25 años			
11.	De 25 años hasta menos de 30 años			
12.	De 30 años hasta menos de 35 años			
13.	De 35 años hasta menos de 40 años			
14.	De 40 años hasta menos de 45 años			
15.	De 45 años hasta menos de 50 años			
16.	De 50 años o más			
17.	No identificado			
	Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.52.- De acuerdo con el total de personas sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) con resoluciones condenatorias que reportó como respuesta en la pregunta 1.37, anote la cantidad de las mismas especificando el rango monetario de la reparación del daño impuesta y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de los apartados "Condenatoria" y "Mixta" de la pregunta 1.37, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que no a todas las personas sentenciadas con resoluciones condenatorias se les pudo haber impuesto como medida de sanción la reparación del daño.

Rango monetario de la reparación del daño impuesta	Personas sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) con resoluciones condenatorias registradas en las causas penales concluidas por sentencia, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1.	Hasta 5,000 pesos		
2.	De 5,001 a 10,000 pesos		
3.	De 10,001 a 15,000 pesos		
4.	De 15,001 a 20,000 pesos		
5.	De 20,001 a 25,000 pesos		
6.	De 25,001 a 30,000 pesos		
7.	De 30,001 a 35,000 pesos		
8.	De 35,001 a 40,000 pesos		
9.	De 40,001 a 45,000 pesos		
10.	De 45,001 a 50,000 pesos		
11.	Más de 50,000 pesos		
12.	No identificado		
	Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.53.- De acuerdo con el total de personas sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) con resoluciones condenatorias que reportó como respuesta en la pregunta 1.37, anote la cantidad de las mismas especificando el rango monetario de la multa impuesta y sexo.

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de los apartados "Condenatoria" y "Mixta" de la pregunta 1.37, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que no a todas las personas sentenciadas con resoluciones condenatorias se les pudo haber impuesto como medida de sanción el pago de una multa.

Rango monetario de la multa impuesta		Personas sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) con resoluciones condenatorias registradas en las causas penales concluidas por sentencia, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Hasta 5,000 pesos			
2.	De 5,001 a 10,000 pesos			
3.	De 10,001 a 15,000 pesos			
4.	De 15,001 a 20,000 pesos			
5.	De 20,001 a 25,000 pesos			
6.	De 25,001 a 30,000 pesos			
7.	De 30,001 a 35,000 pesos			
8.	De 35,001 a 40,000 pesos			
9.	De 40,001 a 45,000 pesos			
10.	De 45,001 a 50,000 pesos			
11.	Más de 50,000 pesos			
12.	No identificado			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.6.3 Delitos cometidos por las personas sentenciadas

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- Para las preguntas 1.55 y 1.56, la suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los tipos específicos correspondientes debe dar como resultado el total del respectivo delito registrado en el numeral 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.
- 2.- Para las preguntas 1.55 y 1.56, y de acuerdo con lo establecido en la cuarta instrucción general para las preguntas de la sección, en caso de que alguno de los delitos no se encuentre previsto en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila asociada a dicho delito en blanco. En consecuencia, no puede registrar "NA" en las celdas de los numerales "No identificado".
- 3.- Para las preguntas 1.55 y 1.56, en caso de que reporte "NA" (No aplica) para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivos tipos específicos también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.
- 4.- Para las preguntas 1.55 y 1.56, en caso de que desconozca el delito o tipo específico del que se trate, regístrelo en la categoría "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarlo dentro de la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico.
- 5.- Para las preguntas 1.55 y 1.56, en caso de que la incidencia de registro de información en la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico sea mayor al 25% del total correspondiente al mismo, debe anotar el nombre del o de los delitos registrados en dicha categoría en el recuadro que se encuentra al final de las tablas de respuesta.
- 6.- En caso de que presente dudas sobre la clasificación de los delitos, por favor consulte la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

1.54.- Anote la cantidad de delitos cometidos por las personas sentenciadas registrados en las conclusiones efectuadas por sentencia durante el año 2022 en las causas penales, según tipo de resolución y sexo de la persona sentenciada.

En el apartado "Mixta" debe considerar aquellos delitos cometidos por una misma persona sentenciada que haya tenido resoluciones distintas en la sentencia, especificando aquellos que tuvieron una resolución condenatoria y aquellos que presentaron una resolución absolutoria.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.37, así como corresponder a su desagregación por tipo de resolución y sexo de la persona sentenciada; toda vez que una persona pudo haber cometido uno o más delitos por los cuales fue sentenciada. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Delitos cometidos por las personas sentenciadas registrados en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales, según tipo de resolución y sexo de la persona sentenciada

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Condenatoria				Absolutoria				Mixta					
												Condenatoria		Absolutoria			
				Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.55.- De acuerdo con el total de delitos cometidos por las personas sentenciadas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito, el sexo de la persona sentenciada y el tipo de resolución.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada tipo de delito, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales" de la pregunta 1.5 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información para dicho tipo de delito en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de resolución y sexo de la persona sentenciada.

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos por las personas sentenciadas registrados en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales, según tipo de resolución y sexo de la persona sentenciada															
			Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Condenatoria				Absolutoria							
							Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado				
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio															
		01.02	Feminicidio															
		01.03	Aborto															
		01.04	Lesiones															
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal															
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad															
		02.02	Tráfico de menores															
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces															
		02.04	Rapto															
		02.05	Desaparición forzada de personas															
		02.06	Secuestro															
		02.06.01	Secuestro extorsivo															
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén															
		02.06.03	Secuestro para causar daño															
		02.06.04	Secuestro exprés															
02.06.99	Otro tipo de secuestro																	
02.06.00	No identificado																	
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																	
		03.01	Abuso sexual															
		03.02	Acoso sexual															
		03.03	Hostigamiento sexual															
		03.04	Violación															
		03.04.01	Violación simple															

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

Para cada tipo de delito, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna correspondiente al apartado "Forma de comisión" de la tabla II de la pregunta 1.6 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información para dicho tipo de delito en el respectivo apartado del presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de delito, sexo de la persona sentenciada y tipo de resolución.

(1 de 2)

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos por las personas sentenciadas registrados en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales, según tipo de forma de comisión, tipo de resolución y sexo de la persona sentenciada																				
			Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Doloso																
							Condenatoria				Absolutoria												
							Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado									
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																				
		01.02	Feminicidio																				
		01.03	Aborto																				
		01.04	Lesiones																				
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																				
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad																				
		02.02	Tráfico de menores																				
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																				
		02.04	Rapto																				
		02.05	Desaparición forzada de personas																				
		02.06	Secuestro																				
		02.06.01	Secuestro extorsivo																				
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																				
		02.06.03	Secuestro para causar daño																				
		02.06.04	Secuestro exprés																				
		02.06.99	Otro tipo de secuestro																				
02.06.00	No identificado																						
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																						
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual																				
		03.02	Acoso sexual																				
		03.03	Hostigamiento sexual																				
		03.04	Violación																				
		03.04.01	Violación simple																				
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																				
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																				
		03.04.99	Otro tipo de violación																				
		03.04.00	No identificado																				
		03.05	Estupro																				
		03.06	Incesto																				
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																						
04.	Robo	04.01	Robo																				
		04.01.01	Robo simple																				
		04.01.02	Robo a casa habitación																				
		04.01.03	Robo de vehículo																				
		04.01.04	Robo de autopartes																				
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																				
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																				
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																				
		04.01.08	Robo a transportista																				
		04.01.09	Robo en transporte público individual																				
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo																				
		04.01.11	Robo en transporte individual																				

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

Tipo de asunto		Total	Órgano jurisdiccional de primera instancia en materia penal	Órgano jurisdiccional de ejecución de sanciones penal	Órgano jurisdiccional de segunda instancia en materia penal	No identificado
1.	Recurso de apelación					
2.	Recurso de queja					
3.	Excusa					
4.	Incompetencia					
5.	Recusación					
6.	Revocación					
7.	Denegada apelación					
8.	Otro tipo de asunto (especifique)					
		Σ				

Otro tipo de asunto:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.7.2 Tocas penales concluidos

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- Debe considerar la información correspondiente a aquellos tocas penales concluidos durante el año en los que se puso fin al asunto o medio de impugnación, independientemente de que estos hayan ingresado durante el año o en ejercicios anteriores.
- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.58 no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 1.62.

Glosario del apartado:

- Resolución judicial:** se refiere a todo pronunciamiento de los órganos jurisdiccionales a través de los cuales acuerdan determinaciones de trámite, deciden cuestiones planteadas por las partes, así como la resolución del fondo de la controversia. Estas pueden ser:
 - Auto:** se refiere a la resolución que se dicta desde que inicia el proceso hasta antes de concluirse a través de una sentencia, decidiendo cualquier punto durante el proceso.
 - Sentencia:** se refiere a la resolución que resuelve el fondo del asunto, o bien, un incidente planteado durante el proceso.
- Sentencia en sentido confirmatorio:** se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia, la cual tiene como finalidad confirmar la resolución dictada por el órgano jurisdiccional que conoce del asunto.
- Sentencia en sentido de reposición del procedimiento o acto:** se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia, la cual tiene como finalidad ordenar que se reponga total o parcialmente el procedimiento o cualquier acto dictado por el órgano jurisdiccional que conoce del asunto, con efectos de restituir el hecho al estado que tenía antes de practicarse el acto que motivó la impugnación.
- Sentencia en sentido de sobreseimiento:** se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia, la cual tiene como finalidad concluir el procedimiento sin resolver sobre el fondo del asunto, derivado de que existe un obstáculo jurídico o de hecho que impide emitir una determinación, como puede ser el desistimiento y la caducidad de la acción, sin materia, improcedencia, falta de legitimación, muerte de alguna de las partes (siempre y cuando el mencionado acto no tenga repercusión en un bien jurídico), la acción sea legalmente inejecutable, entre otras. Esta resolución no tiene efectos de ejecución y el ejercicio de la acción ya no puede volverse a reactivar.
- Sentencia en sentido modificadorio:** se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia, la cual tiene como finalidad modificar parcialmente la resolución dictada por el órgano jurisdiccional que conoce del asunto.
- Sentencia en sentido revocatorio:** se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia, la cual tiene como finalidad dejar sin efectos la resolución dictada por el órgano jurisdiccional que conoce del asunto.
- Sentencia que declara improcedente:** se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia para aquellos asuntos relacionados con la no admisión o aceptación de la excusa, recusación, aclaración de la sentencia, incidentes, incompetencias, recursos de revocación o de queja, entre otros asuntos distintos a los recursos de apelación.
- Sentencia que declara procedente:** se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia para aquellos asuntos relacionados con la admisión o aceptación de la excusa, recusación, aclaración de la sentencia, incidentes, incompetencias, recursos de revocación o de queja, entre otros asuntos distintos a los recursos de apelación.

1.58.- Anote la cantidad de tocas penales concluidos durante el año 2022 por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia del Poder Judicial de su entidad federativa bajo el Sistema Tradicional, según tipo de asunto y órgano jurisdiccional contra quien se interpuso.

Para los numerales 1, 2, y 7 no puede registrar información en la columna "Órgano jurisdiccional de segunda instancia en materia penal".

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

Para el numeral 6 no puede registrar información en las columnas "Órgano jurisdiccional de primera instancia en materia penal" y "Órgano jurisdiccional de ejecución de sanciones penal".

Tipo de asunto	Tocas penales concluidos por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia, según tipo de órgano jurisdiccional contra quien se interpuso el asunto				
	Total	Órgano jurisdiccional de primera instancia en materia penal	Órgano jurisdiccional de ejecución de sanciones penal	Órgano jurisdiccional de segunda instancia en materia penal	No identificado
1. Recurso de apelación					
2. Recurso de queja					
3. Excusa					
4. Incompetencia					
5. Recusación					
6. Revocación					
7. Denegada apelación					
8. Otro tipo de asunto					
	Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.59.- De acuerdo con el total de tocas penales concluidos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de asunto y el tipo de resolución y conclusión.

Para cada tipo de asunto, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información para dicho tipo de asunto en el presente reactivo.

Para cada tipo de conclusión, y de acuerdo con lo establecido en la cuarta instrucción general para las preguntas de la sección, en caso de que no se encuentre previsto en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la columna correspondiente.

Para el numeral 1, no puede registrar información en las columnas "Declara procedente" y "Declara improcedente" del apartado "Sentencia".

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de asunto; toda vez que en un toca se pudo haber registrado una o más resoluciones y/o conclusiones.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en las columnas "Otro tipo de sobreseimiento en la sentencia", "Otro tipo de sentido de resolución", "Otro tipo de sobreseimiento en el auto" y/u "Otro tipo de conclusión", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de conclusión(es) en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

	Tocas penales concluidos, según tipo de resolución y conclusión				
	Sentencia (sentido de la resolución)				
	Sobreseimiento				

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

Tipo de asunto	Total	Subtotal	Confirmatoria	Revocatoria	Modificatoria	Reposición del procedimiento o acto	Desechamiento	Improcedencia	Desistimiento	Caducidad	Sin materia	Otro tipo de sobreseimiento en la sentencia (especifique)	No identificado	Declara procedente	Declara improcedente	Otro tipo de sentido de resolución (especifique)
	1. Recurso de apelación															
2. Recurso de queja																
3. Excusa																
4. Incompetencia																
5. Recusación																
6. Revocación																
7. Denegada apelación																
8. Otro tipo de asunto																
Σ																

(2 de 2)

Tipo de asunto	Tocas penales concluidos, según tipo de resolución y conclusión										
	Auto										
	Subtotal	Sobreseimiento						Otro tipo de conclusión (especifique)	No identificado		
		Desechamiento	Improcedencia	Desistimiento	Caducidad	Sin materia	Otro tipo de sobreseimiento en el auto (especifique)				
1. Recurso de apelación											
2. Recurso de queja											
3. Excusa											
4. Incompetencia											
5. Recusación											
6. Revocación											
7. Denegada apelación											
8. Otro tipo de asunto											

Otro tipo de sobreseimiento en la sentencia: (especifique)

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

Otro tipo de sentido de resolución:
(especifique)

Otro tipo de sobreseimiento en el auto:
(especifique)

Otro tipo de conclusión:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.60.- De acuerdo con el total de tocas penales concluidos de recursos de apelación que reportó como respuesta en la pregunta 1.58, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de órgano jurisdiccional que emitió el acto impugnado y tipo de resolución impugnada en contra de estos.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 1 de la pregunta 1.58 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para la tabla I, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Órgano jurisdiccional de primera instancia en materia penal" del numeral 1 de la pregunta 1.58 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para la tabla II, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Órgano jurisdiccional de ejecución de sanciones penal" del numeral 1 de la pregunta 1.58 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para ambas tablas, en la columna "Contra autos y/o actos procedimentales" debe considerar también como actos procedimentales las audiencias celebradas por el órgano jurisdiccional que conoce del asunto que haya sido impugnado.

Para la tabla I, la cantidad registrada en la columna "Total", debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Órgano jurisdiccional de primera instancia en materia penal" del numeral 1 de la pregunta 1.58, toda vez que en un toca de recurso de apelación se pudo haber registrado una o más resoluciones impugnadas.

Para la tabla II, la cantidad registrada en la columna "Total", debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Órgano jurisdiccional de ejecución de sanciones penal" del numeral 1 de la pregunta 1.58, toda vez que en un toca de recurso de apelación se pudo haber registrado una o más resoluciones impugnadas.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en las columnas "Otro tipo de resolución de primera instancia impugnada" y/u "Otro tipo de resolución en materia de ejecución de sanciones penal impugnada" de las tablas I y II, respectivamente, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de resolución(es) impugnada(s) en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de cada tabla de respuesta.

I) Órganos jurisdiccionales de primera instancia en materia penal

Tocas penales concluidos de recursos de apelación, según tipo de resolución de primera instancia impugnada					
Total	Contra autos y/o actos procedimentales	Contra sentencias interlocutorias	Contra sentencias definitivas	Otro tipo de resolución de primera instancia impugnada (especifique)	No identificado

Otro tipo de resolución de primera instancia impugnada:
(especifique)

II) Órganos jurisdiccionales en materia de ejecución de sanciones penal

Tocas penales concluidos de recursos de apelación, según tipo de resolución en materia de ejecución penal impugnada

1.7.3 Tocas penales pendientes de concluir

1.62.- Anote la cantidad de tocas penales pendientes de concluir al cierre del año 2022 por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia del Poder Judicial de su entidad federativa bajo el Sistema Tradicional, según tipo de asunto y órgano jurisdiccional contra quien se interpuso.

Para los numerales 1, 2, y 7 no puede registrar información en la columna "Órgano jurisdiccional de segunda instancia en materia penal".

Para el numeral 6 no puede registrar información en las columnas "Órgano jurisdiccional de primera instancia en materia penal" y "Órgano jurisdiccional de ejecución de sanciones penal".

Tipo de asunto		Tocas penales pendientes de concluir por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia, según tipo de órgano jurisdiccional contra quien se interpuso el asunto				
		Total	Órgano jurisdiccional de primera instancia en materia penal	Órgano jurisdiccional de ejecución de sanciones penal	Órgano jurisdiccional de segunda instancia en materia penal	No identificado
1.	Recurso de apelación					
2.	Recurso de queja					
3.	Excusa					
4.	Incompetencia					
5.	Recusación					
6.	Revocación					
7.	Denegada apelación					
8.	Otro tipo de asunto					
Σ						

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.7.4 Tocas penales en materia de amparo atendidos

Instrucción general para la pregunta del apartado:

1.- Debe considerar la información correspondiente a aquellas demandas de amparos directos e indirectos que durante el año los promoventes hayan presentado ante los órganos jurisdiccionales de segunda instancia contra actos emitidos por dichos órganos, independientemente de que, en el caso del amparo indirecto, no haya sido la vía idónea para su presentación ante dicha instancia.

Glosario del apartado:

1.- **Amparo directo:** se refiere al medio de control de constitucionalidad que se interpone contra sentencias definitivas, laudos y otras resoluciones que pongan fin al juicio, dictadas por tribunales judiciales, administrativos, agrarios o del trabajo, ya sea que la violación se cometa en estas, o que durante el proceso afecte las defensas de la persona quejosa, trascendiendo al resultado del fallo; así como en contra de aquellas resoluciones en las que no exista algún otro medio de defensa por medio del cual puedan ser modificadas o dejadas sin efecto. Conocerán de él los Tribunales Colegiados de Circuito y, en algunos casos, el Pleno o las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

2.- **Amparo indirecto:** se refiere al medio de control de constitucionalidad que procede en contra de leyes, normas, actos u omisiones que contravienen o vulneran los derechos humanos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte. Conocerán de él los Juzgados de Distrito y los Tribunales Colegiados de Apelación. También lo serán las autoridades del orden común cuando actúen en auxilio de los órganos jurisdiccionales de amparo.

1.63.- Anote la cantidad de tocas penales ingresados durante el año 2022 que derivaron de las demandas de amparo interpuestas ante los órganos jurisdiccionales de segunda instancia del Poder Judicial de su entidad federativa, según tipo. Asimismo, anote la cantidad de tocas penales que se remitieron a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal durante el referido año, así como los que quedaron pendientes de remitir al cierre del mismo.

Únicamente debe considerar la información relacionada con los tocas penales en materia de amparo ingresados, remitidos y pendientes de remitir, según corresponda, que se hayan abierto a partir de una demanda de amparo interpuesta ante los órganos jurisdiccionales de segunda instancia del Poder Judicial de su entidad federativa, siendo estos la instancia competente para su correspondiente envío a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal.

En los numerales 2 y 3 debe considerar la información relacionada con los tocas penales en materia de amparo remitidos durante el año y pendientes de remitir al cierre del mismo, respectivamente; independientemente de que estos hayan ingresado durante el año o en ejercicios anteriores.

1. Tocas penales en materia de amparo ingresados (1.1 + 1.2 + 1.3)

1.1 Amparo directo

1.2 Amparo indirecto

1.3 No identificado

2. Tocas penales en materia de amparo remitidos a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal (2.1 + 2.2 + 2.3)

2.1 Amparo directo

2.2 Amparo indirecto

2.3 No identificado

3. Tocas penales en materia de amparo pendientes de remitir a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal (3.1 + 3.2 + 3.3)

3.1 Amparo directo

3.2 Amparo indirecto

3.3 No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Etapa de ejecución penal

I.8 Asuntos jurisdiccionales atendidos por los órganos jurisdiccionales en materia de ejecución de sanciones penal

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Únicamente debe considerar la información correspondiente a los asuntos jurisdiccionales conocidos por los órganos jurisdiccionales en materia de ejecución de sanciones penal bajo el Sistema Tradicional del Poder Judicial de su entidad federativa.
- 2.- Con excepción de la pregunta 1.66, de acuerdo con lo establecido en la cuarta instrucción general para las preguntas de la sección, en caso de que para determinado tipo de asunto no aplique su atención en el Sistema Tradicional, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Glosario de la subsección:

- 1.- **Ejecución de sentencia en materia penal:** se refiere a la etapa del proceso penal en la que una vez que la sentencia definitiva emitida por el órgano jurisdiccional de primera instancia ha quedado firme, se procede a cumplir con la ejecución de la misma a efecto de llevar a cabo la extinción de las penas y medidas de seguridad aplicadas.

I.8.1 Asuntos jurisdiccionales ingresados

1.64.- Anote la cantidad de asuntos jurisdiccionales ingresados durante el año 2022 en los órganos jurisdiccionales en materia de ejecución de sanciones penal del Poder Judicial de su entidad federativa registrados en las causas penales bajo el Sistema Tradicional, según tipo.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 11, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de asunto(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Tipo de asunto	Asuntos jurisdiccionales ingresados registrados en las causas penales
1.	Procedimientos de ejecución de sentencias	
2.	Incidentes	
3.	Recursos de revocación y/o queja	
4.	Sustitución de penas	
5.	Autorización de permisos o salidas del centro penitenciario	
6.	Extinción de penas y medidas de seguridad	
7.	Otorgamiento de libertad (anticipada o preparatoria)	

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

8.	Condiciones de cumplimiento de las penas y medidas de seguridad	
9.	Sobre sanciones disciplinarias impuestas por la autoridad penitenciaria	
10.	Visitas carcelarias	
11.	Otro tipo de asunto (<i>especifique</i>)	
		Σ

Otro tipo de asunto:
(*especifique*)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.8.2 Asuntos jurisdiccionales concluidos

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- Debe considerar la información correspondiente a aquellos asuntos jurisdiccionales concluidos durante el año, independientemente de que estos hayan ingresado durante el año o en ejercicios anteriores.
- 2.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en la pregunta 1.65 no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 1.67.

1.65.- Anote la cantidad de asuntos jurisdiccionales concluidos durante el año 2022 por los órganos jurisdiccionales en materia de ejecución de sanciones penal del Poder Judicial de su entidad federativa registrados en las causas penales bajo el Sistema Tradicional, según tipo.

Tipo de asunto		Asuntos jurisdiccionales concluidos registrados en las causas penales
1.	Procedimientos de ejecución de sentencias	
2.	Incidentes	
3.	Recursos de revocación y/o queja	
4.	Sustitución de penas	
5.	Autorización de permisos o salidas del centro penitenciario	
6.	Extinción de penas y medidas de seguridad	
7.	Otorgamiento de libertad (<i>anticipada o preparatoria</i>)	
8.	Condiciones de cumplimiento de las penas y medidas de seguridad	
9.	Sobre sanciones disciplinarias impuestas por la autoridad penitenciaria	
10.	Visitas carcelarias	
11.	Otro tipo de asunto	
		Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.66.- De acuerdo con el total de asuntos jurisdiccionales de procedimientos de ejecución de sentencias concluidos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos en donde el órgano jurisdiccional en materia de ejecución de sanciones penal determinó el cumplimiento de la sentencia.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en el numeral 1 de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La cantidad registrada debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 1 de la pregunta anterior.

Total de procedimientos de ejecución de sentencias en donde se determinó el cumplimiento de la sentencia

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.8.3 Asuntos jurisdiccionales pendientes de concluir

1.67.- Anote la cantidad de asuntos jurisdiccionales pendientes de concluir al cierre del año 2022 por los órganos jurisdiccionales en materia de ejecución de sanciones penal del Poder Judicial de su entidad federativa registrados en las causas penales bajo el Sistema Tradicional, según tipo.

Tipo de asunto		Asuntos jurisdiccionales pendientes de concluir registrados en las causas penales
1.	Procedimientos de ejecución de sentencias	
2.	Incidentes	
3.	Recursos de revocación y/o queja	
4.	Sustitución de penas	
5.	Autorización de permisos o salidas del centro penitenciario	
6.	Extinción de penas y medidas de seguridad	
7.	Otorgamiento de libertad <i>(anticipada o preparatoria)</i>	
8.	Condiciones de cumplimiento de las penas y medidas de seguridad	
9.	Sobre sanciones disciplinarias impuestas por la autoridad penitenciaria	
10.	Visitas carcelarias	
11.	Otro tipo de asunto	
Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2023

Módulo 2. Impartición de justicia en materia penal

Sección II. Ingresos en el Sistema Penal Acusatorio

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Únicamente debe considerar la información relacionada con las causas penales y asuntos jurisdiccionales atendidos por los órganos jurisdiccionales de primera instancia del Poder Judicial de su entidad federativa bajo el Sistema Penal Acusatorio.

4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

5.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

6.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

1.- **Causa penal:** se refiere al número de control asignado al conjunto de actuaciones o diligencias llevadas a cabo dentro de un proceso penal para su resolución en los órganos jurisdiccionales de primera instancia en materia penal.

2.- **Sistema Penal Acusatorio:** se refiere al actual sistema de justicia penal por el cual se da el establecimiento de los juicios orales. En este se encuentran separadas las funciones de investigación, acusación y resolución de un hecho ilícito. La investigación de los delitos está a cargo del Ministerio Público y la policía, la cual actuará bajo la conducción y mando de aquel en el ejercicio de esta función. La acusación la lleva a cabo el Ministerio Público con la intervención de la persona juzgadora denominada de Control o Garantías, quien verifica el debido proceso en la investigación ministerial, mientras que la resolución del proceso penal solo le compete al Tribunal de Enjuiciamiento. En este sistema predomina la argumentación oral de las partes, las actuaciones procesales, el desahogo de las pruebas y el dictado de la sentencia a través de audiencias públicas.

II.1 Asuntos jurisdiccionales atendidos

Glosario de la subsección:

1.- **Acumulación:** se refiere al acto procesal por el que se reúnen, en un solo juicio, dos o más procesos que se iniciaron separadamente y entre los cuales existe un criterio de conexión sustancial, por lo que se continúa la sustanciación de estos en un mismo órgano jurisdiccional, haciendo posible que se resuelvan en una misma sentencia a efecto de evitar resoluciones contradictorias.

2.- **Excusa:** se refiere a la razón o causa para eximirse del cargo de la persona juzgadora o persona magistrada, según el caso, respecto del asunto que está bajo su jurisdicción.

3.- **Exhorto:** se refiere a la comunicación escrita que una persona juzgadora dirige a otra de igual categoría, aunque de diferente competencia territorial, para pedirle su colaboración cuando deban practicarse diligencias judiciales fuera del territorio jurisdiccional de la persona juzgadora que lo solicita.

4.- **Incompetencia:** se refiere a cuando de los hechos se advierte que conciernen a una autoridad diversa, ya sea por ser delitos del orden federal, por pertenecer a aquellos que investiga una autoridad especializada, por corresponder a la materia de adolescentes o militar, o por haber sido cometidos en otra entidad federativa. Asimismo, cuando sean hechos que deba conocer una autoridad cívica o conciliadora por considerarse como infracciones a los bandos municipales o de buen gobierno.

5.- **Recusación:** se refiere a la petición que pueden deducir las partes en el juicio a fin de que la persona juzgadora, o de ser el caso, la persona magistrada que conoce del proceso, sea sustituida cuando en ella concurra una causa prevista en la ley y no se haya apartado voluntariamente del conocimiento del asunto.

2.1.- Anote la cantidad de causas penales ingresadas y de asuntos jurisdiccionales atendidos durante el año 2022 por los juzgados de control o garantías del Poder Judicial de su entidad federativa en el Sistema Penal Acusatorio, según tipo de asunto.

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

En el numeral 1 debe considerar las causas penales ingresadas, con y sin persona detenida, de las que hayan tenido conocimiento los juzgados de control o garantías del Poder Judicial de su entidad federativa bajo el Sistema Penal Acusatorio, independientemente de que estas hayan sido o no de su competencia.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 2.5, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de asunto(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta

Tipo de asunto		Causas penales ingresadas y asuntos jurisdiccionales atendidos
1.	Causas penales (competentes e incompetentes)	
2. Asuntos jurisdiccionales atendidos	2.1 Exhortos	
	2.2 Excusas	
	2.3 Recusaciones	
	2.4 Acumulaciones	
	2.5 Otro tipo de asunto (especifique)	
		Σ

Otro tipo de asunto:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.2.- De acuerdo con el total de causas penales ingresadas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su competencia. Asimismo, para las causas penales competentes especifique la forma de presentación de la persona imputada.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en el numeral 1 de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La información registrada en el numeral 2.1 debe estar contenida en la reportada como respuesta en el numeral 1 de la pregunta 2.2 del módulo 3 de este censo. En consecuencia, la cantidad registrada en el numeral 2.1 de la presente pregunta debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 1 de la pregunta 2.2 del módulo 3.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de causas penales ingresadas en los juzgados de control o garantías" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 1 de la pregunta anterior.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 2.4, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de incompetencia(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de las opciones de respuesta.

Total de causas penales ingresadas en los juzgados de control o garantías (1. + 2.)

1. Competentes (1.1 + 1.2 + 1.3)

1.1 Con persona detenida

1.2 Sin persona detenida

1.3. Mixtas (con persona detenida y sin persona detenida)

2. Incompetentes (2.1 + 2.2 + 2.3 + 2.4)

2.1 Justicia para adolescentes (órgano jurisdiccional especializado en personas adolescentes de la entidad federativa)

2.2 Fuero común de otra entidad federativa

2.3 Fuero federal

2.4 Otro tipo de incompetencia (especifique)

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

Otro tipo de
incompetencia:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.3.- Anote el total de causas penales competentes ingresadas durante el año 2022 a los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral del Poder Judicial de su entidad federativa.

Total de causas penales ingresadas a los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.2 Delitos registrados en las causas penales ingresadas

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Para las preguntas 2.5 y 2.6 y en ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los tipos específicos correspondientes debe dar como resultado el total del respectivo delito registrado en el numeral 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

2.- Para la pregunta 2.5, y en ambas tablas, de acuerdo con lo establecido en la cuarta instrucción general para las preguntas de la sección, en caso de que alguno de los delitos no se encuentre previsto en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a las columnas "Delitos registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías" y "Delitos registrados en las causas penales ingresadas en los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral", respectivamente. En consecuencia, no puede registrar "NA" en las celdas de los numerales "No identificado".

3.- Para la pregunta 2.6, y en ambas tablas, de acuerdo con lo establecido en la cuarta instrucción general para las preguntas de la sección, en caso de que alguno de los delitos no se encuentre previsto en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila asociada a dicho delito en blanco. En consecuencia, no puede registrar "NA" en las celdas de los numerales "No identificado".

4.- Para las preguntas 2.5 y 2.6 y en ambas tablas, en caso de que reporte "NA" (No aplica) para algún delito registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivos tipos específicos también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

5.- Para las preguntas 2.5 y 2.6 y en ambas tablas, en caso de que desconozca el delito o tipo específico del que se trate, regístrelo en la categoría "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarlo dentro de la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico.

6.- Para las preguntas 2.5 y 2.6 y en ambas tablas, en caso de que la incidencia de registro de información en la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico sea mayor al 25% del total correspondiente al mismo, debe anotar el nombre del o de los delitos registrados en dicha categoría en el recuadro que se encuentra al final de las tablas de respuesta.

7.- En caso de que presente dudas sobre la clasificación de los delitos, por favor consulte la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

2.4.- Anote la cantidad de delitos consumados y en grado de tentativa registrados en las causas penales ingresadas durante el año 2022, según órgano jurisdiccional de atención.

Para la tabla I, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en el numeral 1 de la pregunta 2.2 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para la tabla II, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para la tabla I, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 1 de la pregunta 2.2, toda vez que en una causa penal ingresada se pudo haber registrado uno o más delitos.

Para la tabla II, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior, toda vez que en una causa penal ingresada se pudo haber registrado uno o más delitos.

I) Delitos registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías

Delitos registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según grado de consumación			
Total	Consumado	Tentativa	No identificado

II) Delitos registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral

Delitos registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral, según grado de consumación			
Total	Consumado	Tentativa	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.5.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo y órgano jurisdiccional de atención.

Para cada tabla, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada tabla, la suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior.

En el Complemento debe anotar la cantidad de delitos registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según municipio o demarcación territorial de ocurrencia y tipo.

[Complemento](#)

I) Delitos registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio	
	01.02	Feminicidio	
	01.03	Aborto	
	01.04	Lesiones	
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad	
	02.02	Tráfico de menores	
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces	
	02.04	Rapto	
	02.05	Desaparición forzada de personas	
	02.06	Secuestro	
	02.06.01	Secuestro extorsivo	
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén	
	02.06.03	Secuestro para causar daño	
	02.06.04	Secuestro exprés	
	02.06.99	Otro tipo de secuestro	
	02.06.00	No identificado	
	02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal	

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual	
		03.02	Acoso sexual	
		03.03	Hostigamiento sexual	
		03.04	Violación	
		03.04.01	Violación simple	
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene	
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces	
		03.04.99	Otro tipo de violación	
		03.04.00	No identificado	
		03.05	Estupro	
		03.06	Incesto	
		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual	
		04.	El patrimonio	04.01
04.01.01	Robo simple			
04.01.02	Robo a casa habitación			
04.01.03	Robo de vehículo			
04.01.04	Robo de autopartes			
04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública			
04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público			
04.01.07	Robo a persona en un lugar privado			
04.01.08	Robo a transportista			
04.01.09	Robo en transporte público individual			
04.01.10	Robo en transporte público colectivo			
04.01.11	Robo en transporte individual			
04.01.12	Robo a institución bancaria			
04.01.13	Robo a negocio			
04.01.14	Robo de ganado			
04.01.15	Robo de maquinaria			
04.01.16	Robo de energía eléctrica			
04.01.99	Otros robos			
04.01.00	No identificado			
04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados			
04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados			
04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados			
04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
04.02.00	No identificado			
04.03	Fraude			
04.04	Abuso de confianza			
04.05	Extorsión			
04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación			
04.05.99	Otro tipo de extorsión			
04.05.00	No identificado			
04.06	Daño a la propiedad			
04.07	Despojo			
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio			
05.	La familia	05.01	Violencia familiar	
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares	
		05.99	Otros delitos contra la familia	
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces	
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces	
		06.01.03	Pornografía infantil	
		06.01.04	Turismo sexual	
		06.01.05	Pederastia	
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
		06.01.00	No identificado	
		06.02	Trata de personas	
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual	
06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados			
06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos			

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

		06.02.99	Trata de personas con otros fines			
		06.02.00	No identificado			
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar			
		06.04	Discriminación			
		06.05	Lenocinio			
		06.99	Otros delitos contra la sociedad			
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos			
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos			
		07.01.03	Comercio de narcóticos			
		07.01.04	Suministro de narcóticos			
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.01.00	No identificado			
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.02.01	Producción de narcóticos			
		07.02.02	Transporte de narcóticos			
		07.02.03	Tráfico de narcóticos			
		07.02.04	Comercio de narcóticos			
		07.02.05	Suministro de narcóticos			
		07.02.06	Posesión de narcóticos			
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.02.00	No identificado			
		07.03	Evasión de presos			
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos			
		07.05	Delitos de delincuencia organizada			
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.01	Portación ilícita de armas			
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores			
		07.06.03	Acopio ilícito de armas			
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.00	No identificado			
		07.07	Asociación delictuosa			
		07.08	Terrorismo			
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado			
		08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción	
				08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público	
				08.01.02	Abuso de autoridad	
				08.01.03	Cohecho	
08.01.04	Peculado					
08.01.05	Enriquecimiento ilícito					
08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones					
08.01.07	Tráfico de influencias					
08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción					
08.01.00	No identificado					
08.02	Delitos contra la administración de justicia					
08.02.01	En materia de amparo					
08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia					
08.02.00	No identificado					
08.03	Delitos en materia fiscal					
08.04	Delitos electorales					
08.99	Otros delitos contra la administración del Estado					
		09.01	Amenazas			
		09.02	Allanamiento de morada			
		09.03	Falsedad			
		09.04	Falsificación			
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos	
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos	
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental	
		09.05.00	No identificado	
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia	
		09.07	Delitos en materia de migración	
		09.07.01	Tráfico de indocumentados	
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración	
		09.07.00	No identificado	
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor	
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros	
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial	
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos	
		09.12	Encubrimiento	
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita	
		09.14	Tortura	
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad	
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos	
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos	
		09.16.02	Daños a datos informáticos	
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos	
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos	
		09.16.00	No identificado	
09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes			
09.99	Otros delitos			
00.00	No identificado			
			Σ	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II) Delitos registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral	
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio	
		01.02	Feminicidio	
		01.03	Aborto	
		01.04	Lesiones	
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad	
		02.02	Tráfico de menores	
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces	
		02.04	Rapto	
		02.05	Desaparición forzada de personas	
		02.06	Secuestro	
		02.06.01	Secuestro extorsivo	
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén	
		02.06.03	Secuestro para causar daño	

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

		02.06.04	Secuestro exprés	
		02.06.99	Otro tipo de secuestro	
		02.06.00	No identificado	
		02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal	
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual	
		03.02	Acoso sexual	
		03.03	Hostigamiento sexual	
		03.04	Violación	
		03.04.01	Violación simple	
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene	
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces	
		03.04.99	Otro tipo de violación	
		03.04.00	No identificado	
		03.05	Estupro	
03.06	Incesto			
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual			
04.	El patrimonio	04.01	Robo	
		04.01.01	Robo simple	
		04.01.02	Robo a casa habitación	
		04.01.03	Robo de vehículo	
		04.01.04	Robo de autopartes	
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública	
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público	
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado	
		04.01.08	Robo a transportista	
		04.01.09	Robo en transporte público individual	
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo	
		04.01.11	Robo en transporte individual	
		04.01.12	Robo a institución bancaria	
		04.01.13	Robo a negocio	
		04.01.14	Robo de ganado	
		04.01.15	Robo de maquinaria	
		04.01.16	Robo de energía eléctrica	
		04.01.99	Otros robos	
		04.01.00	No identificado	
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.00	No identificado	
		04.03	Fraude	
		04.04	Abuso de confianza	
		04.05	Extorsión	
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación	
		04.05.99	Otro tipo de extorsión	
		04.05.00	No identificado	
		04.06	Daño a la propiedad	
		04.07	Despojo	
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio			
05.	La familia	05.01	Violencia familiar	
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares	
		05.99	Otros delitos contra la familia	
		06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces	
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces	
		06.01.03	Pornografía infantil	
		06.01.04	Turismo sexual	
		06.01.05	Pederastia	
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
		06.01.00	No identificado	

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

06.	La sociedad	06.02	Trata de personas			
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual			
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados			
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos			
		06.02.99	Trata de personas con otros fines			
		06.02.00	No identificado			
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar			
		06.04	Discriminación			
		06.05	Lenocinio			
		06.99	Otros delitos contra la sociedad			
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos			
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos			
		07.01.03	Comercio de narcóticos			
		07.01.04	Suministro de narcóticos			
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.01.00	No identificado			
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.02.01	Producción de narcóticos			
		07.02.02	Transporte de narcóticos			
		07.02.03	Tráfico de narcóticos			
		07.02.04	Comercio de narcóticos			
		07.02.05	Suministro de narcóticos			
		07.02.06	Posesión de narcóticos			
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.02.00	No identificado			
		07.03	Evasión de presos			
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos			
		07.05	Delitos de delincuencia organizada			
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.01	Portación ilícita de armas			
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores			
		07.06.03	Acopio ilícito de armas			
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.00	No identificado			
		07.07	Asociación delictuosa			
		07.08	Terrorismo			
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado			
		08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción	
08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público					
08.01.02	Abuso de autoridad					
08.01.03	Cohecho					
08.01.04	Peculado					
08.01.05	Enriquecimiento ilícito					
08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones					
08.01.07	Tráfico de influencias					
08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción					
08.01.00	No identificado					
08.02	Delitos contra la administración de justicia					
08.02.01	En materia de amparo					
08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia					
08.02.00	No identificado					
08.03	Delitos en materia fiscal					
08.04	Delitos electorales					
08.99	Otros delitos contra la administración del Estado					
				09.01	Amenazas	
				09.02	Allanamiento de morada	
				09.03	Falsedad	
		09.04	Falsificación			
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos	
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos	
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental	
		09.05.00	No identificado	
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia	
		09.07	Delitos en materia de migración	
		09.07.01	Tráfico de indocumentados	
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración	
		09.07.00	No identificado	
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor	
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros	
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial	
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos	
		09.12	Encubrimiento	
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita	
		09.14	Tortura	
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad	
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos	
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos	
		09.16.02	Daños a datos informáticos	
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos	
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos	
		09.16.00	No identificado	
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	
		09.99	Otros delitos	
		00.00	No identificado	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.6.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo, las características de ejecución y el órgano jurisdiccional de atención.

Para cada tabla, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta 2.4 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada tabla, en caso de que la cantidad reportada como respuesta para determinado tipo de delito en la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información para dicho tipo de delito en el presente reactivo.

Para cada tabla, en caso de que las cantidades reportadas en las columnas "Consumado", "Tentativa" y "No identificado" de la respectiva tabla de la pregunta 2.4, no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información para dichas columnas del apartado "Grado de consumación" en el presente reactivo.

Para cada tabla, los apartados que se presentan en la tabla (características de ejecución) son independientes entre sí, por lo que la suma de las cantidades registradas en cada uno de estos debe ser igual a la cantidad reportada en la columna "Total". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de cada tabla de respuesta.

Para cada tabla, la suma de las cantidades registradas en el apartado "Grado de consumación" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta 2.4, así como corresponder a su desagregación por grado de consumación.

Para cada tabla, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la respectiva tabla de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de delito.

I) Delitos registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Total			
			01. Consumado	02. Tentativa	03. No identificado	04. No identificado
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio				
	01.02	Feminicidio				
	01.03	Aborto				
	01.04	Lesiones				
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal				
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad				
	02.02	Tráfico de menores				
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces				
	02.04	Rapto				
	02.05	Desaparición forzada de personas				
	02.06	Secuestro				
	02.06.01	Secuestro extorsivo				
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén				
	02.06.03	Secuestro para causar daño				
	02.06.04	Secuestro exprés				
	02.06.99	Otro tipo de secuestro				
02.06.00	No identificado					
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal					
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual				
	03.02	Acoso sexual				
	03.03	Hostigamiento sexual				
	03.04	Violación				
	03.04.01	Violación simple				
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene				
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces				
	03.04.99	Otro tipo de violación				
	03.04.00	No identificado				
	03.05	Estupro				
	03.06	Incesto				
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual					
04.	04.01	Robo				
	04.01.01	Robo simple				
	04.01.02	Robo a casa habitación				
	04.01.03	Robo de vehículo				
	04.01.04	Robo de autopartes				
	04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública				
	04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público				
	04.01.07	Robo a persona en un lugar privado				
	04.01.08	Robo a transportista				
	04.01.09	Robo en transporte público individual				
	04.01.10	Robo en transporte público colectivo				
	04.01.11	Robo en transporte individual				
	04.01.12	Robo a institución bancaria				
	04.01.13	Robo a negocio				
	04.01.14	Robo de ganado				
	04.01.15	Robo de maquinaria				
	04.01.16	Robo de energía eléctrica				
04.01.99	Otros robos					

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

Persona moral: se refiere a aquellas víctimas que por su naturaleza han sido constituidas como una organización de personas a la cual el derecho les reconoce capacidad para contraer derechos y obligaciones para cumplir con los fines lícitos para los que fue creada, teniendo a una persona física como representante legal; tal sea el caso de: una empresa, una sociedad mercantil, asociación civil, sociedad civil o cualquier otro tipo que se tenga identificado, pero que no se pueda clasificar en las clases "Persona física (hombre o mujer)" u "Otro tipo de víctima".

Otro tipo de víctima: se refiere a los casos en que la víctima sea el Estado, la Administración Pública, la administración de justicia, la seguridad pública, la sociedad, la salud pública, o cualquier otro que se tenga identificado pero que no se pueda clasificar en las clases "Persona física (hombre o mujer)" o "Persona moral".

II.3.1 Características de las víctimas

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la tabla I de la pregunta 2.7 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en los reactivos 2.8 a 2.14.
- 2.- Para las preguntas 2.8, 2.9 y 2.12, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la tabla I de la pregunta 2.7, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Glosario del apartado:

1.- **Relación víctima - persona imputada:** se refiere al vínculo existente entre la persona agresora y la persona a quien le comete un delito. Para efectos de este censo, se clasifican en:

Académica: se refiere al vínculo que se establece entre la persona docente, la o el estudiante y/o el personal administrativo del centro educativo.

Autoridad: se refiere a la relación que tiene sobre otra una persona revestida de poder o mando por una institución.

Concubinato: se refiere a la unión entre personas que tienen derechos y obligaciones recíprocos, siempre que, sin impedimentos legales para contraer matrimonio, han vivido en común en forma constante y permanente por un determinado tiempo, para que precedan inmediatamente a la generación de derechos y obligaciones. No es necesario el transcurso del período mencionado cuando, reunidos los demás requisitos, tengan un hijo en común. Si con una misma persona se establecen varias uniones del tipo antes descrito, en ninguna se reputará concubinato.

Cónyuge: se refiere a la relación legal entre personas físicas realizada voluntariamente a través del matrimonio. Dicha unión les confiere derechos y obligaciones recíprocos.

Empleo o profesión: se refiere a la relación de empleo que existe cuando una persona proporciona su trabajo o presta sus servicios, bajo ciertas condiciones, a cambio de una remuneración. La relación de profesión es aquella que se establece entre la persona profesionista y la sociedad (comúnmente denominado cliente).

Excónyuge o pareja anterior: la primera se refiere a la relación que sostienen dos personas que han disuelto de forma legal el vínculo matrimonial, mientras que la segunda hace referencia a la relación que sostuvieron dos personas sin tener un vínculo matrimonial.

Parentesco por afinidad: se refiere al que existe entre un cónyuge y los parientes del otro.

Parentesco por consanguinidad: se refiere al que existe entre personas que descienden de un mismo progenitor.

Tutor o curador:

Tutor: cuando el objeto de la tutela es la guarda de la persona y los bienes de las que, no estando sujetas a patria potestad, tienen incapacidad natural y legal, o bien, solamente la incapacidad para gobernarse por sí misma. La tutela puede también tener por objeto la representación interina de la persona incapaz en los casos especiales que señala la ley.

Curador: tiene varias acepciones: 1. Persona encargada de asistir a un menor emancipado en la realización de ciertos actos, administrar los bienes, o velar por los intereses de otra persona; 2. Persona encargada de cuidar las funciones de la persona tutora; y 3. Persona encargada de asistir a un menor emancipado en la realización de los actos jurídicos que no tiene capacidad de efectuarlos por sí solo.

2.7.- Anote la cantidad de víctimas registradas en las causas penales ingresadas durante el año 2022, según tipo y órgano jurisdiccional de atención.

Para la tabla I, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en el numeral 1 de la pregunta 2.2 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para la tabla II, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 2.3 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para la tabla I, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 1 de la pregunta 2.2, toda vez que en una causa penal ingresada se pudo haber registrado una o más víctimas.

Para la tabla II, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 2.3, toda vez que en una causa penal ingresada se pudo haber registrado una o más víctimas.

I) Víctimas registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías

Víctimas registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según tipo								
Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de víctima	No identificada
	Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado		

II) Víctimas registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral

Víctimas registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral, según tipo								
Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de víctima	No identificada
	Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.8.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos de las víctimas al momento de su registro en las causas penales.

Rango de edad	Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. De 0 a 4 años			
2. De 5 a 9 años			
3. De 10 a 14 años			
4. De 15 a 17 años			
5. De 18 a 19 años			
6. De 20 a 24 años			
7. De 25 a 29 años			
8. De 30 a 34 años			
9. De 35 a 39 años			
10. De 40 a 44 años			
11. De 45 a 49 años			
12. De 50 a 54 años			
13. De 55 a 59 años			
14. De 60 años o más			
15. No identificado			
Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.9.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta 2.7, anote la cantidad de las mismas especificando su nacionalidad y sexo.

Nacionalidad	Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

1.	Mexicana			
2.	Estadounidense			
3.	Canadiense			
4.	Beliceña			
5.	Costarricense			
6.	Guatemalteca			
7.	Hondureña			
8.	Nicaragüense			
9.	Panameña			
10.	Salvadoreña			
11.	Argentina			
12.	Brasileña			
13.	Colombiana			
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)			
15.	De algún país del Caribe*			
16.	De algún país Europeo			
17.	De algún país Asiático			
18.	De algún país Africano			
19.	De algún país de Oceanía			
20.	No identificado			
	Σ			

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.10.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta 2.7, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y ocupación ejercida, según nivel de división.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la tabla I de la pregunta 2.7, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una víctima pudo haber ejercido más de una ocupación al momento de su registro en la causa penal.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada nivel de división debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la tabla I de la pregunta 2.7, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel de división, sin desagregar grupo principal, subgrupo y grupo unitario. Una consulta más detallada puede encontrarse en:

https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198411.pdf

Ocupación (nivel de división)	Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Personas funcionarias, directoras y jefas			
2. Personas profesionistas y técnicas			
3. Personas trabajadoras auxiliares en actividades administrativas			
4. Personas comerciantes, empleadas en ventas y agentes de ventas			
5. Personas trabajadoras en servicios personales y de vigilancia			
6. Personas trabajadoras en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca			
7. Personas trabajadoras artesanales, en la construcción y otros oficios			

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

8.	Personas operadoras de maquinaria industrial, ensambladores, chóferes y conductores de transporte		
9.	Personas trabajadoras en actividades elementales y de apoyo		
10.	Ocupación no identificada		
11.	Ninguna		
12.	No identificado		
	Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.11.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta 2.7, anote la cantidad de las mismas especificando la familia lingüística de la lengua indígena que hablan y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la tabla I de la pregunta 2.7, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una víctima puede hablar más de una lengua indígena de diferente familia lingüística.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada familia lingüística debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la tabla I de la pregunta 2.7, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197254.pdf

Familia lingüística		Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Hokana			
2.	Chinanteca			
3.	Otopame			
4.	Oaxaqueña			
5.	Huave			
6.	Tlapaneca			
7.	Totonaca			
8.	Mixe-zoque			
9.	Maya			
10.	Yutoazteca			
11.	Tarasca			
12.	Algonquina			
13.	Otra familia lingüística (especifique)			
14.	Familia lingüística no identificada			
15.	Ninguna			
16.	No identificado			
	Σ			

Otra familia lingüística: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

2.12.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta 2.7, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de pertenencia a pueblo indígena y sexo.

Condición de pertenencia a pueblo indígena	Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Chinanteco			
2. Ch'ol			
3. Cora			
4. Huasteco			
5. Huichol			
6. Maya			
7. Mayo			
8. Mazahua			
9. Mazateco			
10. Mixe			
11. Mixteco			
12. Náhuatl			
13. Otomí			
14. Tarasco / Purépecha			
15. Tarahumara			
16. Tepehuano			
17. Tlapaneco			
18. Totonaco			
19. Tzeltal			
20. Tsotsil			
21. Yaqui			
22. Zapoteco			
23. Zoque			
24. Otro pueblo indígena			
25. Pueblo indígena no identificado			
26. Ninguno			
27. No identificado			
Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.13.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta 2.7, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de discapacidad y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la tabla I de la pregunta 2.7, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una víctima puede presentar uno o más tipos de discapacidad.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de discapacidad debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la tabla I de la pregunta 2.7, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Condición de discapacidad	Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Dificultad o impedimento para caminar, subir o bajar escalones usando sus piernas			
2. Dificultad o impedimento para ver, aun usando lentes			

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

3.	Dificultad o impedimento para mover o usar sus brazos o manos			
4.	Dificultad o impedimento para aprender, recordar o concentrarse por alguna condición intelectual, por ejemplo síndrome de Down			
5.	Dificultad o impedimento para oír, aun usando aparato auditivo			
6.	Dificultad o impedimento para hablar o comunicarse (<i>entender o ser entendido o entendida por otras personas</i>)			
7.	Dificultad o impedimento para bañarse, vestirse o comer			
8.	Dificultad o impedimento para realizar sus actividades diarias por alguna condicional emocional o mental, por ejemplo esquizofrenia o depresión			
9.	Otro tipo de discapacidad			
10.	Discapacidad no identificada			
11.	Ninguna			
12.	No identificado			
	Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.14.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta 2.7, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y tipo de relación con la o las personas imputadas.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la tabla I de la pregunta 2.7, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona pudo haber sido víctima de una o más personas imputadas.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de relación víctima-persona imputada debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la tabla I de la pregunta 2.7, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de relación víctima-persona imputada	Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Académica			
2. Autoridad			
3. Cónyuge o concubinato			
4. Empleo o profesión			
5. Excónyuge o pareja anterior			
6. Parentesco por afinidad			
7. Parentesco por consanguinidad			
8. Tutor o curador			
9. Otro tipo de relación			
10. Relación no identificada			
11. Ninguna			
12. No identificado			
	Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.15.- De acuerdo con el total de víctimas que reportó como respuesta en la pregunta 2.7, anote la cantidad de las mismas especificando el órgano jurisdiccional de atención, así como su tipo y la cantidad de delitos que se les cometieron.

Para cada tabla, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta 2.7, así como corresponder a su desagregación por tipo de víctima.

I) Víctimas registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías

Cantidad de delitos que se les cometieron		Víctimas registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según tipo								
		Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de víctima	No identificada
			Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado		
1.	Un delito									
2.	Dos delitos									
3.	Tres delitos									
4.	Cuatro delitos									
5.	Cinco delitos									
6.	Seis delitos o más									
Σ										

II) Víctimas registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral

Cantidad de delitos que se les cometieron		Víctimas registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral, según tipo								
		Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de víctima	No identificada
			Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado		
1.	Un delito									
2.	Dos delitos									
3.	Tres delitos									
4.	Cuatro delitos									
5.	Cinco delitos									
6.	Seis delitos o más									
Σ										

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.3.2 Delitos cometidos a las víctimas

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

1.- Para las preguntas 2.17 y 2.18, y en ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los tipos específicos correspondientes debe dar como resultado el total del respectivo delito registrado en el numeral 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

2.- Para las preguntas 2.17 y 2.18, y en ambas tablas, y de acuerdo con lo establecido en la cuarta instrucción general para las preguntas de la sección, en caso de que alguno de los delitos no se encuentre previsto en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila asociada a dicho delito en blanco. En consecuencia, no puede registrar "NA" en las celdas de los numerales "No identificado".

3.- Para las preguntas 2.17 y 2.18, y en ambas tablas, en caso de que reporte "NA" (No aplica) para algún delito registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivos tipos específicos también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

4.- Para las preguntas 2.17 y 2.18, y en ambas tablas, en caso de que desconozca el delito o tipo específico del que se trate, regístrelo en la categoría "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarlo dentro de la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico.

5.- Para las preguntas 2.17 y 2.18, y en ambas tablas, en caso de que la incidencia de registro de información en la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico sea mayor al 25% del total correspondiente al mismo, debe anotar el nombre del o de los delitos registrados en dicha categoría en el recuadro que se encuentra al final de las tablas de respuesta.

6.- En caso de que presente dudas sobre la clasificación de los delitos, por favor consulte la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

2.16.- Anote la cantidad de delitos cometidos a las víctimas registrados en las causas penales ingresadas durante el año 2022, según órgano jurisdiccional de atención y tipo de víctima.

Para cada tabla, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta 2.7, así como corresponder a su desagregación por tipo de víctima; toda vez que a una víctima se le pudo haber cometido uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la última tabla de respuesta.

I) Delitos cometidos a las víctimas registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías

Delitos cometidos a las víctimas registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según tipo de víctima								
Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de víctima	No identificada
	Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado		

II) Delitos cometidos a las víctimas registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral

Delitos cometidos a las víctimas registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral, según tipo de víctima								
Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de víctima	No identificada
	Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.17.- De acuerdo con el total de delitos cometidos a las víctimas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el órgano jurisdiccional de atención, el tipo de delito y el tipo de víctima.

Para cada tabla, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

Para cada tabla, en caso de que la cantidad reportada como respuesta para determinado tipo de delito en la respectiva tabla de la pregunta 2.5 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información para dicho tipo de delito en el presente reactivo.

Para cada tabla, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de víctima.

I) Delitos cometidos a las víctimas registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos a las víctimas registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según tipo de víctima																			
			Total	Personas físicas			Personas morales															
				Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado	Otro tipo de víctima	No identificada											
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																			
		01.02	Feminicidio																			
		01.03	Aborto																			
		01.04	Lesiones																			
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																			
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad																			
		02.02	Tráfico de menores																			
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																			
		02.04	Rapto																			
		02.05	Desaparición forzada de personas																			
		02.06	Secuestro																			
		02.06.01	Secuestro extorsivo																			
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																			
		02.06.03	Secuestro para causar daño																			
		02.06.04	Secuestro exprés																			
		02.06.99	Otro tipo de secuestro																			
02.06.00	No identificado																					
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																					
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual																			
		03.02	Acoso sexual																			
		03.03	Hostigamiento sexual																			
		03.04	Violación																			
		03.04.01	Violación simple																			
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																			
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																			
		03.04.99	Otro tipo de violación																			
		03.04.00	No identificado																			
		03.05	Estupro																			
03.06	Incesto																					
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																					
04.	Robo	04.01	Robo																			
		04.01.01	Robo simple																			
		04.01.02	Robo a casa habitación																			
		04.01.03	Robo de vehículo																			
		04.01.04	Robo de autopartes																			
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																			
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																			
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																			
		04.01.08	Robo a transportista																			
		04.01.09	Robo en transporte público individual																			
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo																			
		04.01.11	Robo en transporte individual																			
		04.01.12	Robo a institución bancaria																			
		04.01.13	Robo a negocio																			
04.01.14	Robo de ganado																					

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

	09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																		
	09.16.00	No identificado																		
	09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes																		
	09.99	Otros delitos																		
	00.00	No identificado																		
			Σ																	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II) Delitos cometidos a las víctimas registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos a las víctimas registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral, según tipo de víctima																	
			Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de víctima	No identificada									
				Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado											
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																		
	01.02	Feminicidio																		
	01.03	Aborto																		
	01.04	Lesiones																		
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																		
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad																		
	02.02	Tráfico de menores																		
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																		
	02.04	Rapto																		
	02.05	Desaparición forzada de personas																		
	02.06	Secuestro																		
	02.06.01	Secuestro extorsivo																		
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																		
	02.06.03	Secuestro para causar daño																		
	02.06.04	Secuestro exprés																		
02.06.99	Otro tipo de secuestro																			
02.06.00	No identificado																			
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																			
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual																		
	03.02	Acoso sexual																		
	03.03	Hostigamiento sexual																		
	03.04	Violación																		
	03.04.01	Violación simple																		
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																		
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																		
	03.04.99	Otro tipo de violación																		
	03.04.00	No identificado																		
	03.05	Estupro																		
03.06	Incesto																			

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Total	De 0 a 4 años	De 5 a 9 años	De 10 a 14 años	De 15 a 17 años	De 18 a 19 años	De 20 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 34 años	De 35 a 39 años	De 40 a 44 años	De 45 a 49 años	De 50 a 54 años	De 55 a 59 años	De 60 años o más	No identificado		
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																		
	01.02	Feminicidio																		
	01.03	Aborto																		
	01.04	Lesiones																		
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																		
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad																		
	02.02	Tráfico de menores																		
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																		
	02.04	Rapto																		
	02.05	Desaparición forzada de personas																		
	02.06	Secuestro																		
	02.06.01	Secuestro extorsivo																		
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																		
	02.06.03	Secuestro para causar daño																		
	02.06.04	Secuestro exprés																		
	02.06.99	Otro tipo de secuestro																		
	02.06.00	No identificado																		
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																			
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual																		
	03.02	Acoso sexual																		
	03.03	Hostigamiento sexual																		
	03.04	Violación																		
	03.04.01	Violación simple																		
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																		
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																		
	03.04.99	Otro tipo de violación																		
	03.04.00	No identificado																		
	03.05	Estupro																		
03.06	Incesto																			
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																			
04.01	04.01	Robo																		
	04.01.01	Robo simple																		
	04.01.02	Robo a casa habitación																		
	04.01.03	Robo de vehículo																		
	04.01.04	Robo de autopartes																		
	04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																		
	04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																		
	04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																		
	04.01.08	Robo a transportista																		
	04.01.09	Robo en transporte público individual																		
	04.01.10	Robo en transporte público colectivo																		
	04.01.11	Robo en transporte individual																		

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

1.- **Grado de participación:** se refiere a la forma de intervención de la persona en la ejecución de un delito. Para efectos del presente censo, se clasifican en:

Autor inmediato: se refiere a cuando la persona autora no realiza directa ni personalmente la ejecución del delito, sino que se sirve de otra persona como medio o instrumento para realizarlo.

Autor intelectual: es la persona inductora de la realización de la comisión del delito.

Autor material: es la persona que ejercita materialmente la comisión del delito.

Coautoría material: se refiere a cuando varias personas se ponen de acuerdo para realizar en conjunto la ejecución del delito.

Cómplice: se refiere a la persona que opera o auxilia de manera dolosa a otra u otras para llevar a cabo un delito.

Cómplice correspectivo: se refiere a la figura que se da cuando no es posible determinar o saber con precisión la forma, extinción y calidad de la conducta de quienes de las personas que intervinieron en la comisión del delito fueron las que produjeron el resultado típico.

Encubridor: se refiere a cuando, sin existir un acuerdo previo, una persona presta auxilio o cooperación de cualquier especie a la persona autora del delito, con participación posterior a la perpetración del delito y con conocimiento de tal circunstancia.

Instigador: se refiere a aquella persona que induce a otra a cometer un delito.

2.19.- **Anote la cantidad de personas imputadas registradas en las causas penales ingresadas durante el año 2022, según tipo y órgano jurisdiccional de atención.**

Para la tabla I, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en el numeral 1 de la pregunta 2.2 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para la tabla II, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 2.3 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para la tabla I, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 1 de la pregunta 2.2, toda vez que en una causa penal ingresada se pudo haber registrado una o más personas imputadas.

Para la tabla II, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 2.3, toda vez que en una causa penal ingresada se pudo haber registrado una o más personas imputadas.

I) **Personas imputadas registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías**

Personas imputadas registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según tipo				
Total	Personas físicas			Otro
	Hombres	Mujeres	No identificado	

II) **Personas imputadas registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral**

Personas imputadas registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral, según tipo				
Total	Personas físicas			Otro
	Hombres	Mujeres	No identificado	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.20.- **De acuerdo con el total de personas imputadas identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su rango de edad y sexo.**

Debe considerar los años cumplidos de las personas imputadas al momento de su registro en las causas penales.

Rango de edad	Personas imputadas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. De 18 a 24 años			
2. De 25 a 29 años			
3. De 30 a 34 años			

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

4.	De 35 a 39 años		
5.	De 40 a 44 años		
6.	De 45 a 49 años		
7.	De 50 a 54 años		
8.	De 55 a 59 años		
9.	De 60 años o más		
10.	No identificado		
Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.21.- De acuerdo con el total de personas imputadas identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta 2.19, anote la cantidad de las mismas especificando su nivel de escolaridad y sexo.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años las personas imputadas al momento de su registro en las causas penales, independientemente de que se cuente con el certificado o título del mismo.

Nivel de escolaridad	Personas imputadas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1.	Ninguno		
2.	Preescolar o primaria		
3.	Secundaria		
4.	Preparatoria		
5.	Carrera técnica o carrera comercial		
6.	Licenciatura		
7.	Maestría		
8.	Doctorado		
9.	No identificado		
Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.22.- De acuerdo con el total de personas imputadas identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta 2.19, anote la cantidad de las mismas especificando su nacionalidad y sexo.

Nacionalidad	Personas imputadas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1.	Mexicana		
2.	Estadounidense		
3.	Canadiense		
4.	Beliceña		
5.	Costarricense		
6.	Guatemalteca		
7.	Hondureña		

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

8.	Nicaragüense		
9.	Panameña		
10.	Salvadoreña		
11.	Argentina		
12.	Brasileña		
13.	Colombiana		
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)		
15.	De algún país del Caribe*		
16.	De algún país Europeo		
17.	De algún país Asiático		
18.	De algún país Africano		
19.	De algún país de Oceanía		
20.	No identificado		
	Σ		

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.23.- De acuerdo con el total de personas imputadas identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta 2.19, anote la cantidad de las mismas especificando su lugar de residencia habitual y sexo.

Debe considerar el lugar de residencia habitual de las personas imputadas al momento de su registro en las causas penales.

Lugar de residencia habitual	Personas imputadas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Esta entidad federativa			
2. Otra entidad federativa			
3. Estados Unidos de América			
4. Canadá			
5. Algún país de Centroamérica			
6. Algún país de Sudamérica			
7. Algún país del Caribe*			
8. Algún país de Europa			
9. Algún país de Asia			
10. Algún país de África			
11. Algún país de Oceanía			
12. No identificado			
	Σ		

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

2.24.- De acuerdo con el total de personas imputadas identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta 2.19, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y ocupación ejercida, según nivel de división.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la tabla I de la pregunta 2.19, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona imputada pudo haber ejercido más de una ocupación al momento de su registro en la causa penal.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada nivel de división debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la tabla I de la pregunta 2.19, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel de división, sin desagregar grupo principal, subgrupo y grupo unitario. Una consulta más detallada puede encontrarse en:
https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198411.pdf

Ocupación (nivel de división)	Personas imputadas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Personas funcionarias, directoras y jefas			
2. Personas profesionistas y técnicas			
3. Personas trabajadoras auxiliares en actividades administrativas			
4. Personas comerciantes, empleadas en ventas y agentes de ventas			
5. Personas trabajadoras en servicios personales y de vigilancia			
6. Personas trabajadoras en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca			
7. Personas trabajadoras artesanales, en la construcción y otros oficios			
8. Personas operadoras de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte			
9. Personas trabajadoras en actividades elementales y de apoyo			
10. Ocupación no identificada			
11. Ninguna			
12. No identificado			
Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.25.- De acuerdo con el total de personas imputadas identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta 2.19, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de alfabetismo y sexo.

Condición de alfabetismo	Personas imputadas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Saben leer y escribir			
2. No saben leer y escribir			
3. No Identificado			
Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.26.- De acuerdo con el total de personas imputadas identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta 2.19, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de dominio del español y sexo.

Condición de dominio del español		Personas imputadas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Hablan español			
2.	No hablan español			
3.	No identificado			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.27.- De acuerdo con el total de personas imputadas identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta 2.19, anote la cantidad de las mismas especificando la familia lingüística de la lengua indígena que hablan y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la tabla I de la pregunta 2.19, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona imputada puede hablar más de una lengua indígena de diferente familia lingüística.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada familia lingüística debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la tabla I de la pregunta 2.19, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197254.pdf

Familia lingüística		Personas imputadas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Hokana			
2.	Chinanteca			
3.	Otopame			
4.	Oaxaqueña			
5.	Huave			
6.	Tlapaneca			
7.	Totonaca			
8.	Mixe-zoque			
9.	Maya			
10.	Yutoazteca			
11.	Tarasca			
12.	Algonquina			
13.	Otra familia lingüística (especifique)			
14.	Familia lingüística no identificada			
15.	Ninguna			
16.	No identificado			
Σ				

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

Otra familia lingüística:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.28.- De acuerdo con el total de personas imputadas identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta 2.19, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de pertenencia a pueblo indígena y sexo.

Condición de pertenencia a pueblo indígena	Personas imputadas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Chinanteco			
2. Ch'ol			
3. Cora			
4. Huasteco			
5. Huichol			
6. Maya			
7. Mayo			
8. Mazahua			
9. Mazateco			
10. Mixe			
11. Mixteco			
12. Náhuatl			
13. Otomí			
14. Tarasco / Purépecha			
15. Tarahumara			
16. Tepehuano			
17. Tlapaneco			
18. Totonaco			
19. Tseltal			
20. Tsotsil			
21. Yaqui			
22. Zapoteco			
23. Zoque			
24. Otro pueblo indígena			
25. Pueblo indígena no identificado			
26. Ninguno			
27. No identificado			
Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

2.29.- De acuerdo con el total de personas imputadas identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta 2.19, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de discapacidad y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la tabla I de la pregunta 2.19, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona imputada puede presentar uno o más tipos de discapacidad.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de discapacidad debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la tabla I de la pregunta 2.19, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Condición de discapacidad		Personas imputadas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Dificultad o impedimento para caminar, subir o bajar escalones usando sus piernas			
2.	Dificultad o impedimento para ver, aun usando lentes			
3.	Dificultad o impedimento para mover o usar sus brazos o manos			
4.	Dificultad o impedimento para aprender, recordar o concentrarse por alguna condición intelectual, por ejemplo síndrome de Down			
5.	Dificultad o impedimento para oír, aun usando aparato auditivo			
6.	Dificultad o impedimento para hablar o comunicarse (<i>entender o ser entendido o entendida por otras personas</i>)			
7.	Dificultad o impedimento para bañarse, vestirse o comer			
8.	Dificultad o impedimento para realizar sus actividades diarias por alguna condicional emocional o mental, por ejemplo esquizofrenia o depresión			
9.	Otro tipo de discapacidad			
10.	Discapacidad no identificada			
11.	Ninguna			
12.	No identificado			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.30.- De acuerdo con el total de personas imputadas identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta 2.19, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de representación legal (defensa) con la que contaron y sexo.

Debe considerar la representación legal (defensa) de las personas imputadas al momento de su registro en las causas penales.

Tipo de representación legal (defensa)		Personas imputadas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Defensa pública (<i>gratuita</i>)			
2.	Defensa privada			
3.	Defensa pública y privada			
4.	No contaron con representación legal (defensa)			
5.	No identificado			
Σ				

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.31.- De acuerdo con el total de personas imputadas identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta 2.19, anote la cantidad de las mismas especificando el grado de participación y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la tabla I de la pregunta 2.19, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona imputada pudo haber cometido dos o más delitos y, en cada uno de ellos, tener grados de participación diferentes.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada grado de participación debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la tabla I de la pregunta 2.19, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Grado de participación		Personas imputadas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Autor intelectual			
2.	Autor material			
3.	Coautoría material			
4.	Autor inmediato			
5.	Instigador			
6.	Cómplice			
7.	Encubridor			
8.	Cómplice correspectivo			
9.	Otro grado de participación			
10.	No identificado			
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.32.- De acuerdo con el total de personas imputadas identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta 2.19, anote la cantidad de las mismas especificando el estado psicofísico en el que se encontraron al momento de cometer el delito y sexo.

Estado psicofísico al momento de cometer el delito		Personas imputadas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	En pleno uso de sus facultades mentales			
2.	Ebrio			
3.	Drogado			
4.	Ebrio y drogado			
5.	Otro estado psicofísico			
6.	No identificado			
		Σ		

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.33.- De acuerdo con el total de personas imputadas que reportó como respuesta en la pregunta 2.19, anote la cantidad de las mismas especificando el órgano jurisdiccional de atención, así como su tipo y la cantidad de delitos cometidos por los que fueron imputadas.

Para cada tabla, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta 2.19, así como corresponder a su desagregación por tipo de persona imputada.

I) Personas imputadas registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías

Cantidad de delitos cometidos	Personas imputadas registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según tipo				
	Total	Personas físicas			Otro
		Hombres	Mujeres	No identificado	
1. Un delito					
2. Dos delitos					
3. Tres delitos					
4. Cuatro delitos					
5. Cinco delitos					
6. Seis delitos o más					
	Σ				

II) Personas imputadas registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral

Cantidad de delitos cometidos	Personas imputadas registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral, según tipo				
	Total	Personas físicas			Otro
		Hombres	Mujeres	No identificado	
1. Un delito					
2. Dos delitos					
3. Tres delitos					
4. Cuatro delitos					
5. Cinco delitos					
6. Seis delitos o más					
	Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.4.2 Delitos cometidos por las personas imputadas

2.34.- Anote la cantidad de delitos cometidos por las personas imputadas registrados en las causas penales ingresadas durante el año 2022, según órgano jurisdiccional de atención y tipo de persona imputada.

Para cada tabla, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta 2.19, así como corresponder a su desagregación por tipo de persona imputada; toda vez que una persona imputada pudo haber cometido uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

I) Delitos cometidos por las personas imputadas registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías

Delitos cometidos por las personas imputadas registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según tipo de persona imputada				
Total	Personas físicas			Otro
	Hombres	Mujeres	No identificado	

II) Delitos cometidos por las personas imputadas registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral

Delitos cometidos por las personas imputadas registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral, según tipo de persona imputada				
Total	Personas físicas			Otro
	Hombres	Mujeres	No identificado	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.35.- De acuerdo con el total de delitos cometidos por las personas imputadas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el órgano jurisdiccional de atención, el tipo de delito y el tipo de persona imputada.

Para cada tabla, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada tabla, en caso de que la cantidad reportada como respuesta para determinado tipo de delito en la respectiva tabla de la pregunta 2.5 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información para dicho tipo de delito en el presente reactivo.

Para cada tabla, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de persona imputada.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los tipos específicos correspondientes debe dar como resultado el total del respectivo delito registrado en el numeral 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

Para ambas tablas, y de acuerdo con lo establecido en la cuarta instrucción general para las preguntas de la sección, en caso de que alguno de los delitos no se encuentre previsto en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila asociada a dicho delito en blanco. En consecuencia, no puede registrar "NA" en las celdas de los numerales "No identificado".

Para ambas tablas, en caso de que reporte "NA" (No aplica) para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivos tipos específicos también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

Para ambas tablas, en caso de que desconozca el delito o tipo específico del que se trate, regístrelo en la categoría "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarlo dentro de la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico.

Para ambas tablas, en caso de que la incidencia de registro de información en la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico sea mayor al 25% del total correspondiente al mismo, debe anotar el nombre del o de los delitos registrados en dicha categoría en el recuadro que se encuentra al final de las tablas de respuesta.

En caso de que presente dudas sobre la clasificación de los delitos, por favor consulte la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

I) Delitos cometidos por las personas imputadas registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos por las personas imputadas registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según tipo de persona imputada				
			Total	Personas físicas			Otro
				Hombres	Mujeres	No identificado	
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio					
	01.02	Feminicidio					
	01.03	Aborto					
	01.04	Lesiones					
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal					
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad					
	02.02	Tráfico de menores					
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces					
	02.04	Rapto					
	02.05	Desaparición forzada de personas					
	02.06	Secuestro					
	02.06.01	Secuestro extorsivo					
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén					
	02.06.03	Secuestro para causar daño					
	02.06.04	Secuestro exprés					
	02.06.99	Otro tipo de secuestro					
02.06.00	No identificado						
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal						
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual					
	03.02	Acoso sexual					
	03.03	Hostigamiento sexual					
	03.04	Violación					
	03.04.01	Violación simple					
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene					
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces					
	03.04.99	Otro tipo de violación					
	03.04.00	No identificado					
	03.05	Estupro					
	03.06	Incesto					
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual						
04. El patrimonio	04.01	Robo					
	04.01.01	Robo simple					
	04.01.02	Robo a casa habitación					
	04.01.03	Robo de vehículo					
	04.01.04	Robo de autopartes					
	04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública					
	04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público					
	04.01.07	Robo a persona en un lugar privado					
	04.01.08	Robo a transportista					
	04.01.09	Robo en transporte público individual					
	04.01.10	Robo en transporte público colectivo					
	04.01.11	Robo en transporte individual					
	04.01.12	Robo a institución bancaria					
	04.01.13	Robo a negocio					
	04.01.14	Robo de ganado					
	04.01.15	Robo de maquinaria					
	04.01.16	Robo de energía eléctrica					
	04.01.99	Otros robos					

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

		04.01.00	No identificado						
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados						
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados						
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados						
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados						
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados						
		04.02.00	No identificado						
		04.03	Fraude						
		04.04	Abuso de confianza						
		04.05	Extorsión						
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación						
		04.05.99	Otro tipo de extorsión						
		04.05.00	No identificado						
		04.06	Daño a la propiedad						
		04.07	Despojo						
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio						
05.	La familia	05.01	Violencia familiar						
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares						
		05.99	Otros delitos contra la familia						
		06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad						
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces						
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces						
		06.01.03	Pornografía infantil						
		06.01.04	Turismo sexual						
		06.01.05	Pederastia						
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad						
		06.01.00	No identificado						
		06.02	Trata de personas						
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual						
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados						
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos						
		06.02.99	Trata de personas con otros fines						
		06.02.00	No identificado						
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar						
		06.04	Discriminación						
		06.05	Lenocinio						
		06.99	Otros delitos contra la sociedad						
		07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo						
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos						
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos						
		07.01.03	Comercio de narcóticos						
		07.01.04	Suministro de narcóticos						
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo						
		07.01.00	No identificado						
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos						
		07.02.01	Producción de narcóticos						
		07.02.02	Transporte de narcóticos						
		07.02.03	Tráfico de narcóticos						
		07.02.04	Comercio de narcóticos						
		07.02.05	Suministro de narcóticos						
		07.02.06	Posesión de narcóticos						
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos						
		07.02.00	No identificado						
		07.03	Evasión de presos						
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos						
		07.05	Delitos de delincuencia organizada						
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos						
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado								

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

		07.06.01	Portación ilícita de armas						
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores						
		07.06.03	Acopio ilícito de armas						
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos						
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos						
		07.06.00	No identificado						
		07.07	Asociación delictuosa						
		07.08	Terrorismo						
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado						
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción						
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público						
		08.01.02	Abuso de autoridad						
		08.01.03	Cohecho						
		08.01.04	Peculado						
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito						
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones						
		08.01.07	Tráfico de influencias						
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción						
		08.01.00	No identificado						
		08.02	Delitos contra la administración de justicia						
		08.02.01	En materia de amparo						
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia						
		08.02.00	No identificado						
		08.03	Delitos en materia fiscal						
08.04	Delitos electorales								
08.99	Otros delitos contra la administración del Estado								
09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas						
		09.02	Allanamiento de morada						
		09.03	Falsedad						
		09.04	Falsificación						
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental						
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección						
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección						
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección						
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos						
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos						
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental						
		09.05.00	No identificado						
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia						
		09.07	Delitos en materia de migración						
		09.07.01	Tráfico de indocumentados						
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración						
		09.07.00	No identificado						
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor						
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros						
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial						
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos						
		09.12	Encubrimiento						
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita						
09.14	Tortura								
09.15	Suplantación y usurpación de identidad								
09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos								
09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos								
09.16.02	Daños a datos informáticos								
09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos								

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

	09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos					
	09.16.00	No identificado					
	09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes					
	09.99	Otros delitos					
00.00		No identificado					
							Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II) Delitos cometidos por las personas imputadas registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos por las personas imputadas registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral, según tipo de persona imputada				
			Total	Personas físicas			Otro
				Hombres	Mujeres	No identificado	
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio					
	01.02	Feminicidio					
	01.03	Aborto					
	01.04	Lesiones					
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal					
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad					
	02.02	Tráfico de menores					
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces					
	02.04	Rapto					
	02.05	Desaparición forzada de personas					
	02.06	Secuestro					
	02.06.01	Secuestro extorsivo					
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén					
	02.06.03	Secuestro para causar daño					
	02.06.04	Secuestro exprés					
	02.06.99	Otro tipo de secuestro					
02.06.00	No identificado						
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal						
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual					
	03.02	Acoso sexual					
	03.03	Hostigamiento sexual					
	03.04	Violación					
	03.04.01	Violación simple					
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene					
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces					
	03.04.99	Otro tipo de violación					
	03.04.00	No identificado					
	03.05	Estupro					
03.06	Incesto						

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual							
04.	El patrimonio	04.01	Robo							
		04.01.01	Robo simple							
		04.01.02	Robo a casa habitación							
		04.01.03	Robo de vehículo							
		04.01.04	Robo de autopartes							
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública							
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público							
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado							
		04.01.08	Robo a transportista							
		04.01.09	Robo en transporte público individual							
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo							
		04.01.11	Robo en transporte individual							
		04.01.12	Robo a institución bancaria							
		04.01.13	Robo a negocio							
		04.01.14	Robo de ganado							
		04.01.15	Robo de maquinaria							
		04.01.16	Robo de energía eléctrica							
		04.01.99	Otros robos							
		04.01.00	No identificado							
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados							
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados							
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados							
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados							
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados							
		04.02.00	No identificado							
		04.03	Fraude							
		04.04	Abuso de confianza							
		04.05	Extorsión							
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación							
		04.05.99	Otro tipo de extorsión							
		04.05.00	No identificado							
		04.06	Daño a la propiedad							
		04.07	Despojo							
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio									
05.	La familia	05.01	Violencia familiar							
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares							
		05.99	Otros delitos contra la familia							
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad							
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces							
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces							
		06.01.03	Pornografía infantil							
		06.01.04	Turismo sexual							
		06.01.05	Pederastia							
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad							
		06.01.00	No identificado							
		06.02	Trata de personas							
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual							
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados							
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos							
		06.02.99	Trata de personas con otros fines							
		06.02.00	No identificado							
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar							
		06.04	Discriminación							
		06.05	Lenocinio							
		06.99	Otros delitos contra la sociedad							
				07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo					
07.01.01	Posesión simple de narcóticos									
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos									

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01.03	Comercio de narcóticos						
		07.01.04	Suministro de narcóticos						
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo						
		07.01.00	No identificado						
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos						
		07.02.01	Producción de narcóticos						
		07.02.02	Transporte de narcóticos						
		07.02.03	Tráfico de narcóticos						
		07.02.04	Comercio de narcóticos						
		07.02.05	Suministro de narcóticos						
		07.02.06	Posesión de narcóticos						
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos						
		07.02.00	No identificado						
		07.03	Evasión de presos						
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos						
		07.05	Delitos de delincuencia organizada						
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos						
		07.06.01	Portación ilícita de armas						
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores						
		07.06.03	Acopio ilícito de armas						
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos						
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos						
		07.06.00	No identificado						
		07.07	Asociación delictuosa						
		07.08	Terrorismo						
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado						
		08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción				
				08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público				
				08.01.02	Abuso de autoridad				
				08.01.03	Cohecho				
				08.01.04	Peculado				
08.01.05	Enriquecimiento ilícito								
08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones								
08.01.07	Tráfico de influencias								
08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción								
08.01.00	No identificado								
08.02	Delitos contra la administración de justicia								
08.02.01	En materia de amparo								
08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia								
08.02.00	No identificado								
08.03	Delitos en materia fiscal								
08.04	Delitos electorales								
08.99	Otros delitos contra la administración del Estado								
09.	La administración del Estado	09.01	Amenazas						
		09.02	Allanamiento de morada						
		09.03	Falsedad						
		09.04	Falsificación						
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental						
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección						
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección						
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección						
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos						
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos						
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental						
		09.05.00	No identificado						
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia						

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.07	Delitos en materia de migración					
		09.07.01	Tráfico de indocumentados					
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración					
		09.07.00	No identificado					
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor					
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros					
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial					
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos					
		09.12	Encubrimiento					
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita					
		09.14	Tortura					
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad					
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos					
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos					
		09.16.02	Daños a datos informáticos					
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos					
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos					
		09.16.00	No identificado					
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes					
		09.99	Otros delitos					
		00.00	No identificado					
			Σ					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2023

Módulo 2. Impartición de justicia en materia penal

Sección III. Conclusiones en el Sistema Penal Acusatorio

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Únicamente debe considerar la información relacionada con las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales por los órganos jurisdiccionales de primera instancia del Poder Judicial de su entidad federativa que hayan atendido la materia penal bajo el Sistema Penal Acusatorio.

4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

5.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

6.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

III.1 Determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales

Instrucción general para la pregunta de la subsección:

1.- Debe considerar la información relacionada con las determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año en las causas penales ingresadas durante el año o en ejercicios anteriores, independientemente de que estas hayan concluido o no en su totalidad (es decir, que a cada una de las personas imputadas registradas en las causas penales se les haya dictado alguna resolución).

Glosario de la subsección:

1.- **Amnistía:** se refiere a los mecanismos especiales por los cuales las autoridades competentes extinguen la acción penal y las sanciones impuestas respecto de los delitos que comprende, exceptuando, en su caso, la reparación del daño en los términos señalados por las leyes correspondientes.

2.- **Apertura de juicio oral:** se refiere a la resolución judicial dictada por la persona juzgadora de control o garantías en la etapa intermedia, misma que será enviada a la persona juzgadora de enjuiciamiento o juicio oral que conocerá del juicio oral. Dicha resolución contiene las pruebas que serán motivo de desahogo en el juicio, así como los hechos que en el mismo habrán de tenerse por probados.

3.- **Perdón de la persona ofendida:** se refiere a cuando la persona ofendida, o la persona legitimada para otorgarlo, le concede el perdón a la persona que cometió el delito. En consecuencia, se extingue la acción penal respecto de los delitos que se persiguen por querrela u otro acto equivalente.

4.- **Prescripción en materia penal:** se refiere a la extinción de la pretensión punitiva y de la potestad de ejecutar las penas y las medidas de seguridad por el solo transcurso del tiempo señalado por la ley.

5.- **Procedimiento abreviado:** se refiere a la forma de terminación anticipada del proceso, aplicable desde que se dicta el auto de vinculación a proceso en contra de la persona imputada y hasta antes de dictarse el auto de apertura a juicio oral. De ser verificado y admitido por la persona juzgadora de control o garantías, será esta la encargada de resolverlo hasta la emisión del fallo y la explicación de la sentencia. Tiene como finalidad la emisión de una sentencia sin acudir a juicio oral.

6.- **Sentencia absolutoria en materia penal:** se refiere a la resolución judicial emitida en primera instancia en la que se resuelve el fondo del asunto y se libera completamente a la persona de los hechos delictivos imputados en su contra.

7.- **Sentencia condenatoria en materia penal:** se refiere a la resolución judicial emitida en primera instancia en la que se resuelve el fondo del asunto y se impone a la persona una sanción por la comisión de un delito.

8.- **Sentencia mixta:** se refiere a la resolución emitida por el órgano jurisdiccional de primera instancia en la que se resuelve el asunto en el que una persona sentenciada a la que se haya procesado por más de un delito, se le determina la absolución respecto de uno de estos y una condena en relación con otro delito.

9.- **Sobreseimiento en materia penal (Sistema Penal Acusatorio):** se refiere a la resolución judicial mediante la cual, ante la solicitud procedente del Ministerio Público, de la persona imputada, de su persona defensora o del propio órgano jurisdiccional, se pone término de forma total o parcial al proceso penal en relación con la persona imputada, a quien se dicta a su favor e inhibe una nueva persecución penal por el mismo hecho. Dicha determinación procede cuando el hecho no se cometió, el hecho cometido no constituye un delito, se establece la inocencia de la persona imputada, por la muerte de la persona imputada, entre otras causas previstas en la normatividad procesal penal. Para efectos del presente censo, se excluyen dentro de esta categoría las soluciones alternas del procedimiento y la amnistía.

10.- **Soluciones alternas del procedimiento:** se refiere a las formas de solución a la controversia que pueden llevarse a cabo tanto en la etapa de investigación inicial como en la etapa de investigación complementaria, mismas que se encuentran establecidas por la ley, y que, bajo ciertos presupuestos legales de procedencia, ponen término al procedimiento debido al cumplimiento de sus condiciones. Para efectos del presente censo, son soluciones alternas:

Acuerdo reparatorio: se refiere al acuerdo celebrado entre la víctima o persona ofendida y la persona imputada que, una vez aprobado por el Ministerio Público o la persona juzgadora de control o garantías y cumplido en sus términos, tiene como efecto la extinción de la acción penal. El acuerdo reparatorio deberá ser aprobado por el Ministerio Público en la etapa de investigación inicial y por la persona juzgadora de control o garantías a partir de la etapa de investigación complementaria.

Suspensión condicional del proceso: se refiere al planteamiento formulado por el Ministerio Público o por la persona imputada, el cual contendrá un plan detallado sobre el pago de la reparación del daño y el sometimiento de la persona imputada a una o varias de las condiciones correspondientes que garanticen una efectiva tutela de los derechos de la víctima o persona ofendida, y que, en caso de cumplirse, pueda dar lugar a la extinción de la acción penal. La solicitud del planteamiento deberá ser aprobada por la persona juzgadora de control o garantías, y procede desde el auto de vinculación a proceso en contra de la persona imputada hasta antes del dictado del auto de apertura a juicio oral.

3.1.- Anote la cantidad de determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año 2022 en las causas penales, según órgano jurisdiccional de atención y tipo de determinación y/o conclusión.

Para cada tabla, la unidad de referencia para los datos solicitados corresponde a las personas imputadas y/o sentenciadas registradas en las causas penales, toda vez que la causa penal se individualiza de acuerdo con la determinación y/o conclusión que la persona juzgadora emite a cada una de estas, ya sea durante la tramitación del juicio penal, o bien, al momento de dictar la sentencia definitiva.

Para cada tabla, en los apartados "Sentencias definitivas en procedimiento abreviado" y "Sentencias definitivas" en caso de que una persona registrada en una conclusión efectuada por sentencia haya sido sentenciada por más de un delito, debe ser contabilizada una sola ocasión en la columna del sentido de la resolución que corresponda. De ser el caso que una misma persona tenga resoluciones distintas en una sentencia por la comisión de dos o más delitos, debe contabilizarla en la columna "Mixta" del apartado correspondiente.

Para la tabla I, en la columna "Otra causal de extinción de la acción penal" debe excluir las causas de extinción de la acción penal derivadas del cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o de la suspensión condicional del proceso, toda vez que dicha información debe registrarse en las columnas correspondientes del apartado "Soluciones alternas".

Para la tabla I, la cantidad registrada en la columna "Apertura de juicio oral" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 2.3. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro tipo de determinación y/o conclusión" de las tablas I y/o II, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de determinación(es) y/o conclusión(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de cada tabla de respuesta.

I) Determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales en los juzgados de control o garantías

Determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales en los juzgados de control o garantías, según tipo												
Total	Sentencias definitivas en procedimiento abreviado			Sobreseimiento				Soluciones alternas		Apertura de juicio oral	Otro tipo de determinación y/o conclusión (especifique)	No identificado
	Condenatoria	Absolutoria	Mixta	Extinción de la acción penal			Otra causal de sobreseimiento	Acuerdos reparatorios (cumplidos)	Suspensión condicional del proceso (cumplidos)			
				Perdón de la persona ofendida	Prescripción	Amnistía						

Otro tipo de determinación y/o conclusión: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II) Determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales en los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral

Determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales en los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral, según tipo							
Total	Sentencias definitivas			Sobreseimiento (sin incluir amnistía)	Amnistía	Otro tipo de determinación y/o conclusión (especifique)	No identificado
	Condenatoria	Absolutoria	Mixta				

Otro tipo de determinación y/o conclusión: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.2 Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Para las preguntas 3.3, 3.4 y 3.5, y en ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los tipos específicos correspondientes debe dar como resultado el total del respectivo delito registrado en el numeral 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.
- 2.- Para la pregunta 3.3, y en ambas tablas, de acuerdo con lo establecido en la cuarta instrucción general para las preguntas de la sección, en caso de que alguno de los delitos no se encuentre previsto en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a las columnas "Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales en los juzgados de control o garantías" y "Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales en los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral", respectivamente. En consecuencia, no puede registrar "NA" en las celdas de los numerales "No identificado".
- 3.- Para las preguntas 3.4 y 3.5, y en ambas tablas, de acuerdo con lo establecido en la cuarta instrucción general para las preguntas de la sección, en caso de que alguno de los delitos no se encuentre previsto en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila asociada a dicho delito en blanco. En consecuencia, no puede registrar "NA" en las celdas de los numerales "No identificado".
- 4.- Para las preguntas 3.3, 3.4 y 3.5, y en ambas tablas, en caso de que reporte "NA" (No aplica) para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivos tipos específicos también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.
- 5.- Para las preguntas 3.3, 3.4 y 3.5, y en ambas tablas, en caso de que desconozca el delito o tipo específico del que se trate, regístrelo en la categoría "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarlo dentro de la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico.
- 6.- Para las preguntas 3.3, 3.4 y 3.5, y en ambas tablas, en caso de que la incidencia de registro de información en la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico sea mayor al 25% del total correspondiente al mismo, debe anotar el nombre del o de los delitos registrados en dicha categoría en el recuadro que se encuentra al final de las tablas de respuesta.
- 7.- En caso de que presente dudas sobre la clasificación de los delitos, por favor consulte la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

3.2.- Anote la cantidad de delitos consumados y en grado de tentativa registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año 2022 en las causas penales, según órgano jurisdiccional de atención.

Para cada tabla, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada tabla, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior, toda vez que en una determinación y/o conclusión se pudo haber registrado uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la última tabla de respuesta.

I) Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales en los juzgados de control o garantías

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales en los juzgados de control o garantías, según grado de consumación			
Total	Consumado	Tentativa	No identificado

II) Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales en los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral

Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales en los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral, según grado de consumación			
Total	Consumado	Tentativa	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

3.3.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo y órgano jurisdiccional de atención.

Para cada tabla, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada tabla, la suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior.

I) Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales en los juzgados de control o garantías

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales en los juzgados de control o garantías
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio	
	01.02	Feminicidio	
	01.03	Aborto	
	01.04	Lesiones	
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad	
	02.02	Tráfico de menores	
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces	
	02.04	Rapto	
	02.05	Desaparición forzada de personas	
	02.06	Secuestro	
	02.06.01	Secuestro extorsivo	
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén	
	02.06.03	Secuestro para causar daño	
	02.06.04	Secuestro exprés	
	02.06.99	Otro tipo de secuestro	
	02.06.00	No identificado	
	02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal	
	03.01	Abuso sexual	
	03.02	Acoso sexual	

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

03.	La libertad y la seguridad sexual	03.03	Hostigamiento sexual	
		03.04	Violación	
		03.04.01	Violación simple	
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene	
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces	
		03.04.99	Otro tipo de violación	
		03.04.00	No identificado	
		03.05	Estupro	
		03.06	Incesto	
		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual	
04.	El patrimonio	04.01	Robo	
		04.01.01	Robo simple	
		04.01.02	Robo a casa habitación	
		04.01.03	Robo de vehículo	
		04.01.04	Robo de autopartes	
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública	
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público	
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado	
		04.01.08	Robo a transportista	
		04.01.09	Robo en transporte público individual	
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo	
		04.01.11	Robo en transporte individual	
		04.01.12	Robo a institución bancaria	
		04.01.13	Robo a negocio	
		04.01.14	Robo de ganado	
		04.01.15	Robo de maquinaria	
		04.01.16	Robo de energía eléctrica	
		04.01.99	Otros robos	
		04.01.00	No identificado	
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.00	No identificado	
		04.03	Fraude	
		04.04	Abuso de confianza	
		04.05	Extorsión	
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación	
		04.05.99	Otro tipo de extorsión	
		04.05.00	No identificado	
		04.06	Daño a la propiedad	
		04.07	Despojo	
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio			
05.	La familia	05.01	Violencia familiar	
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares	
		05.99	Otros delitos contra la familia	
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces	
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces	
		06.01.03	Pornografía infantil	
		06.01.04	Turismo sexual	
		06.01.05	Pederastia	
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
		06.01.00	No identificado	
		06.02	Trata de personas	
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual	
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados	
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos	
		06.02.99	Trata de personas con otros fines	
06.02.00	No identificado			

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar	
		06.04	Discriminación	
		06.05	Lenocinio	
		06.99	Otros delitos contra la sociedad	
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo	
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos	
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos	
		07.01.03	Comercio de narcóticos	
		07.01.04	Suministro de narcóticos	
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo	
		07.01.00	No identificado	
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos	
		07.02.01	Producción de narcóticos	
		07.02.02	Transporte de narcóticos	
		07.02.03	Tráfico de narcóticos	
		07.02.04	Comercio de narcóticos	
		07.02.05	Suministro de narcóticos	
		07.02.06	Posesión de narcóticos	
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos	
		07.02.00	No identificado	
		07.03	Evasión de presos	
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos	
		07.05	Delitos de delincuencia organizada	
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
		07.06.01	Portación ilícita de armas	
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores	
		07.06.03	Acopio ilícito de armas	
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
		07.06.00	No identificado	
07.07	Asociación delictuosa			
07.08	Terrorismo			
07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado			
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción	
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público	
		08.01.02	Abuso de autoridad	
		08.01.03	Cohecho	
		08.01.04	Peculado	
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito	
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones	
		08.01.07	Tráfico de influencias	
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción	
		08.01.00	No identificado	
		08.02	Delitos contra la administración de justicia	
		08.02.01	En materia de amparo	
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia	
		08.02.00	No identificado	
		08.03	Delitos en materia fiscal	
		08.04	Delitos electorales	
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado	
		09.01	Amenazas	
		09.02	Allanamiento de morada	
		09.03	Falsedad	
09.04	Falsificación			
09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos			

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos			
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		09.05.00	No identificado			
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia			
		09.07	Delitos en materia de migración			
		09.07.01	Tráfico de indocumentados			
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración			
		09.07.00	No identificado			
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor			
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros			
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial			
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos			
		09.12	Encubrimiento			
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita			
		09.14	Tortura			
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad			
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos			
		09.16.02	Daños a datos informáticos			
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos			
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
		09.16.00	No identificado			
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes			
		09.99	Otros delitos			
		00.00	No identificado			
					Σ	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II) Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales en los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales en los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral	
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio	
		01.02	Feminicidio	
		01.03	Aborto	
		01.04	Lesiones	
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad	
		02.02	Tráfico de menores	
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces	
		02.04	Rapto	
		02.05	Desaparición forzada de personas	
		02.06	Secuestro	
		02.06.01	Secuestro extorsivo	
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén	
	02.06.03	Secuestro para causar daño		

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

		02.06.04	Secuestro exprés	
		02.06.99	Otro tipo de secuestro	
		02.06.00	No identificado	
		02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal	
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual	
		03.02	Acoso sexual	
		03.03	Hostigamiento sexual	
		03.04	Violación	
		03.04.01	Violación simple	
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene	
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces	
		03.04.99	Otro tipo de violación	
		03.04.00	No identificado	
		03.05	Estupro	
03.06	Incesto			
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual			
04.	El patrimonio	04.01	Robo	
		04.01.01	Robo simple	
		04.01.02	Robo a casa habitación	
		04.01.03	Robo de vehículo	
		04.01.04	Robo de autopartes	
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública	
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público	
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado	
		04.01.08	Robo a transportista	
		04.01.09	Robo en transporte público individual	
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo	
		04.01.11	Robo en transporte individual	
		04.01.12	Robo a institución bancaria	
		04.01.13	Robo a negocio	
		04.01.14	Robo de ganado	
		04.01.15	Robo de maquinaria	
		04.01.16	Robo de energía eléctrica	
		04.01.99	Otros robos	
		04.01.00	No identificado	
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.00	No identificado	
		04.03	Fraude	
		04.04	Abuso de confianza	
		04.05	Extorsión	
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación	
		04.05.99	Otro tipo de extorsión	
		04.05.00	No identificado	
		04.06	Daño a la propiedad	
		04.07	Despojo	
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio			
05.	La familia	05.01	Violencia familiar	
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares	
		05.99	Otros delitos contra la familia	
		06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces	
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces	
		06.01.03	Pornografía infantil	
		06.01.04	Turismo sexual	
		06.01.05	Pederastia	
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
		06.01.00	No identificado	

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

06.	La sociedad	06.02	Trata de personas			
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual			
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados			
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos			
		06.02.99	Trata de personas con otros fines			
		06.02.00	No identificado			
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar			
		06.04	Discriminación			
		06.05	Lenocinio			
		06.99	Otros delitos contra la sociedad			
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos			
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos			
		07.01.03	Comercio de narcóticos			
		07.01.04	Suministro de narcóticos			
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.01.00	No identificado			
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.02.01	Producción de narcóticos			
		07.02.02	Transporte de narcóticos			
		07.02.03	Tráfico de narcóticos			
		07.02.04	Comercio de narcóticos			
		07.02.05	Suministro de narcóticos			
		07.02.06	Posesión de narcóticos			
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.02.00	No identificado			
		07.03	Evasión de presos			
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos			
		07.05	Delitos de delincuencia organizada			
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.01	Portación ilícita de armas			
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores			
		07.06.03	Acopio ilícito de armas			
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.00	No identificado			
		07.07	Asociación delictuosa			
		07.08	Terrorismo			
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado			
		08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción	
08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público					
08.01.02	Abuso de autoridad					
08.01.03	Cohecho					
08.01.04	Peculado					
08.01.05	Enriquecimiento ilícito					
08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones					
08.01.07	Tráfico de influencias					
08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción					
08.01.00	No identificado					
08.02	Delitos contra la administración de justicia					
08.02.01	En materia de amparo					
08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia					
08.02.00	No identificado					
08.03	Delitos en materia fiscal					
08.04	Delitos electorales					
08.99	Otros delitos contra la administración del Estado					
				09.01	Amenazas	
				09.02	Allanamiento de morada	
		09.03	Falsedad			
		09.04	Falsificación			
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos	
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos	
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental	
		09.05.00	No identificado	
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia	
		09.07	Delitos en materia de migración	
		09.07.01	Tráfico de indocumentados	
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración	
		09.07.00	No identificado	
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor	
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros	
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial	
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos	
		09.12	Encubrimiento	
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita	
		09.14	Tortura	
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad	
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos	
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos	
		09.16.02	Daños a datos informáticos	
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos	
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos	
		09.16.00	No identificado	
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	
		09.99	Otros delitos	
		00.00	No identificado	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.4.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo, las características de ejecución y el órgano jurisdiccional de atención.

Para cada tabla, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta 3.2 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada tabla, en caso de que la cantidad reportada como respuesta para determinado tipo de delito en la respectiva tabla de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información para dicho tipo de delito en el presente reactivo.

Para cada tabla, en caso de que las cantidades reportadas en las columnas "Consumado", "Tentativa" y "No identificado" de la respectiva tabla de la pregunta 3.2, no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información para dichas columnas del apartado "Grado de consumación" en el presente reactivo.

Para cada tabla, los apartados que se presentan en la tabla (características de ejecución) son independientes entre sí, por lo que la suma de las cantidades registradas en cada uno de estos debe ser igual a la cantidad reportada en la columna "Total". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de cada tabla de respuesta.

Para cada tabla, la suma de las cantidades registradas en el apartado "Grado de consumación" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta 3.2, así como corresponder a su desagregación por grado de consumación.

Para cada tabla, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la respectiva tabla de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de delito.

l) Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales en los juzgados de control o garantías

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Total	Grado de consumación			Calificación del delito			Concurso			Clasificación en orden al resultado						
				01. Consumado	02. Tentativa	03. No identificado	01. Grave	02. No grave	03. No identificado	01. Ideal	02. Real	03. No identificado	01. Instantáneo	02. Permanente	03. Continuado	04. No identificado			
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																
		01.02	Feminicidio																
		01.03	Aborto																
		01.04	Lesiones																
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad																
		02.02	Tráfico de menores																
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																
		02.04	Rapto																
		02.05	Desaparición forzada de personas																
		02.06	Secuestro																
		02.06.01	Secuestro extorsivo																
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																
		02.06.03	Secuestro para causar daño																
		02.06.04	Secuestro exprés																
		02.06.99	Otro tipo de secuestro																
02.06.00	No identificado																		
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																		
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual																
		03.02	Acoso sexual																
		03.03	Hostigamiento sexual																
		03.04	Violación																
		03.04.01	Violación simple																
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																
		03.04.99	Otro tipo de violación																
		03.04.00	No identificado																
		03.05	Estupro																
		03.06	Incesto																
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																		
04.	Robo	04.01	Robo																
		04.01.01	Robo simple																
		04.01.02	Robo a casa habitación																
		04.01.03	Robo de vehículo																
		04.01.04	Robo de autopartes																
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																
		04.01.08	Robo a transportista																
		04.01.09	Robo en transporte público individual																
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo																
		04.01.11	Robo en transporte individual																
		04.01.12	Robo a institución bancaria																
		04.01.13	Robo a negocio																

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en las causas penales concluidas por los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral, según tipo de determinación y/o conclusión							
			Total	Sentencias definitivas			Amnistía	Otro tipo de determinación y/o conclusión	No identificado	
				Condenatoria	Absolutoria	Mixta				
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio								
	01.02	Feminicidio								
	01.03	Aborto								
	01.04	Lesiones								
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal								
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad								
	02.02	Tráfico de menores								
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces								
	02.04	Rapto								
	02.05	Desaparición forzada de personas								
	02.06	Secuestro								
	02.06.01	Secuestro extorsivo								
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén								
	02.06.03	Secuestro para causar daño								
	02.06.04	Secuestro exprés								
	02.06.99	Otro tipo de secuestro								
02.06.00	No identificado									
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal									
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual								
	03.02	Acoso sexual								
	03.03	Hostigamiento sexual								
	03.04	Violación								
	03.04.01	Violación simple								
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene								
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces								
	03.04.99	Otro tipo de violación								
	03.04.00	No identificado								
	03.05	Estupro								
03.06	Incesto									
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual									
04. Robo	04.01	Robo								
	04.01.01	Robo simple								
	04.01.02	Robo a casa habitación								
	04.01.03	Robo de vehículo								
	04.01.04	Robo de autopartes								
	04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública								
	04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público								
	04.01.07	Robo a persona en un lugar privado								
	04.01.08	Robo a transportista								
	04.01.09	Robo en transporte público individual								
	04.01.10	Robo en transporte público colectivo								
	04.01.11	Robo en transporte individual								
	04.01.12	Robo a institución bancaria								
	04.01.13	Robo a negocio								
	04.01.14	Robo de ganado								

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

	09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes											
	09.99	Otros delitos											
00.00		No identificado											
			Σ										

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.3 Personas sentenciadas registradas en las conclusiones efectuadas en las causas penales

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Debe considerar la información relacionada con las personas físicas registradas en las causas penales quienes hayan obtenido una sentencia en primera instancia, independientemente de que dichas personas físicas hayan tenido un vínculo legal con personas morales involucradas en un mismo proceso.
- 2.- En caso de no contar con elementos para conocer el sexo de las personas sentenciadas (personas físicas) registradas en las conclusiones efectuadas en las causas penales concluidas, debe considerarlas en la columna "No identificado".
- 3.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en la columna "Total" de las tablas I y II de la pregunta 3.6 no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 3.26.
- 4.- En caso de que la cantidad que reporte como respuesta en la columna "Total" de la tabla I de la pregunta 3.6 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "Juzgados de control o garantías" de las preguntas 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13, 3.14, 3.15, 3.16, 3.18, 3.19, 3.20, 3.21 y 3.22, así como en la tabla I de las preguntas 3.17, 3.23, 3.24 y 3.25.
- 5.- En caso de que la cantidad que reporte como respuesta en la columna "Total" de la tabla II de la pregunta 3.6 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "Juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral" de las preguntas 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13, 3.14, 3.15, 3.16, 3.18, 3.19, 3.20, 3.21 y 3.22, así como en la tabla II de las preguntas 3.17, 3.23, 3.24 y 3.25.

Glosario de la subsección:

- 1.- **Persona sentenciada:** se refiere a toda persona física que, una vez concluido el juicio, el órgano jurisdiccional de primera instancia emite una sentencia para resolver su responsabilidad en la comisión de un delito; independientemente de que dicha resolución sea en sentido absolutorio y/o condenatorio.

III.3.1 Características de las personas sentenciadas

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la tabla I de la pregunta 3.6 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "Juzgados de control o garantías" de los reactivos 3.6 a 3.16.
- 2.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la tabla II de la pregunta 3.6 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "Juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral" de los reactivos 3.6 a 3.16.
- 3.- Para las preguntas 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 3.12, 3.13 y 3.15, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de las tablas I y II de la pregunta 3.6, así como corresponder a su desagregación por órgano jurisdiccional de atención y sexo.

3.6.- Anote la cantidad de personas sentenciadas registradas en las conclusiones efectuadas por sentencia durante el año 2022 en las causas penales, según sexo, tipo de resolución y órgano jurisdiccional de atención.

Para la tabla I, en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Sentencias definitivas en procedimiento abreviado" de la tabla I de la pregunta 3.1 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para la tabla II, en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Sentencias definitivas" de la tabla II de la pregunta 3.1 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para la tabla I, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Sentencias definitivas en procedimiento abreviado" de la tabla I de la pregunta 3.1, así como corresponder a su desagregación por tipo de resolución.

Para la tabla II, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Sentencias definitivas" de la tabla II de la pregunta 3.1, así como corresponder a su desagregación por tipo de resolución.

I) Personas sentenciadas registradas en las conclusiones efectuadas por sentencia en los juzgados de control o garantías

Personas sentenciadas registradas en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales en los juzgados de control o garantías, según tipo de resolución y sexo				
		Condenatoria	Absolutoria	Mixta

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado

II) Personas sentenciadas registradas en las conclusiones efectuadas por sentencia en los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral

Personas sentenciadas registradas en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales en los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral, según tipo de resolución y sexo																			
Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Condenatoria				Absolutoria				Mixta							
				Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.7.- De acuerdo con el total de personas sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su rango de edad, órgano jurisdiccional de atención y sexo.

Debe considerar los años cumplidos de las personas sentenciadas al momento del registro de la sentencia.

Rango de edad	Personas sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) registradas en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales, según órgano jurisdiccional de atención y sexo									
	Total	Hombres	Mujeres	Juzgados de control o garantías			Juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral			
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1. De 18 a 24 años										
2. De 25 a 29 años										
3. De 30 a 34 años										
4. De 35 a 39 años										
5. De 40 a 44 años										
6. De 45 a 49 años										
7. De 50 a 54 años										
8. De 55 a 59 años										
9. De 60 años o más										
10. No identificado										
	Σ									

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

3.8.- De acuerdo con el total de personas sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 3.6, anote la cantidad de las mismas especificando su nivel de escolaridad, órgano jurisdiccional de atención y sexo.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años las personas sentenciadas al momento del registro de la sentencia, independientemente de que se cuente con el certificado o título del mismo.

Nivel de escolaridad	Personas sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) registradas en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales, según órgano jurisdiccional de atención y sexo								
	Total	Hombres	Mujeres	Juzgados de control o garantías			Juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral		
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Ninguno									
2. Preescolar o primaria									
3. Secundaria									
4. Preparatoria									
5. Carrera técnica o carrera comercial									
6. Licenciatura									
7. Maestría									
8. Doctorado									
9. No identificado									
	Σ								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

3.9.- De acuerdo con el total de personas sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 3.6, anote la cantidad de las mismas especificando su nacionalidad, órgano jurisdiccional de atención y sexo.

Nacionalidad	Personas sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) registradas en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales, según órgano jurisdiccional de atención y sexo								
	Total	Hombres	Mujeres	Juzgados de control o garantías			Juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral		
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Mexicana									
2. Estadounidense									
3. Canadiense									
4. Beliceña									
5. Costarricense									
6. Guatemalteca									
7. Hondureña									

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

8.	Nicaragüense								
9.	Panameña								
10.	Salvadoreña								
11.	Argentina								
12.	Brasileña								
13.	Colombiana								
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)								
15.	De algún país del Caribe*								
16.	De algún país Europeo								
17.	De algún país Asiático								
18.	De algún país Africano								
19.	De algún país de Oceanía								
20.	No identificado								
	Σ								

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.10.- De acuerdo con el total de personas sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 3.6, anote la cantidad de las mismas especificando su lugar de residencia habitual, órgano jurisdiccional de atención y sexo.

Debe considerar el lugar de residencia habitual de las personas sentenciadas al momento del registro de la sentencia.

Lugar de residencia habitual	Personas sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) registradas en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales, según órgano jurisdiccional de atención y sexo								
	Total	Hombres	Mujeres	Juzgados de control o garantías			Juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral		
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Esta entidad federativa								
2.	Otra entidad federativa								
3.	Estados Unidos de América								
4.	Canadá								
5.	Algún país de Centroamérica								
6.	Algún país de Sudamérica								
7.	Algún país del Caribe*								
8.	Algún país de Europa								
9.	Algún país de Asia								
10.	Algún país de África								
11.	Algún país de Oceanía								
12.	No identificado								
	Σ								

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.11.- De acuerdo con el total de personas sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 3.6, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo, órgano jurisdiccional de atención y ocupación ejercida, según nivel de división.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de las tablas I y II de la pregunta 3.6, así como corresponder a su desagregación por órgano jurisdiccional de atención y sexo; toda vez que una persona sentenciada pudo haber ejercido más de una ocupación al momento del registro de la sentencia.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada nivel de división debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de las tablas I y II de la pregunta 3.6, así como corresponder a su desagregación por órgano jurisdiccional de atención y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel de división, sin desagregar grupo principal, subgrupo y grupo unitario. Una consulta más detallada puede encontrarse en:
https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198411.pdf

Ocupación (nivel de división)	Personas sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) registradas en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales, según órgano jurisdiccional de atención y sexo								
	Total	Hombres	Mujeres	Juzgados de control o garantías			Juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral		
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Personas funcionarias, directoras y jefas									
2. Personas profesionistas y técnicas									
3. Personas trabajadoras auxiliares en actividades administrativas									
4. Personas comerciantes, empleadas en ventas y agentes de ventas									
5. Personas trabajadoras en servicios personales y de vigilancia									
6. Personas trabajadoras en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca									
7. Personas trabajadoras artesanales, en la construcción y otros oficios									
8. Personas operadoras de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte									
9. Personas trabajadoras en actividades elementales y de apoyo									
10. Ocupación no identificada									
11. Ninguna									
12. No identificado									
Σ									

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.12.- De acuerdo con el total de personas sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 3.6, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de alfabetismo, órgano jurisdiccional de atención y sexo.

Condición de alfabetismo	Personas sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) registradas en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales, según órgano jurisdiccional de atención y sexo									
	Total	Hombres	Mujeres	Juzgados de control o garantías			Juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral			
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1. Saben leer y escribir										
2. No saben leer y escribir										
3. No identificado										
Σ										

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.13.- De acuerdo con el total de personas sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 3.6, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de dominio del español, órgano jurisdiccional de atención y sexo.

Condición de dominio del español	Personas sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) registradas en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales, según órgano jurisdiccional de atención y sexo									
	Total	Hombres	Mujeres	Juzgados de control o garantías			Juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral			
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1. Hablan español										
2. No hablan español										
3. No identificado										
Σ										

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.14.- De acuerdo con el total de personas sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 3.6, anote la cantidad de las mismas especificando la familia lingüística de la lengua indígena que hablan, órgano jurisdiccional de atención y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de las tablas I y II de la pregunta 3.6, así como corresponder a su desagregación por órgano jurisdiccional de atención y sexo; toda vez que una persona sentenciada puede hablar más de una lengua indígena de diferente familia lingüística.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada familia lingüística debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de las tablas I y II de la pregunta 3.6, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197254.pdf

Familia lingüística		Personas sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) registradas en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales, según órgano jurisdiccional de atención y sexo								
		Total	Hombres	Mujeres	Juzgados de control o garantías			Juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Hokana									
2.	Chinanteca									
3.	Otopame									
4.	Oaxaqueña									
5.	Huave									
6.	Tlapaneca									
7.	Totonaca									
8.	Mixe-zoque									
9.	Maya									
10.	Yutoazteca									
11.	Tarasca									
12.	Algonquina									
13.	Otra familia lingüística (especifique)									
14.	Familia lingüística no identificada									
15.	Ninguna									
16.	No identificado									
	Σ									

Otra familia lingüística: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.15.- De acuerdo con el total de personas sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 3.6, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de pertenencia a pueblo indígena, órgano jurisdiccional de atención y sexo.

Condición de pertenencia a pueblo indígena		Personas sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) registradas en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales, según órgano jurisdiccional de atención y sexo								
		Total	Hombres	Mujeres	Juzgados de control o garantías			Juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Chinanteco									
2.	Ch'ol									
3.	Cora									
4.	Huasteco									
5.	Huichol									
6.	Maya									
7.	Mayo									
8.	Mazahua									

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

8.	Dificultad o impedimento para realizar sus actividades diarias por alguna condicional emocional o mental, por ejemplo esquizofrenia o depresión																		
9.	Otro tipo de discapacidad																		
10.	Discapacidad no identificada																		
11.	Ninguna																		
12.	No identificado																		
	Σ																		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.17.- De acuerdo con el total de personas sentenciadas que reportó como respuesta en la pregunta 3.6, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo, el tipo de resolución, la cantidad de delitos cometidos por los que fueron sentenciadas, así como el órgano jurisdiccional de atención

Para cada tabla, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta 3.6, así como corresponder a su desagregación por tipo de resolución y sexo.

I) Personas sentenciadas registradas en las conclusiones efectuadas por sentencia en los juzgados de control o garantías

Cantidad de delitos cometidos		Personas sentenciadas registradas en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales en los juzgados de control o garantías, según tipo de resolución y sexo																	
		Condenatoria				Absolutoria				Mixta									
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado						
1.	Un delito																		
2.	Dos delitos																		
3.	Tres delitos																		
4.	Cuatro delitos																		
5.	Cinco delitos																		
6.	Seis delitos o más																		
	Σ																		

II) Personas sentenciadas registradas en las conclusiones efectuadas por sentencia en los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral

Cantidad de delitos cometidos		Personas sentenciadas registradas en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales en los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral, según tipo de resolución y sexo																	
		Condenatoria				Absolutoria				Mixta									
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado						
1.	Un delito																		

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

6.	Cómplice								
7.	Encubridor								
8.	Cómplice corresponsable								
9.	Otro grado de participación								
10.	No identificado								
	Σ								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.19.- De acuerdo con el total de personas sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) con resoluciones condenatorias que reportó como respuesta en la pregunta 3.6, anote la cantidad de las mismas especificando su nacionalidad, órgano jurisdiccional de atención y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de los apartados "Condenatoria" y "Mixta" de las tablas I y II de la pregunta 3.6, así como corresponder a su desagregación por órgano jurisdiccional de atención y sexo.

	Nacionalidad	Personas sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) con resoluciones condenatorias registradas en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales, según órgano jurisdiccional de atención y sexo									
		Total	Hombres	Mujeres	Juzgados de control o garantías			Juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral			
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.	Mexicana										
2.	Estadounidense										
3.	Canadiense										
4.	Beliceña										
5.	Costarricense										
6.	Guatemalteca										
7.	Hondureña										
8.	Nicaragüense										
9.	Panameña										
10.	Salvadoreña										
11.	Argentina										
12.	Braileña										
13.	Colombiana										
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)										
15.	De algún país del Caribe*										
16.	De algún país Europeo										
17.	De algún país Asiático										
18.	De algún país Africano										
19.	De algún país de Oceanía										
20.	No identificado										
	Σ										

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.20.- De acuerdo con el total de personas sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) con resoluciones condenatorias que reportó como respuesta en la pregunta 3.6, anote la cantidad de las mismas especificando el rango de tiempo de la pena privativa de la libertad impuesta, órgano jurisdiccional de atención y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de los apartados "Condenatoria" y "Mixta" de las tablas I y II de la pregunta 3.6, así como corresponder a su desagregación por órgano jurisdiccional de atención y sexo; toda vez que no a todas las personas sentenciadas con resoluciones condenatorias se les pudo haber impuesto penas privativas de la libertad.

Rango de tiempo de la pena privativa de la libertad impuesta		Personas sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) con resoluciones condenatorias registradas en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales, según órgano jurisdiccional de atención y sexo								
		Total	Hombres	Mujeres	Juzgados de control o garantías			Juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Menor a 6 meses									
2.	De 6 meses hasta menos de 1 año									
3.	De 1 año hasta menos de 2 años									
4.	De 2 años hasta menos de 3 años									
5.	De 3 años hasta menos de 4 años									
6.	De 4 años hasta menos de 5 años									
7.	De 5 años hasta menos de 10 años									
8.	De 10 años hasta menos de 15 años									
9.	De 15 años hasta menos de 20 años									
10.	De 20 años hasta menos de 25 años									
11.	De 25 años hasta menos de 30 años									
12.	De 30 años hasta menos de 35 años									
13.	De 35 años hasta menos de 40 años									
14.	De 40 años hasta menos de 45 años									
15.	De 45 años hasta menos de 50 años									
16.	De 50 años o más									
17.	No identificado									
	Σ									

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.21.- De acuerdo con el total de personas sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) con resoluciones condenatorias que reportó como respuesta en la pregunta 3.6, anote la cantidad de las mismas especificando el rango monetario de la reparación del daño impuesta, órgano jurisdiccional de atención y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de los apartados "Condenatoria" y "Mixta" de las tablas I y II de la pregunta 3.6, así como corresponder a su desagregación por órgano jurisdiccional de atención y sexo; toda vez que no a todas las personas sentenciadas con resoluciones condenatorias se les pudo haber impuesto como medida de sanción la reparación del daño.

Rango monetario de la reparación del daño impuesta		Personas sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) con resoluciones condenatorias registradas en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales, según órgano jurisdiccional de atención y sexo								
		Total	Hombres	Mujeres	Juzgados de control o garantías			Juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Hasta 5,000 pesos									
2.	De 5,001 a 10,000 pesos									

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

3.	De 10,001 a 15,000 pesos									
4.	De 15,001 a 20,000 pesos									
5.	De 20,001 a 25,000 pesos									
6.	De 25,001 a 30,000 pesos									
7.	De 30,001 a 35,000 pesos									
8.	De 35,001 a 40,000 pesos									
9.	De 40,001 a 45,000 pesos									
10.	De 45,001 a 50,000 pesos									
11.	Más de 50,000 pesos									
12.	No identificado									
		Σ								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.22.- De acuerdo con el total de personas sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) con resoluciones condenatorias que reportó como respuesta en la pregunta 3.6, anote la cantidad de las mismas especificando el rango monetario de la multa impuesta, órgano jurisdiccional de atención y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de los apartados "Condenatoria" y "Mixta" de las tablas I y II de la pregunta 3.6, así como corresponder a su desagregación por órgano jurisdiccional de atención y sexo; toda vez que no a todas las personas sentenciadas con resoluciones condenatorias se les pudo haber impuesto como medida de sanción el pago de una multa.

Rango monetario de la multa impuesta	Personas sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) con resoluciones condenatorias registradas en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales, según órgano jurisdiccional de atención y sexo									
	Total	Hombres	Mujeres	Juzgados de control o garantías			Juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral			
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.	Hasta 5,000 pesos									
2.	De 5,001 a 10,000 pesos									
3.	De 10,001 a 15,000 pesos									
4.	De 15,001 a 20,000 pesos									
5.	De 20,001 a 25,000 pesos									
6.	De 25,001 a 30,000 pesos									
7.	De 30,001 a 35,000 pesos									
8.	De 35,001 a 40,000 pesos									
9.	De 40,001 a 45,000 pesos									
10.	De 45,001 a 50,000 pesos									
11.	Más de 50,000 pesos									
12.	No identificado									
		Σ								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.3.3 Delitos cometidos por las personas sentenciadas

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- Para las preguntas 3.24 y 3.25, y en ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los tipos específicos correspondientes debe dar como resultado el total del respectivo delito registrado en el numeral 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.
- 2.- Para las preguntas 3.24 y 3.25, y en ambas tablas, y de acuerdo con lo establecido en la cuarta instrucción general para las preguntas de la sección, en caso de que alguno de los delitos no se encuentre previsto en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila asociada a dicho delito en blanco. En consecuencia, no puede registrar "NA" en las celdas de los numerales "No identificado".
- 3.- Para las preguntas 3.24 y 3.25, y en ambas tablas, en caso de que reporte "NA" (No aplica) para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivos tipos específicos también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.
- 4.- Para las preguntas 3.24 y 3.25, y en ambas tablas, en caso de que desconozca el delito o tipo específico del que se trate, regístrelo en la categoría "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarlo dentro de la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico.
- 5.- Para las preguntas 3.24 y 3.25, y en ambas tablas, en caso de que la incidencia de registro de información en la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico sea mayor al 25% del total correspondiente al mismo, debe anotar el nombre del o de los delitos registrados en dicha categoría en el recuadro que se encuentra al final de las tablas de respuesta.
- 6.- En caso de que presente dudas sobre la clasificación de los delitos, por favor consulte la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

3.23.- Anote la cantidad de delitos cometidos por las personas sentenciadas registrados en las conclusiones efectuadas por sentencia durante el año 2022 en las causas penales, según órgano jurisdiccional de atención, sexo de la persona sentenciada y tipo de resolución.

Para ambas tablas, en el apartado "Mixta" debe considerar aquellos delitos cometidos por la misma persona sentenciada que hayan tenido resoluciones distintas en la sentencia, especificando aquellos que tuvieron una resolución condenatoria y aquellos que presentaron una resolución absolutoria.

Para ambas tablas, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta 3.6, así como corresponder a su desagregación por tipo de resolución y sexo de la persona sentenciada; toda vez que una persona pudo haber cometido uno o más delitos por los cuales fue sentenciada. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para la tabla I, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Sentencias definitivas en procedimiento abreviado" de la tabla I de la pregunta 3.5, así como corresponder a su desagregación por tipo de resolución. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para la tabla II, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Sentencias definitivas" de la tabla II de la pregunta 3.5, así como corresponder a su desagregación por tipo de resolución. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

I) Delitos cometidos por las personas sentenciadas registrados en las conclusiones efectuadas por sentencia en los juzgados de control o garantías

Delitos cometidos por las personas sentenciadas registrados en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales en los juzgados de control o garantías, según tipo de resolución y sexo de la persona sentenciada																	
Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Condenatoria				Absolutoria				Mixta					
												Condenatoria		Absolutoria			
				Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II) Delitos cometidos por las personas sentenciadas registrados en las conclusiones efectuadas por sentencia en los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral

Delitos cometidos por las personas sentenciadas registrados en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales en los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral, según tipo de resolución y sexo de la persona sentenciada

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Condenatoria				Absolutoria				Mixta					
												Condenatoria		Absolutoria			
				Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.24.- De acuerdo con el total de delitos cometidos por las personas sentenciadas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el órgano jurisdiccional de atención, el tipo de delito, el sexo de la persona sentenciada y el tipo de resolución.

Para cada tabla, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para la tabla I, en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta para determinado tipo de delito en las columnas del apartado "Sentencias definitivas en procedimiento abreviado" de la tabla I de la pregunta 3.5 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información para dicho tipo de delito en el presente reactivo.

Para la tabla II, en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta para determinado tipo de delito en las columnas del apartado "Sentencias definitivas" de la tabla II de la pregunta 3.5 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información para dicho tipo de delito en el presente reactivo.

Para la tabla I, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Sentencias definitivas en procedimiento abreviado" de la tabla I de la pregunta 3.5, así como corresponder a su desagregación por tipo de delito y tipo de resolución. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para la tabla II, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Sentencias definitivas" de la tabla II de la pregunta 3.5, así como corresponder a su desagregación por tipo de delito y tipo de resolución. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para cada tabla, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de resolución y sexo de la persona sentenciada.

I) Delitos cometidos por las personas sentenciadas registrados en las conclusiones efectuadas por sentencia en los juzgados de control o garantías

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos por las personas sentenciadas registrados en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales en los juzgados de control o garantías, según tipo de resolución y sexo de la persona sentenciada															
			Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Condenatoria				Absolutoria							
							Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado				
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																
	01.02	Feminicidio																
	01.03	Aborto																
	01.04	Lesiones																
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																
	02.01	Privación de la libertad																
	02.02	Tráfico de menores																
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																
	02.04	Rapto																
	02.05	Desaparición forzada de personas																

II) Delitos cometidos por las personas sentenciadas registrados en las conclusiones efectuadas por sentencia en los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos por las personas sentenciadas registrados en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales en los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral, según tipo de resolución y sexo de la persona sentenciada																	
			Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Condenatoria			Absolutoria										
							Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado						
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																		
	01.02	Feminicidio																		
	01.03	Aborto																		
	01.04	Lesiones																		
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																		
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad																		
	02.02	Tráfico de menores																		
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																		
	02.04	Rapto																		
	02.05	Desaparición forzada de personas																		
	02.06	Secuestro																		
	02.06.01	Secuestro extorsivo																		
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																		
	02.06.03	Secuestro para causar daño																		
	02.06.04	Secuestro exprés																		
	02.06.99	Otro tipo de secuestro																		
02.06.00	No identificado																			
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																			
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual																		
	03.02	Acoso sexual																		
	03.03	Hostigamiento sexual																		
	03.04	Violación																		
	03.04.01	Violación simple																		
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																		
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																		
	03.04.99	Otro tipo de violación																		
	03.04.00	No identificado																		
	03.05	Estupro																		
	03.06	Incesto																		
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																			
04.01	04.01	Robo																		
	04.01.01	Robo simple																		
	04.01.02	Robo a casa habitación																		
	04.01.03	Robo de vehículo																		
	04.01.04	Robo de autopartes																		
	04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																		
	04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																		
	04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																		
	04.01.08	Robo a transportista																		
	04.01.09	Robo en transporte público individual																		
	04.01.10	Robo en transporte público colectivo																		
	04.01.11	Robo en transporte individual																		
	04.01.12	Robo a institución bancaria																		
	04.01.13	Robo a negocio																		
	04.01.14	Robo de ganado																		

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

	09.99	Otros delitos																	
00.00		No identificado																	
			Σ																

(2 de 2)

Código	Delitos cometidos por las personas sentenciadas registrados en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales en los juzgados de control o garantías, según tipo de forma de comisión, tipo de resolución y sexo de la persona sentenciada											
	Culposo						No identificado					
	Condenatoria			Absolutoria			Condenatoria			Absolutoria		
	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado
01.01												
01.02												
01.03												
01.04												
01.99												
02.01												
02.02												
02.03												
02.04												
02.05												
02.06												
02.06.01												
02.06.02												
02.06.03												
02.06.04												
02.06.99												
02.06.00												
02.99												
03.01												
03.02												
03.03												
03.04												
03.04.01												
03.04.02												
03.04.03												
03.04.99												
03.04.00												
03.05												
03.06												
03.99												
04.01												
04.01.01												
04.01.02												
04.01.03												
04.01.04												
04.01.05												
04.01.06												
04.01.07												
04.01.08												
04.01.09												
04.01.10												
04.01.11												
04.01.12												
04.01.13												
04.01.14												
04.01.15												

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II) Delitos cometidos por las personas sentenciadas registrados en las conclusiones efectuadas por sentencia en los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral

(1 de 2)

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos por las personas sentenciadas registrados en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales en los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral, según tipo de forma de comisión, tipo de resolución y sexo de la persona sentenciada																		
			Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Doloso														
							Condenatoria				Absolutoria										
							Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado							
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																		
		01.02	Feminicidio																		
		01.03	Aborto																		
		01.04	Lesiones																		
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																		
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad																		
		02.02	Tráfico de menores																		
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																		
		02.04	Rapto																		
		02.05	Desaparición forzada de personas																		
		02.06	Secuestro																		
		02.06.01	Secuestro extorsivo																		
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																		
		02.06.03	Secuestro para causar daño																		
		02.06.99	Otro tipo de secuestro																		
02.06.00	No identificado																				
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																				
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual																		
		03.02	Acoso sexual																		
		03.03	Hostigamiento sexual																		
		03.04	Violación																		
		03.04.01	Violación simple																		
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																		
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																		
		03.04.99	Otro tipo de violación																		
		03.04.00	No identificado																		
		03.05	Estupro																		
03.06	Incesto																				
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																				
04.	Robo	04.01	Robo																		
		04.01.01	Robo simple																		

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

- 1. Audiencias de juicio (*apertura de alegatos, desahogo de pruebas, alegatos de clausura y cierre del debate*)
- 2. Audiencias de emisión del fallo
- 3. Audiencias de lectura y explicación de la sentencia o fallo
- 4. Audiencias de individualización de medidas de sanción y reparación del daño
- 5. Audiencias de solicitud y/o determinación de sobreseimiento
- 6. Audiencias de desistimiento de la acción penal
- 7. Audiencias de medida cautelar (*revisión*)
- 8. Audiencias relacionadas con la competencia
- 9. Otro tipo de audiencias (*especifique*)
- 10. No identificado

Otro tipo de audiencias:
(*especifique*)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2023

Módulo 2. Impartición de justicia en materia penal

Sección IV. Pendientes de concluir en el Sistema Penal Acusatorio

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2022.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Únicamente debe considerar la información relacionada con las causas penales atendidas por los órganos jurisdiccionales de primera instancia del Poder Judicial de su entidad federativa bajo el Sistema Penal Acusatorio.

4.- No debe considerar la información relacionada con las causas penales que se encontraban en los órganos jurisdiccionales en materia de ejecución de sanciones penal, toda vez que dicha información se requiere en la sección VII.

5.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

6.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

7.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

IV.1 Pendientes de concluir registrados en las causas penales

Instrucciones generales para la pregunta de la subsección:

1.- Debe considerar la información relacionada con los procedimientos pendientes de concluir al cierre del año registrados en las causas penales, independientemente de que estas hayan ingresado durante el año o en ejercicios anteriores.

2.- La unidad de referencia para los datos solicitados corresponde al estatus jurídico que al cierre del año tenía cada persona imputada registrada en las causas penales, toda vez que la causa penal se individualiza de acuerdo con el estatus jurídico de la persona imputada, ello conforme a la última etapa procesal o acto procedimental en el que se encontraba su situación jurídica en el proceso penal.

4.1.- Anote la cantidad de pendientes de concluir al cierre del año 2022 registrados en las causas penales, según órgano jurisdiccional de atención y etapa procesal o acto procedimental en el que se encontraban.

En el numeral 1.3 debe considerar aquellas causas penales en las que no se identifique la etapa procesal derivado de la existencia de una orden judicial pendiente de cumplimentarse en contra de la persona imputada.

1. Total de pendientes de concluir registrados en las causas penales en los juzgados de control o garantías
(1.1 + 1.2 + 1.3 + 1.4)

1.1 Investigación

1.2 Intermedia

1.3 Orden judicial pendiente de cumplimentarse

1.4 No identificado

2. Total de pendientes de concluir registrados en las causas penales en los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

IV.2 Delitos registrados en los pendientes de concluir establecidos en las causas penales

4.2.- Anote la cantidad de delitos consumados y en grado de tentativa registrados en los pendientes de concluir al cierre del año 2022 establecidos en las causas penales, según órgano jurisdiccional de atención.

Para cada tabla, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en el respectivo numeral de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada tabla, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el respectivo numeral de la pregunta anterior, toda vez que en un pendiente de concluir se pudo haber registrado uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la última tabla de respuesta.

I) Delitos registrados en los pendientes de concluir establecidos en las causas penales en los juzgados de control o garantías

Delitos registrados en los pendientes de concluir establecidos en las causas penales en los juzgados de control o garantías, según grado de consumación			
Total	Consumado	Tentativa	No identificado

II) Delitos registrados en los pendientes de concluir establecidos en las causas penales en los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral

Delitos registrados en los pendientes de concluir establecidos en las causas penales en los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral, según grado de consumación			
Total	Consumado	Tentativa	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.3.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo, grado de consumación y órgano jurisdiccional de atención.

Para cada tabla, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada tabla, en caso de que la cantidad reportada como respuesta para determinado grado de consumación en la respectiva tabla de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información para dicho grado de consumación en el presente reactivo.

Para cada tabla, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los tipos específicos correspondientes debe dar como resultado el total del respectivo delito registrado en el numeral 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

Módulo 2 Sección IV
Cuestionario

Para ambas tablas, y de acuerdo con lo establecido en la quinta instrucción general para las preguntas de la sección, en caso de que alguno de los delitos no se encuentre previsto en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila asociada a dicho delito en blanco. En consecuencia, no puede registrar "NA" en las celdas de los numerales "No identificado".

Para ambas tablas, en caso de que reporte "NA" (No aplica) para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivos tipos específicos también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

Para ambas tablas, en caso de que desconozca el delito o tipo específico del que se trate, regístrelo en la categoría "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarlo dentro de la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico.

Para ambas tablas, en caso de que la incidencia de registro de información en la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico sea mayor al 25% del total correspondiente al mismo, debe anotar el nombre del o de los delitos registrados en dicha categoría en el recuadro que se encuentra al final de las tablas de respuesta.

En caso de que presente dudas sobre la clasificación de los delitos, por favor consulte la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

I) Delitos registrados en los pendientes de concluir establecidos en las causas penales en los juzgados de control o garantías

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en los pendientes de concluir establecidos en las causas penales en los juzgados de control o garantías, según grado de consumación			
			Total	Consumado	Tentativa	No identificado
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio				
	01.02	Feminicidio				
	01.03	Aborto				
	01.04	Lesiones				
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal				
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad				
	02.02	Tráfico de menores				
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces				
	02.04	Rapto				
	02.05	Desaparición forzada de personas				
	02.06	Secuestro				
	02.06.01	Secuestro extorsivo				
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén				
	02.06.03	Secuestro para causar daño				
	02.06.04	Secuestro exprés				
02.06.99	Otro tipo de secuestro					
02.06.00	No identificado					
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal					
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual				
	03.02	Acoso sexual				
	03.03	Hostigamiento sexual				
	03.04	Violación				
	03.04.01	Violación simple				
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene				
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces				
	03.04.99	Otro tipo de violación				
	03.04.00	No identificado				
	03.05	Estupro				
03.06	Incesto					
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual					
04.01	04.01	Robo				
	04.01.01	Robo simple				
	04.01.02	Robo a casa habitación				
	04.01.03	Robo de vehículo				
	04.01.04	Robo de autopartes				
	04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública				
	04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público				
	04.01.07	Robo a persona en un lugar privado				
	04.01.08	Robo a transportista				
	04.01.09	Robo en transporte público individual				

Módulo 2 Sección IV
Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01.10	Robo en transporte público colectivo						
		04.01.11	Robo en transporte individual						
		04.01.12	Robo a institución bancaria						
		04.01.13	Robo a negocio						
		04.01.14	Robo de ganado						
		04.01.15	Robo de maquinaria						
		04.01.16	Robo de energía eléctrica						
		04.01.99	Otros robos						
		04.01.00	No identificado						
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados						
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados						
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados						
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados						
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados						
		04.02.00	No identificado						
		04.03	Fraude						
		04.04	Abuso de confianza						
		04.05	Extorsión						
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación						
		04.05.99	Otro tipo de extorsión						
		04.05.00	No identificado						
		04.06	Daño a la propiedad						
		04.07	Despojo						
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio						
		05.	La familia	05.01	Violencia familiar				
				05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares				
				05.99	Otros delitos contra la familia				
		06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad				
				06.01.01	Corrupción de menores e incapaces				
				06.01.02	Prostitución de menores e incapaces				
				06.01.03	Pornografía infantil				
				06.01.04	Turismo sexual				
				06.01.05	Pederastia				
				06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad				
				06.01.00	No identificado				
				06.02	Trata de personas				
				06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual				
				06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados				
				06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos				
				06.02.99	Trata de personas con otros fines				
				06.02.00	No identificado				
				06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar				
				06.04	Discriminación				
06.05	Lenocinio								
06.99	Otros delitos contra la sociedad								
07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo								
07.01.01	Posesión simple de narcóticos								
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos								
07.01.03	Comercio de narcóticos								
07.01.04	Suministro de narcóticos								
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo								
07.01.00	No identificado								
07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos								
07.02.01	Producción de narcóticos								

Módulo 2 Sección IV
Cuestionario

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.02.02	Transporte de narcóticos						
		07.02.03	Tráfico de narcóticos						
		07.02.04	Comercio de narcóticos						
		07.02.05	Suministro de narcóticos						
		07.02.06	Posesión de narcóticos						
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos						
		07.02.00	No identificado						
		07.03	Evasión de presos						
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos						
		07.05	Delitos de delincuencia organizada						
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos						
		07.06.01	Portación ilícita de armas						
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores						
		07.06.03	Acopio ilícito de armas						
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos						
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos						
		07.06.00	No identificado						
		07.07	Asociación delictuosa						
		07.08	Terrorismo						
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado						
		08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción				
08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público								
08.01.02	Abuso de autoridad								
08.01.03	Cohecho								
08.01.04	Peculado								
08.01.05	Enriquecimiento ilícito								
08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones								
08.01.07	Tráfico de influencias								
08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción								
08.01.00	No identificado								
08.02	Delitos contra la administración de justicia								
08.02.01	En materia de amparo								
08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia								
08.02.00	No identificado								
08.03	Delitos en materia fiscal								
08.04	Delitos electorales								
08.99	Otros delitos contra la administración del Estado								
09.	La migración			09.01	Amenazas				
				09.02	Allanamiento de morada				
				09.03	Falsedad				
				09.04	Falsificación				
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental						
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección						
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección						
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección						
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos						
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos						
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental						
		09.05.00	No identificado						
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia						
		09.07	Delitos en materia de migración						
09.07.01	Tráfico de indocumentados								
09.07.99	Otros delitos en materia de migración								

Módulo 2 Sección IV
Cuestionario

Otros (bienes jurídicos)	09.07.00	No identificado				
	09.08	Delitos en materia de derechos de autor				
	09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros				
	09.10	Delitos en materia de propiedad industrial				
	09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos				
	09.12	Encubrimiento				
	09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita				
	09.14	Tortura				
	09.15	Suplantación y usurpación de identidad				
	09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos				
	09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos				
	09.16.02	Daños a datos informáticos				
	09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos				
	09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos				
	09.16.00	No identificado				
	09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes				
	09.99	Otros delitos				
00.00	No identificado					
		Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II) Delitos registrados en los pendientes de concluir establecidos en las causas penales en los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en los pendientes de concluir establecidos en las causas penales en los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral, según grado de consumación			
			Total	Consumado	Tentativa	No identificado
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio				
	01.02	Feminicidio				
	01.03	Aborto				
	01.04	Lesiones				
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal				
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad				
	02.02	Tráfico de menores				
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces				
	02.04	Rapto				
	02.05	Desaparición forzada de personas				
	02.06	Secuestro				
	02.06.01	Secuestro extorsivo				
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén				
	02.06.03	Secuestro para causar daño				
	02.06.04	Secuestro exprés				
	02.06.99	Otro tipo de secuestro				
	02.06.00	No identificado				
	02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal				
	03.01	Abuso sexual				

Módulo 2 Sección IV
Cuestionario

03.	La libertad y la seguridad sexual	03.02	Acoso sexual				
		03.03	Hostigamiento sexual				
		03.04	Violación				
		03.04.01	Violación simple				
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene				
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces				
		03.04.99	Otro tipo de violación				
		03.04.00	No identificado				
		03.05	Estupro				
		03.06	Incesto				
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual						
04.	El patrimonio	04.01	Robo				
		04.01.01	Robo simple				
		04.01.02	Robo a casa habitación				
		04.01.03	Robo de vehículo				
		04.01.04	Robo de autopartes				
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública				
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público				
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado				
		04.01.08	Robo a transportista				
		04.01.09	Robo en transporte público individual				
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo				
		04.01.11	Robo en transporte individual				
		04.01.12	Robo a institución bancaria				
		04.01.13	Robo a negocio				
		04.01.14	Robo de ganado				
		04.01.15	Robo de maquinaria				
		04.01.16	Robo de energía eléctrica				
		04.01.99	Otros robos				
		04.01.00	No identificado				
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.00	No identificado				
		04.03	Fraude				
		04.04	Abuso de confianza				
		04.05	Extorsión				
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación				
		04.05.99	Otro tipo de extorsión				
04.05.00	No identificado						
04.06	Daño a la propiedad						
04.07	Despojo						
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio						
05.	La familia	05.01	Violencia familiar				
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares				
		05.99	Otros delitos contra la familia				
		06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad				
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces				
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces				
		06.01.03	Pornografía infantil				
		06.01.04	Turismo sexual				
		06.01.05	Pederastia				
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad				
		06.01.00	No identificado				

Módulo 2 Sección IV
Cuestionario

06.	La sociedad	06.02	Trata de personas				
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual				
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados				
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos				
		06.02.99	Trata de personas con otros fines				
		06.02.00	No identificado				
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar				
		06.04	Discriminación				
		06.05	Lenocinio				
		06.99	Otros delitos contra la sociedad				
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo				
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos				
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos				
		07.01.03	Comercio de narcóticos				
		07.01.04	Suministro de narcóticos				
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo				
		07.01.00	No identificado				
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos				
		07.02.01	Producción de narcóticos				
		07.02.02	Transporte de narcóticos				
		07.02.03	Tráfico de narcóticos				
		07.02.04	Comercio de narcóticos				
		07.02.05	Suministro de narcóticos				
		07.02.06	Posesión de narcóticos				
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos				
		07.02.00	No identificado				
		07.03	Evasión de presos				
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos				
		07.05	Delitos de delincuencia organizada				
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos				
		07.06.01	Portación ilícita de armas				
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores				
		07.06.03	Acopio ilícito de armas				
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos				
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos				
		07.06.00	No identificado				
		07.07	Asociación delictuosa				
		07.08	Terrorismo				
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado				
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción				
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público				
		08.01.02	Abuso de autoridad				
		08.01.03	Cohecho				
		08.01.04	Peculado				
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito				
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones				
		08.01.07	Tráfico de influencias				
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción				
		08.01.00	No identificado				
		08.02	Delitos contra la administración de justicia				
		08.02.01	En materia de amparo				
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia				
		08.02.00	No identificado				
		08.03	Delitos en materia fiscal				

Módulo 2 Sección IV
Cuestionario

		08.04	Delitos electorales				
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado				
09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas				
		09.02	Allanamiento de morada				
		09.03	Falsedad				
		09.04	Falsificación				
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental				
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección				
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección				
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección				
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos				
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos				
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental				
		09.05.00	No identificado				
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia				
		09.07	Delitos en materia de migración				
		09.07.01	Tráfico de indocumentados				
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración				
		09.07.00	No identificado				
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor				
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros				
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial				
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos				
		09.12	Encubrimiento				
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita				
		09.14	Tortura				
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad				
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos				
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos				
		09.16.02	Daños a datos informáticos				
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos				
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos				
		09.16.00	No identificado				
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes				
		09.99	Otros delitos				
00.00	No identificado						
							Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2023

Módulo 2. Impartición de justicia en materia penal

Sección V. Actos procesales en los juzgados de control o garantías

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Únicamente debe considerar la información relacionada con los actos procesales realizados por la persona juzgadora de control o garantías de su entidad federativa registrados en las causas penales en la etapa de investigación inicial y en la etapa de investigación complementaria bajo el Sistema Penal Acusatorio.
- 4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.
- 5.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 6.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

V.1 Calificación de las detenciones registradas en las causas penales

Glosario de la subsección:

1.- **Detención:** se refiere a aquella que, sin mediar un mandato de la autoridad judicial, se realiza cuando se sorprende a la persona probable responsable cometiendo el delito o inmediatamente después de ejecutarlo, con el objetivo de impedir que esta pueda sustraerse a la acción de la justicia. Para efectos del presente censo, se consideran los siguientes tipos de detención:

Caso urgente: se refiere a cuando la persona probable responsable haya intervenido en la comisión de alguno de los delitos señalados como graves. Que exista riesgo fundado de que la persona probable responsable pueda sustraerse a la acción de la justicia, y que, por razón de la hora, lugar o cualquier otra circunstancia, no pueda ocurrir ante la autoridad judicial para solicitar la orden de aprehensión.

Flagrancia: se refiere a cuando una persona es detenida en el momento de estar cometiendo un delito, o inmediatamente después de cometerlo, en virtud de que: i) es sorprendida cometiendo el delito y es perseguida material e ininterrumpidamente; ii) cuando la persona sea señalada por la víctima o persona ofendida, algún testigo presencial de los hechos o quien hubiere intervenido con ella en la comisión del delito; iii) cuando tenga en su poder instrumentos, objetos, productos del delito; o iv) se cuente con información o indicios que hagan presumir fundadamente que intervino en el mismo.

5.1.- Anote la cantidad de personas imputadas (personas físicas) registradas en las causas penales ingresadas durante el año 2022 en los juzgados de control o garantías a quienes durante el referido año se les realizó el control de la legalidad de la detención, según calificación de la detención, tipo de detención y sexo.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Personas físicas" de la tabla I de la pregunta 2.19 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Personas físicas" de la tabla I de la pregunta 2.19, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Personas imputadas (personas físicas) registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías a quienes se les realizó el control de la legalidad de la detención, según sexo y tipo de detención			
		Flagrancia	Caso urgente
			No identificado

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

Calificación de la detención		Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Ratificación de la detención												
2.	Orden de libertad												
3.	No identificado												
		Σ											

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.2 Vinculaciones a proceso registradas en las causas penales

Instrucción general para la pregunta de la subsección:

1.- En caso de no contar con elementos para conocer el sexo de las personas imputadas (personas físicas) con determinaciones sobre la vinculación a proceso, debe considerarlas en la columna "No identificado".

Glosario de la subsección:

1.- **Auto de no vinculación a proceso:** se refiere a la resolución dictada por la persona juzgadora de control o garantías dentro del término constitucional de 72 o 144 horas, según lo haya solicitado la persona imputada o su defensa, mediante la cual se resuelve la no vinculación a proceso de la persona imputada, al no existir datos de prueba idóneos, pertinentes y, en su conjunto, suficientes para establecer la existencia de un hecho delictivo y la probabilidad de que la persona imputada lo haya cometido o haya participado en él.

2.- **Auto de vinculación a proceso:** se refiere a la resolución dictada por la persona juzgadora de control o garantías dentro del término constitucional de 72 o 144 horas, según lo haya solicitado la persona imputada o su defensa, mediante la cual se resuelve la vinculación a proceso de la persona imputada, al existir datos de prueba idóneos, pertinentes y, en su conjunto, suficientes para establecer la existencia de un hecho delictivo y la probabilidad de que la persona imputada lo haya cometido o haya participado en él; siempre y cuando se le haya formulado imputación previamente y haya rendido su declaración o manifestado su deseo de no hacerlo.

5.2.- Anote el total de personas imputadas (personas físicas) según sexo, a quienes la persona juzgadora de control o garantías les haya determinado durante el año 2022 alguna resolución sobre la vinculación a proceso, según tipo de determinación. Para el caso de las determinaciones de no vinculación a proceso, especifique la cantidad de personas imputadas, según sexo, que se encontraban privadas de la libertad y, con motivo de lo anterior, se haya ordenado a su favor el auto de libertad.

Para la tabla I, debe considerar aquellas personas imputadas a quienes se les haya resuelto la vinculación a proceso durante el año, independientemente de que estén registradas en causas penales ingresadas durante el año o en ejercicios anteriores.

Para la tabla II, debe considerar aquellas personas imputadas que, derivado de un auto de no vinculación a proceso, se haya decretado durante el año su libertad; independientemente de que estén registradas en causas penales ingresadas durante el año o en ejercicios anteriores.

La cantidad registrada en columna "Total" de la tabla II debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total" del numeral 2 de la tabla I, así como corresponder a su desagregación por sexo de la persona imputada; toda vez que no a todas las personas imputadas con determinaciones de no vinculación a proceso se les pudo haber ordenado el auto de libertad.

I) Personas imputadas con determinaciones sobre la vinculación a proceso

Tipo de determinación sobre la vinculación a proceso	Personas imputadas (personas físicas) con determinaciones sobre la vinculación a proceso, según sexo			
	Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1. Vinculadas a proceso				
2. No vinculadas a proceso				
3. No identificado				
	Σ			

II) Personas imputadas no vinculadas a proceso a quienes se les ordenó el auto de libertad

Personas imputadas (personas físicas) no vinculadas a proceso a quienes se les ordenó el auto de libertad, según sexo			
Total	Hombres	Mujeres	No identificado

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

--	--	--	--

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.3 Medidas cautelares registradas en las causas penales
<p>Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:</p> <p>1.- Debe considerar la información relacionada con las medidas cautelares decretadas durante el año por la persona juzgadora de control o garantías que se encuentren registradas en las causas penales, independientemente de que estas últimas hayan ingresado durante el año o en ejercicio anteriores.</p> <p>2.- En caso de no contar con elementos para conocer el sexo de las personas imputadas (personas físicas) a quienes se les hayan impuesto medidas cautelares, debe considerarlas en la columna "No identificado" del apartado "Personas físicas".</p> <p>3.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 5.3 no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 5.8.</p>
<p>Glosario de la subsección:</p> <p>1.- Medidas cautelares: se refiere a las resoluciones judiciales decretadas, por el tiempo indispensable, para asegurar la presencia de la persona imputada en el procedimiento; para garantizar la seguridad de la víctima o persona ofendida, o de la persona testigo; o para evitar la obstaculización del procedimiento. A solicitud del Ministerio Público o de la víctima o persona ofendida, la persona juzgadora de control o garantías podrá imponer a la persona imputada una o varias medidas cautelares.</p>

V.3.1 Medidas cautelares decretadas

5.3.- Anote la cantidad de medidas cautelares decretadas durante el año 2022 en los juzgados de control o garantías, según tipo y tipo de persona imputada a quienes se les impusieron.

Para los numerales 9, 12 y 13 no puede registrar información en el apartado "Personas morales".

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 15, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de medidas cautelares en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de medidas cautelares	Medidas cautelares decretadas, según tipo de persona imputada a quienes se les impusieron				
	Total	Personas físicas			Otro
		Hombres	Mujeres	No identificado	
1. Prisión preventiva					
2. Presentación periódica ante la persona juzgadora de control o garantías o ante autoridad distinta					
3. Exhibición de garantía económica					
4. Embargo de bienes					
5. Prohibición de salir sin autorización del país, de la localidad o de otro ámbito territorial en el que reside					
6. Inmovilización de cuentas y demás valores que se encuentren en el sistema financiero					
7. Prohibición de convivir, acercarse o comunicarse con determinadas personas, con las víctimas o personas ofendidas, o personas testigos					
8. Resguardo en su propio domicilio					
9. Sometimiento al cuidado o vigilancia de una persona o internamiento a institución determinada (incluye rehabilitaciones o tratamiento de adicciones, médicos y psicológicos, etcétera)					
10. Colocación de localizadores electrónicos					
11. Prohibición de concurrir a determinadas reuniones o acercarse a ciertos lugares					
12. Separación inmediata del domicilio					
13. Suspensión temporal en el ejercicio del cargo cuando se le atribuye un delito cometido por personas servidoras públicas					
14. Suspensión temporal en el ejercicio de una determinada actividad profesional o laboral					

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

15. Otro tipo de medidas cautelares (especifique)					
16. No identificado					
	Σ				

Otro tipo de medidas cautelares:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.4.- De acuerdo con el total de medidas cautelares decretadas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su tipo y el tipo de persona solicitante.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de medida cautelar; toda vez que una medida cautelar pudo haber sido solicitada por uno o más personas solicitantes.

Tipo de medidas cautelares	Medidas cautelares decretadas, según tipo de persona solicitante						
	Total	Ministerio Público	Persona ofendida	Víctima	Persona asesora jurídica de la víctima o persona ofendida	Persona defensora de la persona imputada	No identificada
1. Prisión preventiva							
2. Presentación periódica ante el Juez de Control o Garantías o ante autoridad distinta							
3. Exhibición de garantía económica							
4. Embargo de bienes							
5. Prohibición de salir sin autorización del país, de la localidad o de otro ámbito territorial en el que reside							
6. Inmovilización de cuentas y demás valores que se encuentren en el sistema financiero							
7. Prohibición de convivir, acercarse o comunicarse con determinadas personas, con las víctimas o personas ofendidas, o personas testigos							
8. Resguardo en su propio domicilio							
9. Sometimiento al cuidado o vigilancia de una persona o internamiento a institución determinada (incluye rehabilitaciones o tratamiento de adicciones, médicos y psicológicos, etcétera)							
10. Colocación de localizadores electrónicos							
11. Prohibición de concurrir a determinadas reuniones o acercarse a ciertos lugares							
12. Separación inmediata del domicilio							
13. Suspensión temporal en el ejercicio del cargo cuando se le atribuye un delito cometido por personas servidoras públicas							
14. Suspensión temporal en el ejercicio de una determinada actividad profesional o laboral							
15. Otro tipo de medidas cautelares							
16. No identificado							
	Σ						

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

5.5.- De acuerdo con el total de medidas cautelares decretadas que reportó como respuesta en la pregunta 5.3, anote la cantidad de las mismas especificando su tipo y rango de duración.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 5.3, así como corresponder a su desagregación por tipo de medida cautelar.

Tipo de medidas cautelares	Medidas cautelares decretadas, según rango de duración						
	Total	Menos de 1 mes	De 1 a 3 meses	De 4 a 6 meses	De 7 meses a 1 año	De 1 año o más	No identificado
1. Prisión preventiva							
2. Presentación periódica ante la persona juzgadora de control o garantías o ante autoridad distinta							
3. Exhibición de garantía económica							
4. Embargo de bienes							
5. Prohibición de salir sin autorización del país, de la localidad o de otro ámbito territorial en el que reside							
6. Inmovilización de cuentas y demás valores que se encuentren en el sistema financiero							
7. Prohibición de convivir, acercarse o comunicarse con determinadas personas, con las víctimas o personas ofendidas, o personas testigos							
8. Resguardo en su propio domicilio							
9. Sometimiento al cuidado o vigilancia de una persona o internamiento a institución determinada (incluye rehabilitaciones o tratamiento de adicciones, médicos y psicológicos, etcétera)							
10. Colocación de localizadores electrónicos							
11. Prohibición de concurrir a determinadas reuniones o acercarse a ciertos lugares							
12. Separación inmediata del domicilio							
13. Suspensión temporal en el ejercicio del cargo cuando se le atribuye un delito cometido por personas servidoras públicas							
14. Suspensión temporal en el ejercicio de una determinada actividad profesional o laboral							
15. Otro tipo de medidas cautelares (especifique)							
16. No identificado							
Σ							

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.3.2 Personas imputadas a quienes se les impusieron las medidas cautelares decretadas

5.6.- Anote la cantidad de personas imputadas a quienes se les impusieron las medidas cautelares decretadas durante el año 2022 en los juzgados de control o garantías, según tipo.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 5.3, así como corresponder a su desagregación por tipo de persona imputada; toda vez que a una persona imputada se le pudo haber impuesto una o más medidas cautelares. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Personas imputadas a quienes se les impusieron las medidas cautelares decretadas, según tipo				
Total	Personas físicas			Otro
	Hombres	Mujeres	No identificado	

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.7.- De acuerdo con el total de personas imputadas identificadas (personas físicas hombres y mujeres) a quienes se les impusieron las medidas cautelares decretadas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos de las personas imputadas al momento de la imposición de la medida cautelar.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Rango de edad	Personas imputadas (personas físicas identificadas) a quienes se les impusieron las medidas cautelares decretadas, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. De 18 a 24 años			
2. De 25 a 29 años			
3. De 30 a 34 años			
4. De 35 a 39 años			
5. De 40 a 44 años			
6. De 45 a 49 años			
7. De 50 a 54 años			
8. De 55 a 59 años			
9. De 60 años o más			
10. No identificado			
Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.4 Medidas de protección registradas en las causas penales

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- La información que se solicita sobre las medidas de protección, son aquellas otorgadas durante el año 2022 por la persona juzgadora de control o garantías, independientemente de que estén registradas en las causas penales ingresadas durante el año o en ejercicios anteriores.
- 2.- No debe considerar las medidas de protección otorgadas, que posteriormente fueron modificadas o canceladas por la persona juzgadora de control o garantías, asimismo, no debe registrar la información de aquellas medidas de protección que tuvieron una prórroga.
- 3.- En caso de no contar con elementos para conocer la naturaleza (tipo) de las víctimas a quienes se les hayan otorgado las medidas de protección, debe considerarlas en la columna "No identificada".
- 4.- En caso de no contar con elementos para conocer el sexo de las víctimas personas físicas a quienes se les hayan otorgado las medidas de protección, debe considerarlas en la columna "No identificado" del apartado "Personas físicas".
- 5.- En caso de no contar con elementos para conocer el tipo de las víctimas personas morales a quienes se les hayan otorgado las medidas de protección, debe considerarlas en la columna "No identificado" del apartado "Personas morales".
- 6.- En caso de que la víctima forme parte del sector público, y a través de su representante o apoderado legal se acredite jurídicamente como persona moral, debe registrarse en la columna "Sector público" del apartado "Personas morales" que corresponda; razón por la cual no debe reportarse en el apartado "Otro tipo de víctima".
- 7.- En caso de que la víctima sea persona moral, no debe registrar los datos del representante legal en el apartado "Personas físicas", toda vez que dicha información debe ser reportada en el apartado "Personas morales".
- 8.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 5.8 no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 5.10.

Glosario de la subsección

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

1.- **Medidas de protección:** para efectos del presente censo, se refiere a las medidas otorgadas por la persona juzgadora de control o garantías cuando se estime que la persona imputada representa un riesgo inminente en contra de la seguridad de la víctima.

V.4.1 Medidas de protección otorgadas

5.8.- **Anote la cantidad de medidas de protección otorgadas durante el año 2022 por los juzgados de control o garantías, según su tipo y tipo de víctima a quienes se les dictaron.**

Para los numerales 3, 9, 11, 18, 19 y 20 no puede registrar información en los apartados "Personas morales" y "Otro tipo de víctima".

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 21, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de medida(s) de protección en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de la tabla de respuesta.

Tipo de medidas de protección	Medidas de protección otorgadas, según tipo de víctima a quienes se les dictaron								
	Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de víctima	No identificada
		Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado		
1. Prohibición de acercarse o comunicarse con la víctima o persona ofendida									
2. Limitación para asistir, acercarse al domicilio, al lugar donde se encuentre o frecuente la víctima o persona ofendida									
3. Separación inmediata del domicilio									
4. Entrega inmediata de objetos de uso personal y documentos de identidad de la víctima que tuviera en su posesión la persona probable responsable									
5. La prohibición de realizar conductas de intimidación o molestia a la víctima o persona ofendida o a personas relacionadas con ellos									
6. Vigilancia en el domicilio de la víctima o persona ofendida									
7. Protección policial de la víctima o persona ofendida									
8. Auxilio inmediato por integrantes de instituciones policiales al domicilio en donde se localice o se encuentre la víctima o persona ofendida en el momento de solicitarlo									
9. Traslado y/o solicitud de proporcionar a la víctima y a sus descendientes refugio o albergue temporal									
10. Reingreso de la víctima o persona ofendida a su domicilio, una vez que se salvaguarde su seguridad									
11. Desocupación inmediata del domicilio conyugal o donde habite la víctima, independientemente de la acreditación de propiedad o posesión del inmueble, aún en caso de arrendamiento									
12. Prohibición inmediata a la persona agresora de acercarse al domicilio y al de familiares y amistades, al lugar de trabajo, de estudios, o cualquier otro que frecuente la víctima directa o víctimas indirectas									
13. Prohibición a la persona agresora de intimidar o molestar a la víctima en su entorno social, así como a cualquier integrante de su familia									
14. Retención y guarda de armas de fuego propiedad de la persona agresora o de alguna institución privada de seguridad (incluye punzocortantes y punzocontundentes)									
15. Inventario de bienes muebles e inmuebles en propiedad común (incluyen implementos de trabajo de la víctima)									
16. Uso y goce de bienes muebles que se encuentren en el inmueble que sirva de domicilio de la víctima									
17. Acceso al domicilio en común, de autoridades policíacas o de personas que auxilien a la víctima a tomar sus pertenencias personales y de los hijos e hijas									
18. Entrega inmediata de objetos de uso personal y documentos de identidad de la víctima y de los hijos e hijas									
19. Auxilio policiaco de reacción inmediata, con autorización expresa de ingreso al domicilio donde se localice o se encuentre la víctima en el momento de solicitar el auxilio									
20. Brindar servicios reeducativos integrales especializados y gratuitos, con perspectiva de género a la persona agresora en instituciones públicas debidamente acreditadas									
21. Otro tipo de medidas de protección (especifique)									
22. No identificado									
	Σ								

Otro tipo de medidas de protección: (especifique)

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.4.2 Víctimas a quienes se les dictaron las medidas de protección otorgadas

5.9.- Anote la cantidad de víctimas a quienes se les dictaron las medidas de protección otorgadas durante el año 2022 por los juzgados de control o garantías, según tipo.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta para determinado tipo de víctima en la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información para dicho tipo de víctima en el presente reactivo.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de víctima; toda vez que a una víctima se le pudo haber dictado una o más medidas de protección. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Víctimas a quienes se les dictaron las medidas de protección otorgadas, según tipo								
Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de víctima	No identificada
	Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.5 Solicitudes de actos de investigación con control judicial atendidas en los juzgados de control o garantías

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- La información que se solicita sobre las solicitudes de actos de investigación con control judicial, son de aquellas atendidas por los juzgados de control o garantías de su entidad federativa, independientemente de que estén registradas en las causas penales ingresadas durante el año o en ejercicios anteriores.

Glosario de la subsección:

1.- **Actos de investigación con control judicial:** se refiere a los actos realizados durante la investigación que lleva a cabo el Ministerio Público, o bien, que fueron solicitados a este por la persona imputada, su defensor, la víctima o persona ofendida; mismos que sirven para acreditar o desvirtuar algún hecho delictivo. El Ministerio Público ordenará que se lleven a cabo previa autorización de la persona juzgadora de control o garantías, en los casos previstos por la normatividad aplicable, cuando estos actos implican una afectación a derechos establecidos en la Constitución.

5.10.- Anote el total de solicitudes de actos de investigación con control judicial ingresadas y concluidas durante el año 2022, así como las pendientes de concluir al cierre del referido año, registradas en las causas penales en los juzgados de control o garantías.

1. Total de solicitudes de actos de investigación con control judicial ingresadas
2. Total de solicitudes de actos de investigación con control judicial concluidas
3. Total de solicitudes de actos de investigación con control judicial pendientes de concluir

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

5.11.- De acuerdo con el total de solicitudes de actos de investigación con control judicial que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el estatus y tipo de actos de investigación con control judicial.

Para cada tabla, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en el respectivo numeral de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para las tablas I y III, la suma de las cantidades reportadas como respuesta debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el respectivo numeral de la pregunta anterior; toda vez que en una solicitud se pudo haber registrado uno o más actos de investigación con control judicial.

Para la tabla II, la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 2 de la pregunta anterior; toda vez que en una solicitud se pudo haber registrado uno o más actos de investigación con control judicial.

Para la tabla I, en caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 7, debe anotar el nombre de dicho(s) acto(s) de investigación con control judicial en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para la tabla II, en caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro tipo de resolución", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de resolución(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

I) Solicitudes de actos de investigación ingresadas en los juzgados de control o garantías

Tipo de actos de investigación con control judicial		Solicitudes ingresadas
1.	Exhumación de cadáveres	
2.	Órdenes de cateo	
3.	Intervención de comunicaciones privadas y correspondencia	
4.	Toma de muestras de fluido corporal, vello o cabello, extracciones de sangre u otros análogos, cuando la persona requerida, se niegue a proporcionar la misma	
5.	Reconocimiento o examen físico de una persona cuando aquella se niegue a ser examinada	
6.	Intervención de cuentas bancarias y activos financieros	
7.	Otros actos de investigación con control judicial (<i>especifique</i>)	
8.	No identificado	
		Σ

Otros actos de investigación con control judicial:
(*especifique*)

--

II) Solicitudes de actos de investigación concluidas en los juzgados de control o garantías

Tipo de actos de investigación con control judicial	Solicitudes concluidas, según tipo de resolución						
	Total	Concedidas totalmente	Concedidas parcialmente	Negadas	Sin materia	Otro tipo de resolución (<i>especifique</i>)	No identificado
1. Exhumación de cadáveres							
2. Órdenes de cateo							
3. Intervención de comunicaciones privadas y correspondencia							
4. Toma de muestras de fluido corporal, vello o cabello, extracciones de sangre u otros análogos, cuando la persona requerida, se niegue a proporcionar la misma							

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

5.	Reconocimiento o examen físico de una persona cuando aquella se niegue a ser examinada							
6.	Intervención de cuentas bancarias y activos financieros							
7.	Otros actos de investigación con control judicial							
8.	No identificado							
Σ								

Otro tipo de resolución:
(especifique)

III) Solicitudes de actos de investigación pendientes de concluir en los juzgados de control o garantías

Tipo de actos de investigación con control judicial		Solicitudes pendientes de concluir
1.	Exhumación de cadáveres	
2.	Órdenes de cateo	
3.	Intervención de comunicaciones privadas y correspondencia	
4.	Toma de muestras de fluido corporal, vello o cabello, extracciones de sangre u otros análogos, cuando la persona requerida, se niegue a proporcionar la misma	
5.	Reconocimiento o examen físico de una persona cuando aquella se niegue a ser examinada	
6.	Intervención de cuentas bancarias y activos financieros	
7.	Otros actos de investigación con control judicial	
8.	No identificado	
Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.6 Audiencias celebradas en los juzgados de control o garantías

Instrucción general para la pregunta de la subsección:

1.- Debe considerar la información correspondiente a las audiencias celebradas durante el año en los juzgados de control o garantías registradas en las causas penales, independientemente de que estas hayan ingresado durante el mismo año o en ejercicios anteriores, y de que las audiencias hayan sido convocadas, canceladas, diferidas para su continuación, o bien, suspendidas en el momento en que se levantó el acto procesal para su celebración.

Glosario de la subsección:

1.- **Audiencia:** se refiere al acto procesal de carácter público presidido por una o varias personas juzgadoras, en el que se llevan a cabo las actuaciones de las partes para resolver las cuestiones debatidas, mismo que se desarrolla de forma oral y es registrado por cualquier medio tecnológico.

2.- **Audiencias en la etapa de investigación complementaria:** se refiere a los actos procesales en los que interviene la persona juzgadora de control o garantías con la finalidad de realizar, de forma conjunta o separada, el control de legalidad de la detención, la formulación de la imputación, la oportunidad de la persona imputada a declarar, la resolución de vinculación a proceso, y las medidas cautelares; finalizando con el cierre de la investigación complementaria. En esta etapa se celebran también las audiencias relacionadas con las formas anticipadas del procedimiento que pueden realizarse hasta antes de dictado el auto de apertura a juicio oral, en las que la persona juzgadora resuelve sobre los acuerdos reparatorios, el procedimiento abreviado o la suspensión condicional del proceso al que se sujetará la persona imputada para dar por concluido el proceso. Asimismo, se pueden llevar a cabo audiencias derivadas de incidentes planteados durante esta etapa, sobreseimientos, medios de impugnación, entre otros. A estas audiencias concurren el Ministerio Público, la persona imputada y su defensor o defensora; mientras que la víctima o persona ofendida (o su asesora o asesor jurídico) podrán asistir si así lo desean, sin que su presencia sea requisito de validez de la audiencia.

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

3.- **Audiencias en la etapa intermedia:** se refiere al acto procesal en el cual se realiza, de forma conjunta o separada, el ofrecimiento y admisión de los medios de prueba, acuerdos probatorios, así como la depuración de los hechos controvertidos que serán materia del juicio oral. Asimismo, las partes opondrán excepciones y defensas. Estas inician con un resumen de la acusación por parte del Ministerio Público, y finalizan cuando se dicta el auto de apertura a juicio oral. En esta etapa se celebran también las audiencias relacionadas con las formas anticipadas del procedimiento que pueden realizarse hasta antes de dictado el auto de apertura a juicio oral, en las que la persona juzgadora resuelve sobre los acuerdos reparatorios, el procedimiento abreviado o la suspensión condicional del proceso al que se sujetará la persona imputada para dar por concluido el proceso. Asimismo, se pueden llevar a cabo audiencias derivadas de incidentes planteados durante esta etapa, sobreseimientos, medios de impugnación, entre otras.

4.- **Etapa de investigación complementaria:** se refiere a la etapa del proceso penal que inicia con la celebración de la audiencia inicial (en la que se determina sobre el control de la legalidad de la detención, la formulación de la imputación, la resolución de vinculación a proceso, entre otras) y concluye una vez que el término establecido por la persona juzgadora de control o garantías al Ministerio Público para el cierre de la investigación se haya agotado, estando en condiciones de formular la acusación correspondiente con la preparación del caso, o bien, la determinación del sobreseimiento o la suspensión del proceso.

5.- **Etapa intermedia:** se refiere a la etapa que tiene por objeto el ofrecimiento y la admisión de pruebas, así como la depuración de los hechos controvertidos que serán materia del juicio oral. Comprende desde la formulación de la acusación hasta el auto de apertura del juicio oral.

5.12.- **Anote la cantidad de audiencias celebradas durante el año 2022 en los juzgados de control o garantías del Poder Judicial de su entidad federativa, según tipo y etapa procesal en la que se realizaron.**

En caso de que determinada audiencia haya sido celebrada en distintas ocasiones para atender el acto controvertido, debe contabilizarla una sola vez; independientemente de si dicho acto haya tenido conclusión durante el año.

Para los numerales 1.2, 1.5, 1.12, 1.13, 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4, si en la etapa de investigación complementaria e intermedia, según corresponda, se celebraron diversas audiencias para atender por separado distintos actos controvertidos vinculados al mismo procedimiento materia de la audiencia, debe registrar cada una de estas audiencias en dichos numerales; independientemente de que dichos actos hayan tenido conclusión durante el año.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 1.20 y/o 2.11, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de audiencia(s) en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de las opciones de respuesta.

Total de audiencias celebradas en los juzgados de control o garantías (1. + 2.)

1. Audiencias en la etapa de investigación complementaria (1.1 + 1.2 + 1.3 + 1.4 + 1.5 + 1.6 + 1.7 + 1.8 + 1.9 + 1.10 + 1.11 + 1.12 + 1.13 + 1.14 + 1.15 + 1.16 + 1.17 + 1.18 + 1.19 + 1.20 + 1.21 + 1.22)

1.1 Audiencias iniciales (1.1.1 + 1.1.2 + 1.1.3 + 1.1.4 + 1.1.5 + 1.1.6)

1.1.1 Control de la detención

1.1.2 Formulación de la imputación

1.1.3 Vinculación a proceso

1.1.4 Imposición de medidas cautelares

1.1.5 Otras audiencias

1.1.6 No identificado

1.2 Audiencias de cierre de la investigación complementaria

1.3 Audiencias de medida cautelar (revisión)

1.4 Audiencias relacionadas con las medidas de protección

1.5 Audiencias relacionadas con acuerdos reparatorios aprobados por el Ministerio Público

1.6 Audiencias de solicitud y/o determinación de sobreseimiento

1.7 Audiencias relacionadas con la competencia del órgano jurisdiccional

1.8 Audiencias de reanudación del proceso

1.9 Audiencias de desistimiento de la acción penal

1.10 Audiencias de acumulación de procesos

1.11 Audiencias relacionadas con impugnaciones a determinaciones del Ministerio Público

1.2 Audiencias relacionadas con acuerdos reparatorios aprobados por la persona juzgadora de control o garantías

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

- 1.13 Audiencias relacionadas con el procedimiento abreviado
- 1.14 Audiencias relacionadas con la suspensión condicional del proceso
- 1.15 Audiencias relacionadas con técnicas de investigación
- 1.16 Audiencias de prueba anticipada
- 1.17 Audiencias de separación de procesos
- 1.18 Audiencias de citación
- 1.19 Audiencias de comparecencia
- 1.20 Audiencias de aprehensión
- 1.21 Otro tipo de audiencias en la etapa de investigación complementaria (*especifique*)
- 1.22 No identificado

2. Audiencias en la etapa intermedia (2.1 + 2.2 + 2.3 + 2.4 + 2.5 + 2.6 + 2.7 + 2.8 + 2.9 + 2.10 + 2.11 + 2.12)

- 2.1 Audiencias intermedias (*exposición de las partes, excepciones, establecimiento de acuerdos probatorios, exclusión de medios de prueba, incidentes promovidos, etcétera*)
- 2.2 Audiencias relacionadas con acuerdos reparatorios aprobados por la persona juzgadora de control o garantías
- 2.3 Audiencias relacionadas con el procedimiento abreviado
- 2.4 Audiencias relacionadas con la suspensión condicional del proceso
- 2.5 Audiencias de prueba anticipada
- 2.6 Audiencias de acumulación de procesos
- 2.7 Audiencias de separación de procesos
- 2.8 Audiencias de desistimiento de la acción penal
- 2.9 Audiencias de medida cautelar (*revisión*)
- 2.10 Audiencias de solicitud y/o determinación de sobreseimiento
- 2.11 Otro tipo de audiencias en la etapa intermedia (*especifique*)
- 2.12 No identificado

Otro tipo de audiencias
en la etapa de
investigación
complementaria:
(*especifique*)

Otro tipo de audiencias
en la etapa intermedia:
(*especifique*)

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2023

Módulo 2. Impartición de justicia en materia penal

Sección VI. Tocas penales atendidos por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia en el Sistema Penal Acusatorio

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2022.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Debe considerar la información correspondiente a los tocas penales conocidos por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia en materia penal bajo el Sistema Penal Acusatorio del Poder Judicial de su entidad federativa, provenientes de los medios de impugnación interpuestos en primera instancia y en materia de ejecución penal, así como de aquellos asuntos jurisdiccionales que ante ellos se promueven por ser de su competencia.

4.- Con excepción de las preguntas 6.4, 6.5 y 6.7, en caso de que para determinado tipo de asunto no aplique su atención en el Sistema Penal Acusatorio, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

5.- En las columnas "Órgano jurisdiccional de primera instancia en materia penal" y "Órgano jurisdiccional de ejecución de sanciones penal" de las preguntas 6.1, 6.2 y 6.6, debe considerar la información relacionada a los tocas penales que derivan de aquellos medios de impugnación y actos jurisdiccionales (como la excusa, recusación, incompetencia, entre otros), que se interponen en contra de los mencionados órganos jurisdiccionales que hayan emitido el acto, según corresponda; por lo que en dichas columnas no debe considerar la información relacionada a los asuntos jurisdiccionales en contra de actos emitidos por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia; toda vez que los mismos deben reportarse conforme a la siguiente instrucción.

6.- En la columna "Órgano jurisdiccional de segunda instancia en materia penal" de las preguntas 6.1, 6.2 y 6.6, debe considerar la información relacionada con los asuntos jurisdiccionales como son los recursos de revocación, excusa, incompetencia, recusación, entre otros, que se interponen contra los actos que emite dicho órgano.

7.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

8.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

9.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

1.- **Anulación de sentencia:** se refiere al procedimiento que compete conocer al tribunal de alzada cuya finalidad es la extinción de la acción penal y, por tanto, de la ejecución de penas y medidas de seguridad, mismo que procede cuando la persona sentenciada hubiere sido condenada por los mismos hechos en juicios diversos, en cuyo caso se anulará la segunda sentencia; o cuando una ley se derogue o se modifique el tipo penal o, en su caso, la pena por la que se dictó sentencia o la sanción impuesta, procediendo a aplicar la más favorable a la persona sentenciada.

2.- **Asunto en segunda instancia en materia penal:** se refiere al asunto que conoce y resuelve el órgano jurisdiccional de segunda instancia derivado de algún medio de impugnación interpuesto en el órgano jurisdiccional en materia penal de primera instancia, en el órgano jurisdiccional en materia de ejecución penal, o bien, de algún asunto jurisdiccional competencia del órgano de segunda instancia como son: excusas, recusaciones, incompetencias, conflictos competenciales, etcétera. El procedimiento que se establezca tiene como objetivo que el órgano de segunda instancia confirme, modifique o revoque la resolución dictada por sus homólogos de primera instancia y en materia de ejecución penal, mientras que para los demás asuntos de su competencia será la determinación que corresponda.

3.- **Excusa:** se refiere a la razón o causa para eximirse del cargo de la persona juzgadora o persona magistrada, según el caso, respecto del asunto que está bajo su jurisdicción.

4.- **Incompetencia:** se refiere a cuando de los hechos se advierte que conciernen a una autoridad diversa, ya sea por ser delitos del orden federal, por pertenecer a aquellos que investiga una autoridad especializada, por corresponder a la materia de adolescentes o militar, o por haber sido cometidos en otra entidad federativa. Asimismo, cuando sean hechos que deba conocer una autoridad cívica o conciliadora por considerarse como infracciones a los bandos municipales o de buen gobierno.

Módulo 2 Sección VI
Cuestionario

5.- **Reconocimiento de inocencia:** se refiere al procedimiento que compete al tribunal de alzada, cuya finalidad es la extinción de la acción penal y, por tanto, de la ejecución de penas y medidas de seguridad, mismo que procede cuando, después de dictada la sentencia, aparezcan pruebas de las que se desprenda, en forma plena, que no existió el delito por el que se dictó la condena o que, existiendo este, la persona sentenciada no participó en su comisión; o bien, cuando se desacrediten formalmente, en sentencia irrevocable, las pruebas en las que se fundó la condena.

6.- **Recurso de apelación:** se refiere al medio de impugnación promovido por las partes, a través del cual el órgano jurisdiccional de segunda instancia revisa la resolución recurrida dictada por el órgano jurisdiccional que conoce del asunto, con el objetivo de que este, a través de la resolución que emita, modifique, confirme o revoque la resolución impugnada.

7.- **Recurso de queja:** se refiere al medio de impugnación promovido por las partes ante el órgano jurisdiccional de segunda instancia contra la acción y omisión de conductas procesales del órgano jurisdiccional que conoce del asunto.

8.- **Recusación:** se refiere a la petición que pueden deducir las partes en el juicio a fin de que la persona juzgadora, o de ser el caso, la persona magistrada que conoce del proceso, sea sustituida cuando en ella concurra una causa prevista en la ley y no se haya apartado voluntariamente del conocimiento del asunto.

9.- **Revocación:** se refiere al medio de impugnación cuyo objetivo es hacer que el órgano jurisdiccional que dictó la resolución impugnada la examine nuevamente y dicte la resolución que corresponda.

VI.1 Tocas penales ingresados

6.1.- **Anote la cantidad de tocas penales ingresados durante el año 2022 en los órganos jurisdiccionales de segunda instancia del Poder Judicial de su entidad federativa bajo el Sistema Penal Acusatorio, según tipo de asunto y órgano jurisdiccional contra quien se interpuso.**

Para los numerales 1 y 2 no puede registrar información en la columna "Órgano jurisdiccional de segunda instancia en materia penal".

Para los numerales 6, 7 y 8 no puede registrar información en el apartado "Órgano jurisdiccional de primera instancia en materia penal" y en la columna "Órgano jurisdiccional de ejecución de sanciones penal".

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 9, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de asunto(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de asunto		Tocas penales ingresados en los órganos jurisdiccionales de segunda instancia, según tipo de órgano jurisdiccional contra quien se interpuso el asunto						
		Total	Órgano jurisdiccional de primera instancia en materia penal			Órgano jurisdiccional de ejecución de sanciones penal	Órgano jurisdiccional de segunda instancia en materia penal	No identificado
			Juzgado de control o garantías	Juzgado o tribunal de enjuiciamiento o juicio oral	No identificado			
1.	Recurso de apelación							
2.	Recurso de queja							
3.	Excusa							
4.	Incompetencia							
5.	Recusación							
6.	Revocación							
7.	Reconocimiento de inocencia							
8.	Anulación de la sentencia							
9.	Otro tipo de asunto (especifique)							
		Σ						

Otro tipo de asunto:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VI.2 Tocas penales concluidos

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

1.- Debe considerar la información correspondiente a aquellos tocas penales concluidos durante el año en los que se puso fin al asunto o medio de impugnación, independientemente de que estos hayan ingresado durante el año o en ejercicios anteriores.

Módulo 2 Sección VI
Cuestionario

2.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 6.2 no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 6.6.

Glosario de la subsección:

1.- **Resolución judicial:** se refiere a todo pronunciamiento de los órganos jurisdiccionales a través de los cuales acuerdan determinaciones de trámite, deciden cuestiones planteadas por las partes, así como la resolución del fondo de la controversia. Estas pueden ser:

Auto: se refiere a la resolución que se dicta desde que inicia el proceso hasta antes de concluirse a través de una sentencia, decidiendo cualquier punto durante el proceso.

Sentencia: se refiere a la resolución que resuelve el fondo del asunto, o bien, un incidente planteado durante el proceso.

2.- **Sentencia en sentido confirmatorio:** se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia, la cual tiene como finalidad confirmar la resolución dictada por el órgano jurisdiccional que conoce del asunto.

3.- **Sentencia en sentido de reposición del procedimiento o acto:** se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia, la cual tiene como finalidad ordenar que se reponga total o parcialmente el procedimiento o cualquier acto dictado por el órgano jurisdiccional que conoce del asunto, con efectos de restituir el hecho al estado que tenía antes de practicarse el acto que motivó la impugnación.

4.- **Sentencia en sentido de sobreseimiento:** se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia, la cual tiene como finalidad concluir el procedimiento sin resolver sobre el fondo del asunto, derivado de que existe un obstáculo jurídico o de hecho que impide emitir una determinación, como puede ser el desistimiento y la caducidad de la acción, sin materia, improcedencia, falta de legitimación, muerte de alguna de las partes (siempre y cuando el mencionado acto no tenga repercusión en un bien jurídico), la acción sea legalmente inejecutable, entre otras. Esta resolución no tiene efectos de ejecución y el ejercicio de la acción ya no puede volverse a reactivar.

5.- **Sentencia en sentido modificatorio:** se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia, la cual tiene como finalidad modificar parcialmente la resolución dictada por el órgano jurisdiccional que conoce del asunto.

6.- **Sentencia en sentido revocatorio:** se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia, la cual tiene como finalidad dejar sin efectos la resolución dictada por el órgano jurisdiccional que conoce del asunto.

7.- **Sentencia que declara improcedente:** se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia para aquellos asuntos relacionados con la no admisión o no aceptación de la excusa, recusación, aclaración de la sentencia, incidentes, incompetencias, recursos de revocación o de queja, entre otros asuntos distintos a los recursos de apelación.

8.- **Sentencia que declara procedente:** se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia para aquellos asuntos relacionados con la admisión o aceptación de la excusa, recusación, aclaración de la sentencia, incidentes, incompetencias, recursos de revocación o de queja, entre otros asuntos distintos a los recursos de apelación.

6.2.- Anote la cantidad de tocas penales concluidos durante el año 2022 por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia del Poder Judicial de su entidad federativa bajo el Sistema Penal Acusatorio, según tipo de asunto y órgano jurisdiccional contra quien se interpuso.

Para los numerales 1 y 2 no puede registrar información en la columna "Órgano jurisdiccional de segunda instancia en materia penal".

Para los numerales 6, 7 y 8 no puede registrar información en el apartado "Órgano jurisdiccional de primera instancia en materia penal" y en la columna "Órgano jurisdiccional de ejecución de sanciones penal".

Tipo de asunto	Tocas penales concluidos por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia, según tipo de órgano jurisdiccional contra quien se interpuso el asunto						
	Total	Órgano jurisdiccional de primera instancia en materia penal			Órgano jurisdiccional de ejecución de sanciones penal	Órgano jurisdiccional de segunda instancia en materia penal	No identificado
		Juzgado de control o garantías	Juzgado o tribunal de enjuiciamiento o juicio oral	No identificado			
1. Recurso de apelación							
2. Recurso de queja							
3. Excusa							
4. Incompetencia							
5. Recusación							
6. Revocación							
7. Reconocimiento de inocencia							
8. Anulación de la sentencia							
9. Otro tipo de asunto							
	Σ						

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.3.- De acuerdo con el total de tocas penales concluidos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de asunto y el tipo de resolución y conclusión.

Para cada tipo de asunto, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información para dicho tipo de asunto en el presente reactivo.

Para cada tipo de conclusión, y de acuerdo con lo establecido en la séptima instrucción general para las preguntas de la sección, en caso de que no se encuentre previsto en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la columna correspondiente.

Para el numeral 1, no puede registrar información en las columnas "Declara procedente" y "Declara improcedente" del apartado "Sentencia".

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de asunto; toda vez que en un toca se pudo haber registrado una o más resoluciones y/o conclusiones.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en las columnas "Otro tipo de sobreseimiento en la sentencia", "Otro tipo de sentido de resolución", "Otro tipo de sobreseimiento en el auto" y/u "Otro tipo de conclusión", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de conclusión(es) en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Tipo de asunto	Tocas penales concluidos, según tipo de resolución y conclusión																	
	Total	Sentencia (sentido de la resolución)																
		Subtotal	Sobreseimiento															
			Confirmatoria	Revocatoria	Modificatoria	Reposición del procedimiento o acto	Desechamiento	Improcedencia	Desistimiento	Caducidad	Sin materia	Otro tipo de sobreseimiento en la sentencia (especifique)	No identificado	Declara procedente	Declara improcedente	Otro tipo de sentido de resolución (especifique)		
1. Recurso de apelación																		
2. Recurso de queja																		
3. Excusa																		
4. Incompetencia																		
5. Recusación																		
6. Revocación																		
7. Reconocimiento de inocencia																		
8. Anulación de la sentencia																		
9. Otro tipo de asunto																		
	Σ																	

(2 de 2)

	Tocas penales concluidos, según tipo de resolución y conclusión	
	Auto	
	Sobreseimiento	

Módulo 2 Sección VI
Cuestionario

Tipo de asunto		Subtotal	Desechamiento	Improcedencia	Desistimiento	Caducidad	Sin materia	Otro tipo de sobreseimiento en el auto (especifique)	No identificado	Otro tipo de conclusión (especifique)	No identificado
1.	Recurso de apelación										
2.	Recurso de queja										
3.	Excusa										
4.	Incompetencia										
5.	Recusación										
6.	Revocación										
7.	Reconocimiento de inocencia										
8.	Anulación de la sentencia										
9.	Otro tipo de asunto										

Otro tipo de sobreseimiento en la sentencia: (especifique)

Otro tipo de sentido de resolución: (especifique)

Otro tipo de sobreseimiento en el auto: (especifique)

Otro tipo de conclusión: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.4.- De acuerdo con el total de tocas penales concluidos de recursos de apelación que reportó como respuesta en la pregunta 6.2, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de órgano jurisdiccional que emitió el acto impugnado y tipo de resolución impugnada en contra de estos.

Para la tabla I, en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Órgano jurisdiccional de primera instancia en materia penal" del numeral 1 de la pregunta 6.2 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para la tabla II, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Órgano jurisdiccional de ejecución de sanciones penal" del numeral 1 de la pregunta 6.2 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para ambas tablas, en la columna "Contra autos y/o actos procedimentales" debe considerar también como actos procedimentales las audiencias celebradas por el órgano jurisdiccional que conoce del asunto que haya sido impugnado.

Módulo 2 Sección VI
Cuestionario

Para la tabla I, la cantidad registrada en la columna "Total", debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Órgano jurisdiccional de primera instancia en materia penal" del numeral 1 de la pregunta 6.2, toda vez que en un toca de recurso de apelación se pudo haber registrado una o más resoluciones impugnadas.

Para la tabla II, la cantidad registrada en la columna "Total", debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Órgano jurisdiccional de ejecución de sanciones penal" del numeral 1 de la pregunta 6.2, toda vez que en un toca de recurso de apelación se pudo haber registrado una o más resoluciones impugnadas.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en las columnas "Otro tipo de resolución de primera instancia impugnada" y/u "Otro tipo de resolución en materia de ejecución de sanciones penal impugnada" de las tablas I y II, respectivamente, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de resolución(es) impugnada(s) en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de cada tabla de respuesta.

I) Órganos jurisdiccionales de primera instancia en materia penal

Tocas penales concluidos de recursos de apelación, según tipo de resolución de primera instancia impugnada					
Total	Contra autos y/o actos procedimentales	Contra sentencias interlocutorias	Contra sentencias definitivas	Otro tipo de resolución de primera instancia impugnada (especifique)	No identificado

Otro tipo de resolución de primera instancia impugnada: (especifique)

II) Órganos jurisdiccionales en materia de ejecución de sanciones penal

Tocas penales concluidos de recursos de apelación, según tipo de resolución en materia de ejecución penal impugnada					
Total	Contra autos y/o actos procedimentales	Contra resoluciones emitidas en incidentes	Contra resoluciones emitidas en procedimientos de cumplimiento de ejecución de la sentencia definitiva	Otro tipo de resolución en materia de ejecución de sanciones penal impugnada (especifique)	No identificado

Otro tipo de resolución en materia de ejecución de sanciones penal impugnada: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.5.- De acuerdo con el total de tocas penales concluidos de recursos de apelación contra sentencias definitivas que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de resolución y conclusión.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Contra sentencias definitivas" de la tabla I de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada tipo de conclusión en el apartado "Sentencia", en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la respectiva columna del apartado "Sentencia" del numeral 1 de la pregunta 6.3 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información para dicho tipo de conclusión en el presente reactivo.

Módulo 2 Sección VI
Cuestionario

7.	Reconocimiento de inocencia							
8.	Anulación de la sentencia							
9.	Otro tipo de asunto							
	Σ							

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VI.4 Tocas penales en materia de amparo atendidos

Instrucción general para la pregunta de la subsección:

1.- Debe considerar la información correspondiente a aquellas demandas de amparos directos e indirectos que durante el año los promoventes hayan presentado ante los órganos jurisdiccionales de segunda instancia contra actos emitidos por dichos órganos, independientemente de que, en el caso del amparo indirecto, no haya sido la vía idónea para su presentación ante dicha instancia.

Glosario de la subsección:

1.- **Amparo directo:** se refiere al medio de control de constitucionalidad que se interpone contra sentencias definitivas, laudos y otras resoluciones que pongan fin al juicio, dictadas por tribunales judiciales, administrativos, agrarios o del trabajo, ya sea que la violación se cometa en estas, o que durante el proceso afecte las defensas de la persona quejosa, trascendiendo al resultado del fallo; así como en contra de aquellas resoluciones en las que no exista algún otro medio de defensa por medio del cual puedan ser modificadas o dejadas sin efecto. Conocerán de él los Tribunales Colegiados de Circuito y, en algunos casos, el Pleno o las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

2.- **Amparo indirecto:** se refiere al medio de control de constitucionalidad que procede en contra de leyes, normas, actos u omisiones que contravienen o vulneran los derechos humanos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte. Conocerán de él los Juzgados de Distrito y los Tribunales Colegiados de Apelación. También lo serán las autoridades del orden común cuando actúen en auxilio de los órganos jurisdiccionales de amparo.

6.7.- Anote la cantidad de tocas penales ingresados durante el año 2022 que derivaron de las demandas de amparo interpuestas ante los órganos jurisdiccionales de segunda instancia del Poder Judicial de su entidad federativa, según tipo. Asimismo, anote la cantidad de tocas penales que se remitieron a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal durante el referido año, así como los que quedaron pendientes de remitir al cierre del mismo.

Únicamente debe considerar la información relacionada con los tocas penales en materia de amparo ingresados, remitidos y pendientes de remitir, según corresponda, que se hayan abierto a partir de una demanda de amparo interpuesta ante los órganos jurisdiccionales de segunda instancia del Poder Judicial de su entidad federativa, siendo estos la instancia competente para su correspondiente envío a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal.

En los numerales 2 y 3 debe considerar la información relacionada con los tocas penales en materia de amparo remitidos durante el año y pendientes de remitir al cierre del mismo, respectivamente; independientemente de que estos hayan ingresado durante el año o en ejercicios anteriores.

1. Tocas penales en materia de amparo ingresados (1.1 + 1.2 + 1.3)

1.1 Amparo directo

1.2 Amparo indirecto

1.3 No identificado

2. Tocas penales en materia de amparo remitidos a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal (2.1 + 2.2 + 2.3)

2.1 Amparo directo

2.2 Amparo indirecto

2.3 No identificado

3. Tocas penales en materia de amparo pendientes de remitir a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal (3.1 + 3.2 + 3.3)

3.1 Amparo directo

3.2 Amparo indirecto

Módulo 2 Sección VI
Cuestionario

3.3 No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2023

Módulo 2. Impartición de justicia en materia penal

Sección VII. Asuntos atendidos por los órganos jurisdiccionales en materia de ejecución de sanciones penal en el Sistema Penal Acusatorio

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2022.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Únicamente debe considerar la información correspondiente a los asuntos jurisdiccionales conocidos por los órganos jurisdiccionales en materia de ejecución de sanciones penal bajo el Sistema Penal Acusatorio del Poder Judicial de su entidad federativa.
- 4.- Para las preguntas 7.1, 7.5 y 7.8, en caso de que para determinado tipo de asunto no aplique su atención en el Sistema Penal Acusatorio, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.
- 5.- Para las preguntas 7.1, 7.5 y 7.8, en el numeral 5 no debe considerar las controversias relacionadas con motivos de traslados, toda vez que dicha información debe registrarse en el numeral 8.
- 6.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.
- 7.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 8.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

- 1.- **Ejecución de sentencia en materia penal:** se refiere a la etapa del proceso penal en la que una vez que la sentencia definitiva emitida por el órgano jurisdiccional de primera instancia ha quedado firme, se procede a cumplir con la ejecución de la misma a efecto de llevar a cabo la extinción de las penas y medidas de seguridad aplicadas.

VII.1 Asuntos jurisdiccionales ingresados

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

- 1.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en la pregunta 7.1 no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 7.5.

7.1.- Anote la cantidad de asuntos jurisdiccionales ingresados durante el año 2022 en los órganos jurisdiccionales en materia de ejecución de sanciones penal del Poder Judicial de su entidad federativa registrados en las causas penales bajo el Sistema Penal Acusatorio, según tipo.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 6.2, y/u 10 debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de asunto(s) en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de la tabla de respuesta.

Tipo de asunto		Asuntos jurisdiccionales ingresados registrados en las causas penales
1.	Procedimientos de ejecución de sentencias	
2.	Otorgamiento de libertad anticipada	
3.	Otorgamiento de libertad condicionada	
4.	Adecuación y modificación de la pena	
5.	Controversia judicial contra resoluciones administrativas de la autoridad penitenciaria	

Módulo 2 Sección VII
Cuestionario

6. Incidentes	6.1	Incidentes de cumplimiento del pago de la reparación del daño	
	6.2	Otro tipo de incidentes (<i>especifique</i>)	
	7.	Peticiones de traslados	
	8.	Controversias con motivos de traslados	
	9.	Recursos de revocación	
	10.	Otro tipo de asunto (<i>especifique</i>)	
			Σ

Otro tipo de incidentes:
(*especifique*)

Otro tipo de asunto:
(*especifique*)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.2.- De acuerdo con el total de asuntos ingresados de procedimientos de ejecución de sentencias con medidas de sanción privativas de la libertad que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando la condición de la privación de la libertad de la persona sentenciada.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en el numeral 1 de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 1 de la pregunta anterior.

Total de procedimientos de ejecución de sentencias con medidas de sanción privativas de la libertad en donde la persona sentenciada se encontraba privada de la libertad

Total de procedimientos de ejecución de sentencias con medidas de sanción privativas de la libertad en donde la persona sentenciada se encontraba en libertad

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.3.- De acuerdo con el total de asuntos ingresados de controversia judicial contra resoluciones administrativas de la autoridad penitenciaria que reportó como respuesta en la pregunta 7.1, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de admisión.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en el numeral 5 de la pregunta 7.1 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 5 de la pregunta 7.1.

Total de controversias judiciales contra resoluciones administrativas de la autoridad penitenciaria admitidas

Total de controversias judiciales contra resoluciones administrativas de la autoridad penitenciaria desechadas

Módulo 2 Sección VII
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.4.- De acuerdo con el total de controversias judiciales contra resoluciones administrativas de la autoridad penitenciaria admitidas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el motivo por el que se interpusieron.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de controversias judiciales contra resoluciones administrativas de la autoridad penitenciaria admitidas" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de controversias judiciales contra resoluciones administrativas de la autoridad penitenciaria admitidas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de controversias judiciales contra resoluciones administrativas de la autoridad penitenciaria admitidas" de la pregunta anterior, toda vez que una controversia judicial pudo haberse promovido por uno o más motivos.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 9, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de motivo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de las opciones de respuesta.

Total de controversias judiciales contra resoluciones administrativas de la autoridad penitenciaria admitidas (1. + 2. + 3. + 4. + 5. + 6.)

- 1. Condiciones de internamiento
- 2. Violación de derechos respecto al plan de actividades de la persona privada de la libertad
- 3. Violación a derechos de quienes solicitaron ingresar o hayan ingresado al centro penitenciario como personas visitantes, personas defensoras públicas y personas observadoras de organizaciones de la sociedad civil
- 4. Duración, modificación y extinción de la pena y sus efectos
- 5. Duración, modificación y extinción de las medidas de seguridad
- 6. Relacionadas con el tratamiento psicológico y/o atención médica
- 7. Suspensión de trabajos comunitarios
- 8. Revisión a celdas
- 9. Otro tipo de motivo (*especifique*)

Otro tipo de motivo:
(*especifique*)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VII.2 Asuntos jurisdiccionales concluidos

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Debe considerar la información correspondiente a aquellos asuntos jurisdiccionales concluidos durante el año, independientemente de que estos hayan ingresado durante el año o en ejercicios anteriores.
- 2.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en la pregunta 7.5 no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 7.8.

7.5.- Anote la cantidad de asuntos jurisdiccionales concluidos durante el año 2022 por los órganos jurisdiccionales en materia de ejecución de sanciones penal del Poder Judicial de su entidad federativa registrados en las causas penales bajo el Sistema Penal Acusatorio, según tipo.

Tipo de asunto		Asuntos jurisdiccionales concluidos registrados en las causas penales
1.	Procedimientos de ejecución de sentencias	
2.	Otorgamiento de libertad anticipada	
3.	Otorgamiento de libertad condicionada	
4.	Adecuación y modificación de la pena	
5.	Controversia judicial contra resoluciones administrativas de la autoridad penitenciaria	
6. Incidentes	6.1 Incidentes de cumplimiento del pago de la reparación del daño	
	6.2 Otro tipo de incidentes	
7.	Peticiones de traslados	
8.	Controversias con motivos de traslados	
9.	Recursos de revocación	
10.	Otro tipo de asunto	
		Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.6.- De acuerdo con el total de asuntos concluidos de procedimientos de ejecución de sentencias que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos en donde el órgano jurisdiccional determinó el cumplimiento de la sentencia.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en el numeral 1 de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La cantidad registrada debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 1 de la pregunta anterior.

Total de procedimientos de ejecución de sentencias en donde se determinó el cumplimiento de la sentencia

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.7.- De acuerdo con el total de asuntos concluidos de controversias judiciales contra resoluciones administrativas de la autoridad penitenciaria que reportó como respuesta en la pregunta 7.5, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de controversia, y tipo de cumplimiento realizado por la autoridad penitenciaria a la resolución dictada por el órgano jurisdiccional.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en el numeral 5 de la pregunta 7.5 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Módulo 2 Sección VII
Cuestionario

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 5 de la pregunta 7.5.

Tipo de controversia judicial		Controversias judiciales contra resoluciones administrativas de la autoridad penitenciaria concluidas, según tipo de cumplimiento a la resolución del órgano jurisdiccional				
		Total	Cumplimiento total	Cumplimiento parcial	Incumplimiento	Mixto
1.	Condiciones de internamiento					
2.	Violación de derechos respecto al plan de actividades de la persona privada de la libertad					
3.	Violación a derechos de quienes solicitaron ingresar o hayan ingresado al centro penitenciario como personas visitantes, personas defensoras públicas y personas observadoras de organizaciones de la sociedad civil					
4.	Duración, modificación y extinción de la pena y sus efectos					
5.	Duración, modificación y extinción de las medidas de seguridad					
6.	Relacionadas con el tratamiento psicológico y/o atención médica					
7.	Suspensión de trabajos comunitarios					
8.	Revisión a celdas					
9.	Otro tipo de controversia					
Σ						

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VII.3 Asuntos jurisdiccionales pendientes de concluir

7.8.- Anote la cantidad de asuntos jurisdiccionales pendientes de concluir al cierre del año 2022 por los órganos jurisdiccionales en materia de ejecución de sanciones penal del Poder Judicial de su entidad federativa registrados en las causas penales bajo el Sistema Penal Acusatorio, según tipo.

Tipo de asunto		Asuntos jurisdiccionales pendientes de concluir registrados en las causas penales
1.	Procedimientos de ejecución de sentencias	
2.	Otorgamiento de libertad anticipada	
3.	Otorgamiento de libertad condicionada	
4.	Adecuación y modificación de la pena	
5.	Controversia judicial contra resoluciones administrativas de la autoridad penitenciaria	
6. Incidentes	6.1 Incidentes de cumplimiento del pago de la reparación del daño	
	6.2 Otro tipo de incidentes	
7.	Peticiones de traslados	
8.	Controversias con motivos de traslados	
9.	Recursos de revocación	
10.	Otro tipo de asunto	
Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VII.4 Audiencias celebradas
<p>Instrucción general para la pregunta de la subsección:</p> <p>1.- Debe considerar la información correspondiente a las audiencias celebradas durante el año en los órganos jurisdiccionales en materia de ejecución de sanciones penal registradas en las causas penales en el Sistema Penal Acusatorio, independientemente de que estas hayan ingresado durante el mismo año o en ejercicios anteriores, y de que las audiencias hayan sido convocadas, canceladas, diferidas para su continuación, o bien, suspendidas en el momento en que se levantó el acto procesal para su celebración.</p>
<p>Glosario de la subsección:</p> <p>1.- Audiencia: se refiere al acto procesal de carácter público presidido por una o varias personas juzgadoras, en el que se llevan a cabo las actuaciones de las partes para resolver las cuestiones debatidas, mismo que se desarrolla de forma oral y es registrado por cualquier medio tecnológico.</p>

7.9.- Anote la cantidad de audiencias celebradas durante el año 2022 en los órganos jurisdiccionales en materia de ejecución de sanciones penal del Poder Judicial de su entidad federativa bajo el Sistema Penal Acusatorio, según tipo.

En caso de que determinada audiencia haya sido celebrada en distintas ocasiones para atender el acto controvertido, debe contabilizarla una sola vez; independientemente de si dicho acto haya tenido conclusión durante el año.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 11, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de audiencia(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de las opciones de respuesta.

	Total de audiencias celebradas en los órganos jurisdiccionales en materia de ejecución de sanciones penal (1. + 2. + 3. + 4. + 5. + 6. + 7. + 8. + 9. + 10. + 11. + 12.)
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- | | |
|--|------------------------------------------------------------------------|
| | 1. Audiencias relacionadas con el trámite de ejecución de la sentencia |
|--|------------------------------------------------------------------------|
- | | |
|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | 2. Audiencias de controversias judiciales contra resoluciones administrativas de la autoridad penitenciaria |
|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
- | | |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | 3. Audiencias relacionadas con el programa de justicia terapéutica (incluye audiencias de seguimiento, conclusión del programa, egreso, para medidas disciplinarias, entre otras) |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
- | | |
|--|-------------------------------------------------------------------|
| | 4. Audiencias para revisión de sanciones disciplinarias impuestas |
|--|-------------------------------------------------------------------|
- | | |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | 5. Audiencias para otorgamiento, revocación o revisión de beneficios preliberacionales de libertad anticipada y libertad condicionada |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
- | | |
|--|------------------------------------------------------------------|
| | 6. Audiencias de solicitud de traslado voluntario o involuntario |
|--|------------------------------------------------------------------|
- | | |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | 7. Audiencias para modificación, adecuación o sustitución de la pena privativa de la libertad (no incluye beneficios preliberacionales) |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
- | | |
|--|---------------------------------------------|
| | 8. Audiencias sobre la extinción de la pena |
|--|---------------------------------------------|
- | | |
|--|---------------------------------------------------------------------------|
| | 9. Audiencias incidentales para el cumplimiento de la reparación del daño |
|--|---------------------------------------------------------------------------|
- | | |
|--|------------------------------------------------------------------------------------|
| | 10. Audiencias relacionadas con los medios de impugnación (revocación y apelación) |
|--|------------------------------------------------------------------------------------|
- | | |
|--|------------------------------------------|
| | 11. Otro tipo de audiencia (especifique) |
|--|------------------------------------------|
- | | |
|--|---------------------|
| | 12. No identificado |
|--|---------------------|

Otro tipo de audiencia: (especifique)	
------------------------------------------	--

Módulo 2 Sección VII
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2023

Módulo 2. Impartición de justicia en materia penal

Sección VIII. Exploración específica de delitos seleccionados

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Únicamente debe considerar la información relacionada con los delitos seleccionados registrados en las causas penales ingresadas en los órganos jurisdiccionales de primera instancia bajo el Sistema Tradicional y en los juzgados de control o garantías del Sistema Penal Acusatorio.
- 4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.
- 5.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 6.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

VIII.1 Exploración específica de los delitos de homicidio registrados en las causas penales ingresadas

Instrucciones generales para la pregunta de la subsección:

- 1.- La desagregación de los datos que se solicitan en la presente subsección debe corresponder con la información sobre los delitos de homicidio registrados en las causas penales ingresadas que reportó como respuesta en las columnas del apartado "Grado de consumación" y "Forma de comisión" de las preguntas 1.6 (tabla I) y 2.6 (tabla I).
- 2.- En caso de que la suma de las cantidades que haya reportado como respuesta para el código "01.01" en la columna "Total" de las preguntas 1.6 (tabla I) y 2.6 (tabla I) no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la pregunta 8.1.

8.1.- Tabla resumen. Los datos que se presentan en la siguiente tabla derivan del total de delitos de homicidio, según grado de consumación y forma de comisión, registrados en las causas penales ingresadas que reportó como respuesta en las preguntas 1.6 y 2.6. A partir de estos, anote la cantidad de homicidios dolosos, homicidios culposos y homicidios no identificados, según el grado de consumación asociado.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas en las columnas "Consumado", "Tentativa" y "No identificado" del apartado "Grado de consumación" de las preguntas 1.6 (tabla I) y 2.6 (tabla I) no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la respectiva columna del presente reactivo.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas en las columnas "Doloso", "Culposo" y "No identificado" del apartado "Forma de comisión" de las preguntas 1.6 (tabla I) y 2.6 (tabla I) no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el respectivo numeral del presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en los numerales 01.01.05.01, 01.01.05.02 y 01.01.05.03 debe ser igual a la cantidad reportada en el numeral 01.01.

La cantidad registrada en la columna "Total" del numeral 01.01 debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del numeral 01.01 de las preguntas 1.6 (tabla I) y 2.6 (tabla I), así como corresponder a su desagregación por grado de consumación y forma de comisión.

Forma de comisión de los delitos de homicidio		Delitos de homicidio registrados en las causas penales ingresadas, según grado de consumación			
		Total	Consumado	Tentativa	No identificado
01.01	Homicidio				
01.01.05.01	Homicidio doloso				
01.01.05.02	Homicidio culposo				

Módulo 2 Sección VIII
Cuestionario

01.01.05.03	No identificado			
-------------	-----------------	--	--	--

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VIII.2 Exploración específica de características de las víctimas en delitos seleccionados registradas en las causas penales ingresadas

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- La desagregación de los datos que se solicitan en la presente subsección debe corresponder con la información sobre víctimas (personas físicas) registradas en las causas penales ingresadas en el Sistema Tradicional que reportó como respuesta en las preguntas 1.7, 1.8, 1.9, 1.14, 1.17 y 1.18, así como en las causas penales ingresadas en el Sistema Penal Acusatorio que reportó como respuesta en las preguntas 2.7 (tabla I), 2.8, 2.9, 2.14, 2.17 (tabla I) y 2.18. De igual forma, debe ser consistente con la información sobre delitos registrada como respuesta en las preguntas 1.6 (tabla I), 2.6 (tabla I) y el Complemento.

2.- En caso de que la suma de las cantidades registradas en el apartado "Personas físicas" de las preguntas 1.7 y 2.7 (tabla I), no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la presente subsección.

Glosario de la subsección:

1.- **Personas defensoras civiles de derechos humanos:** se refiere a aquellas personas que, individualmente o en conjunto, actúan para promover o proteger los derechos humanos. Las personas defensoras de los derechos humanos se identifican, ante todo, por lo que hacen, y es a través de una descripción de sus acciones y de algunos de los contextos en los que trabajan, que el término puede ser mejor explicado. La definición de personas defensoras de derechos humanos puede incluir personas periodistas y sindicalistas, pero estos deberán contabilizarse por separado.

2.- **Personas periodistas:** se refiere a las personas trabajadoras de los medios de comunicación y productores de medios sociales que generan una cantidad significativa de periodismo de interés público. Esta conceptualización ha sido acordada por la UNESCO y podría incluir una amplia gama de personas actoras, incluidas las personas analistas profesionales de tiempo completo; las personas corresponsales extranjeras y periodistas locales; las personas blogueras y otras personas productoras de medios sociales que participan en formas de auto publicación impresa, en internet, o en otros lugares; así como los periodistas de los "medios tradicionales" y aquellas personas que trabajan en múltiples medios de comunicación.

3.- **Personas sindicalistas:** se refiere a una persona empleada o acreditada por un sindicato y demás personas representantes electas de personas trabajadoras, incluidas aquellas personas del sector informal.

8.2.- Anote la cantidad de víctimas personas físicas registradas en las causas penales ingresadas durante el año 2022, según su sexo y el tipo de delito seleccionado que les cometieron.

La desagregación de los datos por tipo de delito seleccionado cometido a las víctimas debe ser consistente con la información reportada como respuesta en las preguntas 1.17 y 2.17 (tabla I).

La desagregación de los datos por tipo de delito seleccionado, según características de ejecución, debe ser consistente con la información reportada como respuesta en las preguntas 1.6 (tabla I) y 2.6 (tabla I), conforme a lo siguiente:

Para el caso del delito de homicidio, debe reportar los datos correspondientes a aquellos bajo las características de consumado y forma de comisión culposo y doloso. En consecuencia, estos deben ser consistentes con la información reportada como respuesta en la columna "01. Consumado" del apartado "Grado de consumación" y en las columnas "01. Doloso" y "02. Culposo" del apartado "Forma de comisión" de las preguntas 1.6 (tabla I) y 2.6 (tabla I).

Para el caso del delito de feminicidio, debe reportar los datos correspondientes a aquellos bajo las características de consumado y forma de comisión doloso. En consecuencia, estos deben ser consistentes con la información reportada como respuesta en la columna "01. Consumado" del apartado "Grado de consumación" y en la columna "01. Doloso" del apartado "Forma de comisión" de las preguntas 1.6 (tabla I) y 2.6 (tabla I).

Para el caso del delito de lesiones, debe reportar los datos correspondientes a aquellos bajo las características de consumado, tentativa y grave. En consecuencia, estos deben ser consistentes con la información reportada como respuesta en las columnas "01. Consumado" y "02. Tentativa" del apartado "Grado de consumación" y en la columna "01. Grave" del apartado "Calificación del delito" de las preguntas 1.6 (tabla I) y 2.6 (tabla I).

Para el caso de los delitos de desaparición forzada de personas, secuestro, abuso sexual, acoso sexual, hostigamiento sexual, violación, otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual, violencia familiar, trata de personas y tortura, debe reportar los datos correspondientes a aquellos bajo las características de consumado y tentativa. En consecuencia, estos deben ser consistentes con la información reportada como respuesta en las columnas "01. Consumado" y "02. Tentativa" del apartado "Grado de consumación" de las preguntas 1.6 (tabla I) y 2.6 (tabla I).

La suma de las cantidades registradas en los delitos 02.06.01.01.01.02, 02.06.02.01.01.02, 02.06.03.01.01.02, 02.06.04.01.01.02, 02.06.99.01.01.02 y 02.06.00.01.01.02 debe dar como resultado el total del delito principal registrado en el numeral 02.06.01.01.02.

La suma de las cantidades registradas en los delitos 06.02.01.01.01.02, 06.02.02.01.01.02, 06.02.03.01.01.02, 06.02.99.01.01.02 y 06.02.00.01.01.02 debe dar como resultado el total del delito principal registrado en el numeral 06.02.01.01.02.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas correspondientes al apartado "Personas físicas" de las preguntas 1.7 y 2.7 (tabla I), así como corresponder a su desagregación por sexo.

Delitos seleccionados	Víctimas personas físicas registradas en las causas penales ingresadas, según sexo			
	Total	Hombres	Mujeres	No identificado

Módulo 2 Sección VIII
Cuestionario

01.01.05.01.01.01	Homicidio doloso (consumado)				
01.01.05.02.01.01	Homicidio culposo (consumado)				
01.02.05.01.01.01	Feminicidio doloso (consumado)				
01.04.02.01.01.01.02	Lesiones graves (consumado y tentativa)				
02.05.01.01.02	Desaparición forzada de personas (consumado y tentativa)				
02.06.01.01.02	Secuestro (consumado y tentativa)				
02.06.01.01.01.02	Secuestro extorsivo (consumado y tentativa)				
02.06.02.01.01.02	Secuestro en calidad de rehén (consumado y tentativa)				
02.06.03.01.01.02	Secuestro para causar daño (consumado y tentativa)				
02.06.04.01.01.02	Secuestro exprés (consumado y tentativa)				
02.06.99.01.01.02	Otro tipo de secuestro (consumado y tentativa)				
02.06.00.01.01.02	No identificado				
03.01.01.01.02	Abuso sexual (consumado y tentativa)				
03.02.01.01.02	Acoso sexual (consumado y tentativa)				
03.03.01.01.02	Hostigamiento sexual (consumado y tentativa)				
03.04.01.01.02	Violación (consumado y tentativa)				
03.99.01.01.02	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual (consumado y tentativa)				
05.01.01.01.02	Violencia familiar (consumado y tentativa)				
06.02.01.01.02	Trata de personas (consumado y tentativa)				
06.02.01.01.01.02	Trata de personas con fines de explotación sexual (consumado y tentativa)				
06.02.02.01.01.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados (consumado y tentativa)				
06.02.03.01.01.02	Trata de personas con fines de tráfico de órganos (consumado y tentativa)				
06.02.99.01.01.02	Trata de personas con otros fines (consumado y tentativa)				
06.02.00.01.01.02	No identificado				
09.14.01.01.02	Tortura (consumado y tentativa)				
	Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.3.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su rango de edad, sexo y el tipo de delito seleccionado que les cometieron.

Debe considerar los años cumplidos de las víctimas al momento de su registro en las causas penales.

La desagregación de los datos por rango de edad, sexo y tipo de delito seleccionado cometido a las víctimas debe ser consistente con la información reportada como respuesta en las preguntas 1.18 y 2.18.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de las preguntas 1.8 y 2.8, así como corresponder a su desagregación por rango de edad y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta para los delitos "Homicidio doloso", "Homicidio culposo", "Feminicidio doloso", "Desaparición forzada de personas", "Secuestro", "Violación", "Violencia familiar", "Trata de personas" y "Tortura" en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de delito seleccionado.

Módulo 2 Sección VIII
Cuestionario

Tipo de relación víctima-persona procesada o imputada	Total	Hombres	Mujeres	Homicidio doloso			Feminicidio doloso (mujeres)	Lesiones graves		
				Subtotal	Hombres	Mujeres		Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Académica										
2. Autoridad										
3. Cónyuge o concubinato										
4. Empleo o profesión										
5. Excónyuge o pareja anterior										
6. Parentesco por afinidad										
7. Parentesco por consanguinidad										
8. Tutor o curador										
9. Otro tipo de relación										
10. Relación no identificada										
11. Ninguna										
12. No identificado										
Σ										

(2 de 2)

Tipo de relación víctima-persona procesada o imputada	Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas, según sexo y tipo de delito seleccionado														
	Abuso sexual			Acoso sexual			Hostigamiento sexual			Violación			Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual		
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Académica															
2. Autoridad															
3. Cónyuge o concubinato															
4. Empleo o profesión															
5. Excónyuge o pareja anterior															
6. Parentesco por afinidad															
7. Parentesco por consanguinidad															
8. Tutor o curador															
9. Otro tipo de relación															
10. Relación no identificada															
11. Ninguna															
12. No identificado															

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección VIII
Cuestionario

8.6.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 8.2, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y el instrumento utilizado para la comisión del tipo de delito seleccionado que les cometieron.

La desagregación de los datos por instrumento utilizado para la comisión del tipo de delito seleccionado debe ser consistente con la información reportada como respuesta en las respectivas columnas del apartado "Instrumentos para la comisión" de las preguntas 1.6 (tabla I) y 2.6 (tabla I).

Para el apartado "Homicidio doloso", la suma de las cantidades registradas en las columnas "Hombres" y "Mujeres" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" para el delito "Homicidio doloso" de la pregunta 8.2, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Para la columna "Feminicidio doloso", la suma de las cantidades registradas debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Mujeres" para el delito "Feminicidio doloso" de la pregunta 8.2.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 5, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de instrumento(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Instrumento utilizado para la comisión del delito		Víctimas (personas físicas identificadas) de homicidio doloso y feminicidio doloso registradas en las causas penales ingresadas, según sexo		
		Homicidio doloso		Feminicidio doloso (mujeres)
		Hombres	Mujeres	
1.	Con arma de fuego			
2.	Con arma blanca			
3.	Con alguna parte del cuerpo			
4.	Con algún vehículo			
5.	Con otro instrumento (especifique)			
6.	Con dos o más instrumentos			
7.	No identificado			
Σ				

Otro instrumento: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.7.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 8.2, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y la ubicación geográfica de ocurrencia del tipo de delito seleccionado que les cometieron.

Los municipios o demarcaciones territoriales que se presentan corresponden a aquellos establecidos en el Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades. Para mayor referencia, favor de consultar: <https://www.inegi.org.mx/app/ageem/>

En caso de que no le sea posible identificar el municipio o demarcación territorial donde haya ocurrido una parcialidad o la totalidad de los delitos de "Homicidio doloso" y "Feminicidio doloso" cometidos a las víctimas, haga uso de la fila "No identificado".

La desagregación de los datos por municipio o demarcación territorial de ocurrencia del tipo de delito seleccionado debe ser consistente con la información reportada como respuesta en el Complemento.

Para el apartado "Homicidio doloso", la suma de las cantidades registradas en las columnas "Hombres" y "Mujeres" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" para el delito "Homicidio doloso" de la pregunta 8.2, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Para la columna "Feminicidio doloso", la suma de las cantidades registradas debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Mujeres" para el delito "Feminicidio doloso" de la pregunta 8.2.

Seleccione su entidad federativa:

Municipio o demarcación territorial		Víctimas (personas físicas identificadas) de homicidio doloso y feminicidio doloso registradas en las causas penales ingresadas, según sexo		
		Homicidio doloso		Feminicidio doloso (mujeres)
		Hombres	Mujeres	
Clave	Nombre			

Módulo 2 Sección VIII
Cuestionario

		Total		
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
26.				
27.				
28.				
29.				
30.				
31.				
32.				
33.				
34.				
35.				
36.				
37.				
38.				
39.				
40.				
41.				
42.				
43.				
44.				
45.				
46.				
47.				
48.				
49.				
50.				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.8.- De acuerdo con el total de delitos cometidos a las víctimas personas físicas que reportó como respuesta en las preguntas 1.17 y 2.17, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito solicitado, así como el sexo y la actividad desarrollada por las víctimas personas físicas a quienes se les cometieron.

La suma de las cantidades registradas en los delitos 02.06.01, 02.06.02, 02.06.03, 02.06.04, 02.06.99 y 02.06.00 debe dar como resultado el total del delito principal registrado en el numeral 02.06.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en los numerales 01.01, 01.04, 02.01, 02.05, 02.06 y 9.14 de las columnas correspondientes al apartado "Personas físicas" de las preguntas 1.17 y 2.17 (tabla I), así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de delito seleccionado.

Código	Tipo de delito	Delitos cometidos a las víctimas personas físicas registrados en las causas penales ingresadas, según sexo y actividad desarrollada por las víctimas personas físicas																				
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Periodistas			Defensores civiles de derechos humanos			Sindicalistas										
						Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado					
01.01	Homicidio																					
01.04	Lesiones																					
02.01	Privación de la libertad																					
02.05	Desaparición forzada de personas																					
02.06	Secuestro																					
02.06.01	Secuestro extorsivo																					
02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																					
02.06.03	Secuestro para causar daño																					
02.06.04	Secuestro exprés																					
02.06.99	Otro tipo de secuestro																					
02.06.00	No identificado																					
09.14	Tortura																					
	Σ																					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VIII.3 Exploración específica de características de las personas procesadas e imputadas en delitos seleccionados registradas en las causas penales ingresadas

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- La desagregación de los datos que se solicitan en la presente subsección debe corresponder con la información sobre las personas procesadas e imputadas (personas físicas) registradas en las causas penales ingresadas en el Sistema Tradicional que reportó como respuesta en las preguntas 1.19, 1.20, 1.22 y 1.35, así como en las causas penales ingresadas en el Sistema Penal Acusatorio que reportó como respuesta en las preguntas 2.19 (tabla I), 2.20, 2.22 y 2.35 (tabla I). De igual forma, debe ser consistente con la información sobre delitos registrada como respuesta en las preguntas 1.6 (tabla I) y 2.6 (tabla I).

8.9.- Anote la cantidad de personas procesadas e imputadas personas físicas registradas en las causas penales ingresadas durante el año 2022, según su sexo y el tipo de delito seleccionado que cometieron.

La desagregación de los datos por tipo de delito seleccionado cometido por las personas procesadas e imputadas debe ser consistente con la información reportada como respuesta en las preguntas 1.35 y 2.35 (tabla I).

La desagregación de los datos por tipo de delito seleccionado, según características de ejecución, debe ser consistente con la información reportada como respuesta en las preguntas 1.6 (tabla I) y 2.6 (tabla I), conforme a lo siguiente:

Para el caso del delito de homicidio, debe reportar los datos correspondientes a aquellos bajo las características de consumado y forma de comisión culposo y doloso. En consecuencia, estos deben ser consistentes con la información reportada como respuesta en la columna "01. Consumado" del apartado "Grado de consumación" y en las columnas "01. Doloso" y "02. Culposo" del apartado "Forma de comisión" de las preguntas 1.6 (tabla I) y 2.6 (tabla I).

Módulo 2 Sección VIII
Cuestionario

Para el caso del delito de feminicidio, debe reportar los datos correspondientes a aquellos bajo las características de consumado y forma de comisión doloso. En consecuencia, estos deben ser consistentes con la información reportada como respuesta en la columna "01. Consumado" del apartado "Grado de consumación" y en la columna "01. Doloso" del apartado "Forma de comisión" de las preguntas 1.6 (tabla I) y 2.6 (tabla I).

Para el caso del delito de lesiones, debe reportar los datos correspondientes a aquellos bajo las características de consumado, tentativa y grave. En consecuencia, estos deben ser consistentes con la información reportada como respuesta en las columnas "01. Consumado" y "02. Tentativa" del apartado "Grado de consumación" y en la columna "01. Grave" del apartado "Calificación del delito" de las preguntas 1.6 (tabla I) y 2.6 (tabla I).

Para el caso de los delitos de desaparición forzada de personas, secuestro, abuso sexual, acoso sexual, hostigamiento sexual, violación, otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual, violencia familiar, trata de personas y tortura, debe reportar los datos correspondientes a aquellos bajo las características de consumado y tentativa. En consecuencia, estos deben ser consistentes con la información reportada como respuesta en las columnas "01. Consumado" y "02. Tentativa" del apartado "Grado de consumación" de las preguntas 1.6 (tabla I) y 2.6 (tabla I).

La suma de las cantidades registradas en los delitos 02.06.01.01.01.02, 02.06.02.01.01.02, 02.06.03.01.01.02, 02.06.04.01.01.02, 02.06.99.01.01.02 y 02.06.00.01.01.02 debe dar como resultado el total del delito principal registrado en el numeral 02.06.01.01.02.

La suma de las cantidades registradas en los delitos 06.02.01.01.01.02, 06.02.02.01.01.02, 06.02.03.01.01.02, 06.02.99.01.01.02 y 06.02.00.01.01.02 debe dar como resultado el total del delito principal registrado en el numeral 06.02.01.01.02.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas correspondientes al apartado "Personas físicas" de las preguntas 1.19 y 2.19 (tabla I), así como corresponder a su desagregación por sexo.

Delitos seleccionados		Personas procesadas e imputadas (personas físicas) registradas en las causas penales ingresadas, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
01.01.05.01.01.01	Homicidio doloso (consumado)				
01.01.05.02.01.01	Homicidio culposo (consumado)				
01.02.05.01.01.01	Feminicidio doloso (consumado)				
01.04.02.01.01.01.02	Lesiones graves (consumado y tentativa)				
02.05.01.01.02	Desaparición forzada de personas (consumado y tentativa)				
02.06.01.01.02	Secuestro (consumado y tentativa)				
02.06.01.01.01.02	Secuestro extorsivo (consumado y tentativa)				
02.06.02.01.01.02	Secuestro en calidad de rehén (consumado y tentativa)				
02.06.03.01.01.02	Secuestro para causar daño (consumado y tentativa)				
02.06.04.01.01.02	Secuestro exprés (consumado y tentativa)				
02.06.99.01.01.02	Otro tipo de secuestro (consumado y tentativa)				
02.06.00.01.01.02	No identificado				
03.01.01.01.02	Abuso sexual (consumado y tentativa)				
03.02.01.01.02	Acoso sexual (consumado y tentativa)				
03.03.01.01.02	Hostigamiento sexual (consumado y tentativa)				
03.04.01.01.02	Violación (consumado y tentativa)				
03.99.01.01.02	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual (consumado y tentativa)				
05.01.01.01.02	Violencia familiar (consumado y tentativa)				
06.02.01.01.02	Trata de personas (consumado y tentativa)				
06.02.01.01.01.02	Trata de personas con fines de explotación sexual (consumado y tentativa)				
06.02.02.01.01.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados (consumado y tentativa)				
06.02.03.01.01.02	Trata de personas con fines de tráfico de órganos (consumado y tentativa)				
06.02.99.01.01.02	Trata de personas con otros fines (consumado y tentativa)				
06.02.00.01.01.02	No identificado				
09.14.01.01.02	Tortura (consumado y tentativa)				
Σ					

Módulo 2 Sección VIII
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.10.- De acuerdo con el total de personas procesadas e imputadas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su rango de edad, sexo y tipo de delito seleccionado que cometieron.

Debe considerar los años cumplidos de las personas procesadas e imputadas al momento de su registro en las causas penales.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de las preguntas 1.20 y 2.20, así como corresponder a su desagregación por rango de edad y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta para los delitos "Homicidio doloso", "Homicidio culposo", "Feminicidio doloso", "Desaparición forzada de personas", "Secuestro", "Violación", "Violencia familiar", "Trata de personas" y "Tortura" en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de delito seleccionado.

(1 de 3)

Rango de edad		Personas procesadas e imputadas identificadas registradas en las causas penales ingresadas, según sexo y tipo de delito seleccionado																	
		Total			Homicidio doloso			Homicidio culposo			Feminicidio doloso			Desaparición forzada de personas			Secuestro		
					Secuestro extorsivo														
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años																		
2.	De 25 a 29 años																		
3.	De 30 a 34 años																		
4.	De 35 a 39 años																		
5.	De 40 a 44 años																		
6.	De 45 a 49 años																		
7.	De 50 a 54 años																		
8.	De 55 a 59 años																		
9.	De 60 años o más																		
10.	No identificado																		
	Σ																		

(2 de 3)

Rango de edad		Personas procesadas e imputadas identificadas registradas en las causas penales ingresadas, según sexo y tipo de delito seleccionado																	
		Secuestro										Violación				Violencia familiar			
		Secuestro en calidad de rehén			Secuestro para causar daño			Secuestro exprés			Otro tipo de secuestro			No identificado					
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años																		
2.	De 25 a 29 años																		
3.	De 30 a 34 años																		
4.	De 35 a 39 años																		
5.	De 40 a 44 años																		
6.	De 45 a 49 años																		

Módulo 2 Sección VIII
Cuestionario

3.	Canadiense																			
4.	Beliceña																			
5.	Costarricense																			
6.	Guatemalteca																			
7.	Hondureña																			
8.	Nicaragüense																			
9.	Panameña																			
10.	Salvadoreña																			
11.	Argentina																			
12.	Brasileña																			
13.	Colombiana																			
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)																			
15.	De algún país del Caribe*																			
16.	De algún país Europeo																			
17.	De algún país Asiático																			
18.	De algún país Africano																			
19.	De algún país de Oceanía																			
20.	No identificado																			
	Σ																			

(2 de 3)

Nacionalidad	Personas procesadas e imputadas identificadas registradas en las causas penales ingresadas, según sexo y tipo de delito seleccionado																				
	Secuestro															Violación			Violencia familiar		
	Secuestro en calidad de rehén			Secuestro para causar daño			Secuestro exprés			Otro tipo de secuestro			No identificado								
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Mexicana																				
2.	Estadounidense																				
3.	Canadiense																				
4.	Beliceña																				
5.	Costarricense																				
6.	Guatemalteca																				
7.	Hondureña																				
8.	Nicaragüense																				
9.	Panameña																				
10.	Salvadoreña																				
11.	Argentina																				
12.	Brasileña																				
13.	Colombiana																				
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)																				
15.	De algún país del Caribe*																				
16.	De algún país Europeo																				
17.	De algún país Asiático																				
18.	De algún país Africano																				
19.	De algún país de Oceanía																				
20.	No identificado																				

(3 de 3)

Personas procesadas e imputadas identificadas registradas en las causas penales ingresadas, según sexo y tipo de delito seleccionado																					
Trata de personas																					



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2023

Módulo 2. Impartición de justicia en materia penal

Glosario

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Actos de investigación con control judicial

Se refiere a los actos realizados durante la investigación que lleva a cabo el Ministerio Público, o bien, que fueron solicitados a este por la persona imputada, su defensor, la víctima o persona ofendida; mismos que sirven para acreditar o desvirtuar algún hecho delictivo. El Ministerio Público ordenará que se lleven a cabo previa autorización de la persona juzgadora de control o garantías, en los casos previstos por la normatividad aplicable, cuando estos actos implican una afectación a derechos establecidos en la Constitución.

Acumulación

Se refiere al acto procesal por el que se reúnen, en un solo juicio, dos o más procesos que se iniciaron separadamente y entre los cuales existe un criterio de conexión sustancial, por lo que se continúa la sustanciación de estos en un mismo órgano jurisdiccional, haciendo posible que se resuelvan en una misma sentencia a efecto de evitar resoluciones contradictorias.

Amnistía

Se refiere a los mecanismos especiales por los cuales las autoridades competentes extinguen la acción penal y las sanciones impuestas respecto de los delitos que comprende; exceptuando, en su caso, la reparación del daño en los términos señalados por las leyes correspondientes.

Amparo directo

Se refiere al medio de control de constitucionalidad que se interpone contra sentencias definitivas, laudos y otras resoluciones que pongan fin al juicio, dictadas por tribunales judiciales, administrativos, agrarios o del trabajo, ya sea que la violación se cometa en estas, o que durante el proceso afecte las defensas de la persona quejosa, trascendiendo al resultado del fallo; así como en contra de aquellas resoluciones en las que no exista algún otro medio de defensa por medio del cual puedan ser modificadas o dejadas sin efecto. Conocerán de él los Tribunales Colegiados de Circuito y, en algunos casos, el Pleno o las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Amparo indirecto

Se refiere al medio de control de constitucionalidad que procede en contra de leyes, normas, actos u omisiones que contravienen o vulneran los derechos humanos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte. Conocerán de él los Juzgados de Distrito y los Tribunales Colegiados de Apelación. También lo serán las autoridades del orden común cuando actúen en auxilio de los órganos jurisdiccionales de amparo.

Anulación de sentencia

Se refiere al procedimiento que compete conocer al tribunal de alzada cuya finalidad es la extinción de la acción penal y, por tanto, de la ejecución de penas y medidas de seguridad, mismo que procede cuando la persona sentenciada hubiere sido condenada por los mismos hechos en juicios diversos, en cuyo caso se anulará la segunda sentencia; o cuando una ley se derogue o se modifique el tipo penal o, en su caso, la pena por la que se dictó sentencia o la sanción impuesta, procediendo a aplicar la más favorable a la persona sentenciada.

Apertura de juicio oral

Se refiere a la resolución judicial dictada por la persona juzgadora de control o garantías en la etapa intermedia, misma que será enviada a la persona juzgadora de enjuiciamiento o juicio oral que conocerá del juicio oral. Dicha resolución contiene las pruebas que serán motivo de desahogo en el juicio, así como los hechos que en el mismo habrán de tenerse por probados.

Asunto en segunda instancia en materia penal

Se refiere al asunto que conoce y resuelve el órgano jurisdiccional de segunda instancia derivado de algún medio de impugnación interpuesto en el órgano jurisdiccional en materia penal de primera instancia, en el órgano jurisdiccional en materia de ejecución penal, o bien, de algún asunto jurisdiccional competencia del órgano de segunda instancia como son: excusas, recusaciones, incompetencias, conflictos competenciales, etcétera. El procedimiento que se establezca tiene como objetivo que el órgano de segunda instancia confirme, modifique o revoque la resolución dictada por sus homólogos de primera instancia y en materia de ejecución penal, mientras que para los demás asuntos de su competencia será la determinación que corresponda.

Audiencia

Se refiere al acto procesal de carácter público presidido por una o varias personas juzgadoras, en el que se llevan a cabo las actuaciones de las partes para resolver las cuestiones debatidas, mismo que se desarrolla de forma oral y es registrado por cualquier medio tecnológico.

Audiencias en la etapa de investigación complementaria

Se refiere a los actos procesales en los que interviene la persona juzgadora de control o garantías con la finalidad de realizar, de forma conjunta o separada, el control de legalidad de la detención, la formulación de la imputación, la oportunidad de la persona imputada a declarar, la resolución de vinculación a proceso, y las medidas cautelares; finalizando con el cierre de la investigación complementaria. En esta etapa se celebran también las audiencias relacionadas con las formas anticipadas del procedimiento que pueden realizarse hasta antes de dictado el auto de apertura a juicio oral, en las que la persona juzgadora resuelve sobre los acuerdos reparatorios, el procedimiento abreviado o la suspensión condicional del proceso al que se sujetará la persona imputada para dar por concluido el proceso. Asimismo, se pueden llevar a cabo audiencias derivadas de incidentes planteados durante esta etapa, sobreseimientos, medios de impugnación, entre otros. A estas audiencias concurren el Ministerio Público, la persona imputada y su defensor o defensora; mientras que la víctima o persona ofendida (o su asesora o asesor jurídico) podrán asistir si así lo desean, sin que su presencia sea requisito de validez de la audiencia.

Audiencias en la etapa de juicio oral

Se refiere al acto procesal en el cual se realiza, de forma conjunta o separada, la decisión de las cuestiones esenciales del proceso que inician desde que la persona juzgadora de enjuiciamiento o juicio oral recibe el auto de apertura a juicio oral y establece la fecha para la celebración de la audiencia de debate, hasta la audiencia de individualización de sanciones y reparación del daño.

Audiencias en la etapa intermedia

Se refiere al acto procesal en el cual se realiza, de forma conjunta o separada, el ofrecimiento y admisión de los medios de prueba, acuerdos probatorios, así como la depuración de los hechos controvertidos que serán materia del juicio oral. Asimismo, las partes opondrán excepciones y defensas. Estas inician con un resumen de la acusación por parte del Ministerio Público, y finalizan cuando se dicta el auto de apertura a juicio oral. En esta etapa se celebran también las audiencias relacionadas con las formas anticipadas del procedimiento que pueden realizarse hasta antes de dictado el auto de apertura a juicio oral, en las que la persona juzgadora resuelve sobre los acuerdos reparatorios, el procedimiento abreviado o la suspensión condicional del proceso al que se sujetará la persona imputada para dar por concluido el proceso. Asimismo, se pueden llevar a cabo audiencias derivadas de incidentes planteados durante esta etapa, sobreseimientos, medios de impugnación, entre otras.

Auto de formal prisión

Se refiere a la resolución dictada por la persona juzgadora en el Sistema Tradicional al vencer el término constitucional de 72 horas, o bien, el de su prórroga de 144 horas, en la que determina la prisión provisional a la persona procesada por haberse comprobado los elementos integrantes del delito que merezca pena privativa y las pruebas para presumir la responsabilidad de esta.

Auto de libertad

Se refiere a la resolución dictada por la persona juzgadora en el Sistema Tradicional al vencer el término constitucional de 72 horas, o bien, el de su prórroga de 144 horas, en la que ordena la libertad de la persona procesada debido a la insuficiencia de pruebas relativas a la existencia del delito o de la probable responsabilidad de aquella, es decir, no se reúnen los requisitos necesarios para dictar el auto de formal prisión o, en su caso, el de sujeción a proceso.

Auto de no sujeción a proceso

Se refiere a la resolución dictada por la persona juzgadora en el Sistema Tradicional al vencer el término constitucional de 72 horas, o bien, el de su prórroga de 144 horas, en la que resuelve la situación jurídica de la persona procesada al no comprobarse la existencia del delito ni datos suficientes para presumir su responsabilidad en el mismo.

Auto de no vinculación a proceso

Se refiere a la resolución dictada por la persona juzgadora de control o garantías dentro del término constitucional de 72 o 144 horas, según lo haya solicitado la persona imputada o su defensa, mediante la cual se resuelve la no vinculación a proceso de la persona imputada, al no existir datos de prueba idóneos, pertinentes y, en su conjunto, suficientes para establecer la existencia de un hecho delictivo y la probabilidad de que la persona imputada lo haya cometido o haya participado en él.

Auto de reclusión provisional

Se refiere a la resolución dictada por la persona juzgadora en el Sistema Tradicional, en la que determina la privación de libertad provisional de la persona procesada durante la tramitación del proceso penal hasta en tanto se integren los datos suficientes.

Auto de sujeción a proceso

Se refiere a la resolución dictada por la persona juzgadora en el Sistema Tradicional al vencer el término constitucional de 72 horas, o bien, el de su prórroga de 144 horas, en la que resuelve la situación jurídica de la persona procesada cuando el delito cuya existencia se ha comprobado no merezca pena de prisión o esté sancionado con pena alternativa y existan datos suficientes para presumir la responsabilidad de la persona contra quien se dicta. Dicho auto tiene únicamente el efecto de señalar el delito por el cual se ha de seguir el proceso, sin privar de la libertad a la persona procesada.

Auto de término constitucional

Se refiere a la resolución dictada por la persona juzgadora al vencer el término constitucional de 72 horas, o bien, el de su prórroga de 144 horas, mediante la cual resuelve la situación jurídica de la persona procesada.

Auto de vinculación a proceso

Se refiere a la resolución dictada por la persona juzgadora de control o garantías dentro del término constitucional de 72 o 144 horas, según lo haya solicitado la persona imputada o su defensa, mediante la cual se resuelve la vinculación a proceso de la persona imputada, al existir datos de prueba idóneos, pertinentes y, en su conjunto, suficientes para establecer la existencia de un hecho delictivo y la probabilidad de que la persona imputada lo haya cometido o haya participado en él; siempre y cuando se le haya formulado imputación previamente y haya rendido su declaración o manifestado su deseo de no hacerlo.

Caducidad

Se refiere a una forma de terminación del proceso que sobreviene por la falta de actividad procesal de las partes dentro de este en un tiempo determinado legalmente.

Causa penal

Se refiere al número de control asignado al conjunto de actuaciones o diligencias llevadas a cabo dentro de un proceso penal para su resolución en los órganos jurisdiccionales de primera instancia en materia penal.

CNIJE 2023

Se refiere a las siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2023.

Competencia

Se refiere a la ordenación política (en cuanto a su práctica) y jurídica (respecto de su regulación normativa) que establece el Poder Judicial de la entidad federativa para el ejercicio de su jurisdicción.

Denegada apelación

Se refiere al recurso que interpone la persona afectada ante el órgano jurisdiccional de segunda instancia contra la negativa de la persona juzgadora en primera instancia para admitir el recurso de apelación, o respecto a la calificación del grado.

Desechamiento

Se refiere a la resolución por la cual concluye un asunto debido a una causal de improcedencia, o bien, por no cumplir con los requisitos establecidos en la ley.

Desistimiento

Se refiere al acto procesal mediante el cual se manifiesta el propósito de abandonar una instancia o de no continuar el ejercicio de una acción, la reclamación de un derecho o la realización de cualquier otro trámite de un proceso iniciado.

Detención

Se refiere a aquella que, sin mediar un mandato de la autoridad judicial, se realiza cuando se sorprende a la persona probable responsable cometiendo el delito o inmediatamente después de ejecutarlo, con el objetivo de impedir que esta pueda sustraerse a la acción de la justicia. Para efectos del presente censo, se consideran los siguientes tipos de detención:

Caso urgente: se refiere a cuando la persona probable responsable haya intervenido en la comisión de alguno de los delitos señalados como graves. Que exista riesgo fundado de que la persona probable responsable pueda sustraerse a la acción de la justicia, y que, por razón de la hora, lugar o cualquier otra circunstancia, no pueda ocurrir ante la autoridad judicial para solicitar la orden de aprehensión.

Flagrancia: se refiere a cuando una persona es detenida en el momento de estar cometiendo un delito, o inmediatamente después de cometerlo, en virtud de que: i) es sorprendida cometiendo el delito y es perseguida material e ininterrumpidamente; ii) cuando la persona sea señalada por la víctima o persona ofendida, algún testigo presencial de los hechos o quien hubiere intervenido con ella en la comisión del delito; iii) cuando tenga en su poder instrumentos, objetos, productos del delito; o iv) se cuente con información o indicios que hagan presumir fundadamente que intervino en el mismo.

Ejecución de sentencia en materia penal

Se refiere a la etapa del proceso penal en la que una vez que la sentencia definitiva emitida por el órgano jurisdiccional de primera instancia ha quedado firme, se procede a cumplir con la ejecución de la misma a efecto de llevar a cabo la extinción de las penas y medidas de seguridad aplicadas.

Etapa de investigación complementaria

Se refiere a la etapa del proceso penal que inicia con la celebración de la audiencia inicial (en la que se determina sobre el control de la legalidad de la detención, la formulación de la imputación, la resolución de vinculación a proceso, entre otras) y concluye una vez que el término establecido por la persona juzgadora de control o garantías al Ministerio Público para el cierre de la investigación se haya agotado, estando en condiciones de formular la acusación correspondiente con la preparación del caso, o bien, la determinación del sobreseimiento o la suspensión del proceso.

Etapa de juicio oral

Se refiere a la etapa en la que, ante la persona juzgadora de enjuiciamiento o juicio oral (pudiendo conformarse hasta por tres personas juzgadoras), se desahogan las pruebas admitidas y se exponen los alegatos de las partes a través de la audiencia de juicio. Terminada esta, la persona juzgadora delibera y emite el fallo a través del cual resuelve si se condena o absuelve a la persona procesada. La persona juzgadora da lectura a la sentencia en una audiencia pública y, en caso de que la resolución sea condenatoria, se cita a las partes a la audiencia de individualización de sanciones y reparación del daño; mientras que, si la sentencia es absolutoria, la persona juzgadora ordenará el levantamiento de las medidas cautelares que se hubiesen dictado.

Etapa intermedia

Se refiere a la etapa que tiene por objeto el ofrecimiento y la admisión de pruebas, así como la depuración de los hechos controvertidos que serán materia del juicio oral. Comprende desde la formulación de la acusación hasta el auto de apertura del juicio oral.

Excusa

Se refiere a la razón o causa para eximirse del cargo de la persona juzgadora o persona magistrada, según el caso, respecto del asunto que está bajo su jurisdicción.

Exhorto

Se refiere a la comunicación escrita que una persona juzgadora dirige a otra de igual categoría, aunque de diferente competencia territorial, para pedirle su colaboración cuando deban practicarse diligencias judiciales fuera del territorio jurisdiccional de la persona juzgadora que lo solicita.

Grado de participación

Se refiere a la forma de intervención de la persona en la ejecución de un delito. Para efectos del presente censo, se clasifican en:

Autor inmediato: se refiere a cuando la persona autora no realiza directa ni personalmente la ejecución del delito, sino que se sirve de otra persona como medio o instrumento para realizarlo.

Autor intelectual: es la persona inductora de la realización de la comisión del delito.

Autor material: es la persona que ejerce materialmente la comisión del delito.

Coautoría material: se refiere a cuando varias personas se ponen de acuerdo para realizar en conjunto la ejecución del delito.

Cómplice: se refiere a la persona que opera o auxilia de manera dolosa a otra u otras para llevar a cabo un delito.

Cómplice corresponsivo: se refiere a la figura que se da cuando no es posible determinar o saber con precisión la forma, extinción y calidad de la conducta de quienes de las personas que intervinieron en la comisión del delito fueron las que produjeron el resultado típico.

Encubridor: se refiere a cuando, sin existir un acuerdo previo, una persona presta auxilio o cooperación de cualquier especie a la persona autora del delito, con participación posterior a la perpetración del delito y con conocimiento de tal circunstancia.

Instigador: se refiere a aquella persona que induce a otra a cometer un delito.

Incompetencia

Se refiere a cuando de los hechos se advierte que conciernen a una autoridad diversa, ya sea por ser delitos del orden federal, por pertenecer a aquellos que investiga una autoridad especializada, por corresponder a la materia de adolescentes o militar, o por haber sido cometidos en otra entidad federativa. Asimismo, cuando sean hechos que deba conocer una autoridad cívica o conciliadora por considerarse como infracciones a los bandos municipales o de buen gobierno.

Informante básico

Se refiere a la persona titular o servidora pública de la institución designada para proveer la información del presente módulo, y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información. Cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Informante complementario 1

Se refiere a la persona servidora pública que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es la principal productora y/o integradora de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Informante complementario 2

Se refiere a la persona servidora pública que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es la segunda principal productora y/o integradora de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Juzgado de control o garantías

Se refiere al órgano jurisdiccional cuya persona titular tiene la función de proteger las garantías y derechos de la persona imputada y/o procesada, víctima y persona ofendida; así como la legalidad del proceso de investigación desarrollado por el Ministerio Público.

Juzgado de ejecución de sanciones

Se refiere al órgano jurisdiccional cuya persona titular tiene la función de atender la ejecución de la sentencia emitida por el órgano jurisdiccional de primera instancia hasta que en esta se lleve a cabo la extinción de las penas y de las medidas de seguridad aplicadas.

Juzgado o tribunal de enjuiciamiento o juicio oral

Se refiere al órgano jurisdiccional cuya persona titular o personas titulares es conocer y fallar los asuntos que se sometan en la etapa de juicio oral en el Sistema Penal Acusatorio, en la cual determinará la culpabilidad o inocencia de la persona imputada.

Medidas cautelares

Se refiere a las resoluciones judiciales decretadas, por el tiempo indispensable, para asegurar la presencia de la persona imputada en el procedimiento; para garantizar la seguridad de la víctima o persona ofendida, o de la persona testigo; o para evitar la obstaculización del procedimiento. A solicitud del Ministerio Público o de la víctima o persona ofendida, la persona juzgadora de control o garantías podrá imponer a la persona imputada una o varias medidas cautelares.

Medidas de protección

Para efectos del presente censo, se refiere a las medidas otorgadas por la persona juzgadora de control o garantías cuando se estime que la persona imputada representa un riesgo inminente en contra de la seguridad de la víctima.

Perdón de la persona ofendida

Se refiere a cuando la persona ofendida, o la persona legitimada para otorgarlo, le concede el perdón a la persona que cometió el delito. En consecuencia, se extingue la acción penal respecto de los delitos que se persiguen por querrela u otro acto equivalente.

Persona imputada

Se refiere a la persona que se encuentra sometida por el Ministerio Público a una investigación por la probable comisión de un hecho que la ley señale como delito en el Sistema Penal Acusatorio.

Persona procesada

Se refiere a la persona que se encuentra sometida por la autoridad judicial a un proceso penal por la probable comisión de un hecho que la ley señale como delito.

Persona sentenciada

Se refiere a toda persona física que, una vez concluido el juicio, el órgano jurisdiccional de primera instancia emite una sentencia para resolver su responsabilidad en la comisión de un delito; independientemente de que dicha resolución sea en sentido absolutorio y/o condenatorio.

Personas defensoras civiles de derechos humanos

Se refiere a aquellas personas que, individualmente o en conjunto, actúan para promover o proteger los derechos humanos. Las personas defensoras de los derechos humanos se identifican, ante todo, por lo que hacen, y es a través de una descripción de sus acciones y de algunos de los contextos en los que trabajan, que el término puede ser mejor explicado. La definición de personas defensoras de derechos humanos puede incluir personas periodistas y sindicalistas, pero estos deberán contabilizarse por separado.

Personas periodistas

Se refiere a las personas trabajadoras de los medios de comunicación y productores de medios sociales que generan una cantidad significativa de periodismo de interés público. Esta conceptualización ha sido acordada por la UNESCO y podría incluir una amplia gama de personas actoras, incluidas las personas analistas profesionales de tiempo completo; las personas corresponsales extranjeras y periodistas locales; las personas blogueras y otras personas productoras de medios sociales que participan en formas de auto publicación impresa, en internet, o en otros lugares; así como los periodistas de los "medios tradicionales" y aquellas personas que trabajan en múltiples medios de comunicación.

Personas sindicalistas

Se refiere a una persona empleada o acreditada por un sindicato y demás personas representantes electas de personas trabajadoras, incluidas aquellas personas del sector informal.

Prescripción en materia penal

Se refiere a la extinción de la pretensión punitiva y de la potestad de ejecutar las penas y las medidas de seguridad por el solo transcurso del tiempo señalado por la ley.

Procedimiento abreviado

Se refiere a la forma de terminación anticipada del proceso, aplicable desde que se dicta el auto de vinculación a proceso en contra de la persona imputada y hasta antes de dictarse el auto de apertura a juicio oral. De ser verificado y admitido por la persona juzgadora de control o garantías, será esta la encargada de resolverlo hasta la emisión del fallo y la explicación de la sentencia. Tiene como finalidad la emisión de una sentencia sin acudir a juicio oral.

Reconocimiento de inocencia

Se refiere al procedimiento que compete al tribunal de alzada, cuya finalidad es la extinción de la acción penal y, por tanto, de la ejecución de penas y medidas de seguridad, mismo que procede cuando, después de dictada la sentencia, aparezcan pruebas de las que se desprenda, en forma plena, que no existió el delito por el que se dictó la condena o que, existiendo este, la persona sentenciada no participó en su comisión; o bien, cuando se desacrediten formalmente, en sentencia irrevocable, las pruebas en las que se fundó la condena.

Recurso de apelación

Se refiere al medio de impugnación promovido por las partes, a través del cual el órgano jurisdiccional de segunda instancia revisa la resolución recurrida dictada por el órgano jurisdiccional que conoce del asunto, con el objetivo de que este, a través de la resolución que emita, modifique, confirme o revoque la resolución impugnada.

Recurso de queja

Se refiere al medio de impugnación promovido por las partes ante el órgano jurisdiccional de segunda instancia contra la acción y omisión de conductas procesales del órgano jurisdiccional que conoce del asunto.

Recusación

Se refiere a la petición que pueden deducir las partes en el juicio a fin de que la persona juzgadora, o de ser el caso, la persona magistrada que conoce del proceso, sea sustituida cuando en ella concurra una causa prevista en la ley y no se haya apartado voluntariamente del conocimiento del asunto.

Relación víctima - persona procesada e imputada

Se refiere al vínculo existente entre la persona agresora y la persona a quien le comete un delito. Para efectos de este censo, se clasifican en:

Académica: se refiere al vínculo que se establece entre la persona docente, la o el estudiante y/o el personal administrativo del centro educativo.

Autoridad: se refiere a la relación que tiene sobre otra una persona revestida de poder o mando por una institución.

Concubinato: se refiere a la unión entre personas que tienen derechos y obligaciones recíprocos, siempre que, sin impedimentos legales para contraer matrimonio, han vivido en común en forma constante y permanente por un determinado tiempo, para que precedan inmediatamente a la generación de derechos y obligaciones. No es necesario el transcurso del período mencionado cuando, reunidos los demás requisitos, tengan un hijo en común. Si con una misma persona se establecen varias uniones del tipo antes descrito, en ninguna se reputará concubinato.

Cónyuge: se refiere a la relación legal entre personas físicas realizada voluntariamente a través del matrimonio. Dicha unión les confiere derechos y obligaciones recíprocos.

Empleo o profesión: se refiere a la relación de empleo que existe cuando una persona proporciona su trabajo o presta sus servicios, bajo ciertas condiciones, a cambio de una remuneración. La relación de profesión es aquella que se establece entre la persona profesionista y la sociedad (comúnmente denominado cliente).

Excónyuge o pareja anterior: la primera se refiere a la relación que sostienen dos personas que han disuelto de forma legal el vínculo matrimonial, mientras que la segunda hace referencia a la relación que sostuvieron dos personas sin tener un vínculo matrimonial.

Parentesco por afinidad: se refiere al que existe entre un cónyuge y los parientes del otro.

Parentesco por consanguinidad: se refiere al que existe entre personas que descienden de un mismo progenitor.

Tutor o curador:

Tutor: cuando el objeto de la tutela es la guarda de la persona y los bienes de las que, no estando sujetas a patria potestad, tienen incapacidad natural y legal, o bien, solamente la incapacidad para gobernarse por sí misma. La tutela puede también tener por objeto la representación interina de la persona incapaz en los casos especiales que señale la ley.

Curador: tiene varias acepciones: 1. Persona encargada de asistir a un menor emancipado en la realización de ciertos actos, administrar los bienes, o velar por los intereses de otra persona; 2. Persona encargada de cuidar las funciones de la persona tutora; y 3. Persona encargada de asistir a un menor emancipado en la realización de los actos jurídicos que no tiene capacidad de efectuarlos por sí solo.

Resolución judicial

Se refiere a todo pronunciamiento de los órganos jurisdiccionales a través de los cuales acuerdan determinaciones de trámite, deciden cuestiones planteadas por las partes, así como la resolución del fondo de la controversia. Estas pueden ser:

Auto: se refiere a la resolución que se dicta desde que inicia el proceso hasta antes de concluirse a través de una sentencia, decidiendo cualquier punto durante el proceso.

Sentencia: se refiere a la resolución que resuelve el fondo del asunto, o bien, un incidente planteado durante el proceso.

Revocación

Se refiere al medio de impugnación cuyo objetivo es hacer que el órgano jurisdiccional que dictó la resolución impugnada la examine nuevamente y dicte la resolución que corresponda.

Sentencia absolutoria en materia penal

Se refiere a la resolución judicial emitida en primera instancia en la que se resuelve el fondo del asunto y se libera completamente a la persona de los hechos delictivos imputados en su contra.

Sentencia condenatoria en materia penal

Se refiere a la resolución judicial emitida en primera instancia en la que se resuelve el fondo del asunto y se impone a la persona una sanción por la comisión de un delito.

Sentencia en sentido confirmatorio

Se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia, la cual tiene como finalidad confirmar la resolución dictada por el órgano jurisdiccional que conoce del asunto.

Sentencia en sentido de reposición del procedimiento o acto

Se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia, la cual tiene como finalidad ordenar que se reponga total o parcialmente el procedimiento o cualquier acto dictado por el órgano jurisdiccional que conoce del asunto, con efectos de restituir el hecho al estado que tenía antes de practicarse el acto que motivó la impugnación.

Sentencia en sentido de sobreseimiento

Se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia, la cual tiene como finalidad concluir el procedimiento sin resolver sobre el fondo del asunto, derivado de que existe un obstáculo jurídico o de hecho que impide emitir una determinación, como puede ser el desistimiento y la caducidad de la acción, sin materia, improcedencia, falta de legitimación, muerte de alguna de las partes (siempre y cuando el mencionado acto no tenga repercusión en un bien jurídico), la acción sea legalmente inejecutable, entre otras. Esta resolución no tiene efectos de ejecución y el ejercicio de la acción ya no puede volverse a reactivar.

Sentencia en sentido modificatorio

Se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia, la cual tiene como finalidad modificar parcialmente la resolución dictada por el órgano jurisdiccional que conoce del asunto.

Sentencia en sentido revocatorio

Se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia, la cual tiene como finalidad dejar sin efectos la resolución dictada por el órgano jurisdiccional que conoce del asunto.

Sentencia mixta

Se refiere a la resolución emitida por el órgano jurisdiccional de primera instancia en la que se resuelve el asunto en el que una persona sentenciada a la que se haya procesado por más de un delito, se le determina la absolución respecto de uno de estos y una condena en relación con otro delito.

Sentencia que declara improcedente

Se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia para aquellos asuntos relacionados con la no admisión o no aceptación de la excusa, recusación, aclaración de la sentencia, incidentes, incompetencias, recursos de revocación o de queja, entre otros asuntos distintos a los recursos de apelación.

Sentencia que declara procedente

Se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia para aquellos asuntos relacionados con la admisión o aceptación de la excusa, recusación, aclaración de la sentencia, incidentes, incompetencias, recursos de revocación o de queja, entre otros asuntos distintos a los recursos de apelación.

Sistema Penal Acusatorio

Se refiere al actual sistema de justicia penal por el cual se da el establecimiento de los juicios orales. En este se encuentran separadas las funciones de investigación, acusación y resolución de un hecho ilícito. La investigación de los delitos está a cargo del Ministerio Público y la policía, la cual actuará bajo la conducción y mando de aquel en el ejercicio de esta función. La acusación la lleva a cabo el Ministerio Público con la intervención de la persona juzgadora denominada de Control o Garantías, quien verifica el debido proceso en la investigación ministerial, mientras que la resolución del proceso penal solo le compete al Tribunal de Enjuiciamiento. En este sistema predomina la argumentación oral de las partes, las actuaciones procesales, el desahogo de las pruebas y el dictado de la sentencia a través de audiencias públicas.

Sistema Tradicional

Se refiere al sistema de justicia penal existente hasta antes de lo establecido por el Decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008. En este sistema, el órgano ministerial es el único que tiene la función de investigar y acusar, por lo que sus actuaciones tienen valor probatorio pleno. Al órgano jurisdiccional únicamente le corresponden las funciones de juzgar, al solo valorar las pruebas y dictar sentencia, sin que intervenga en la investigación ministerial; además de que sus procedimientos son escritos y reservados.

Sobreseimiento en materia penal (Sistema Penal Acusatorio)

Se refiere a la resolución judicial mediante la cual, ante la solicitud procedente del Ministerio Público, de la persona imputada, de su persona defensora o del propio órgano jurisdiccional, se pone término de forma total o parcial al proceso penal en relación con la persona imputada, a quien se dicta a su favor e inhibe una nueva persecución penal por el mismo hecho. Dicha determinación procede cuando el hecho no se cometió, el hecho cometido no constituye un delito, se establece la inocencia de la persona imputada, por la muerte de la persona imputada, entre otras causas previstas en la normatividad procesal penal. Para efectos del presente censo, se excluyen dentro de esta categoría las soluciones alternativas del procedimiento y la amnistía.

Sobreseimiento en materia penal (Sistema Tradicional)

Se refiere a la resolución judicial mediante la cual, ante solicitud procedente del Ministerio Público, de la persona procesada, de su persona defensora o del propio órgano jurisdiccional, se pone término de forma total o parcial al proceso penal en relación con la persona procesada, a quien se dicta a su favor e inhibe una nueva persecución penal por el mismo hecho. Dicha determinación procede cuando el hecho no se cometió, el hecho cometido no constituye un delito, se establece la inocencia de la persona procesada, por la muerte de la persona procesada, entre otras causas previstas en la normatividad procesal penal.

Soluciones alternativas del procedimiento

Se refiere a las formas de solución a la controversia que pueden llevarse a cabo tanto en la etapa de investigación inicial como en la etapa de investigación complementaria, mismas que se encuentran establecidas por la ley, y que, bajo ciertos presupuestos legales de procedencia, ponen término al procedimiento debido al cumplimiento de sus condiciones. Para efectos del presente censo, son soluciones alternativas:

Acuerdo reparatorio: se refiere al acuerdo celebrado entre la víctima o persona ofendida y la persona imputada que, una vez aprobado por el Ministerio Público o la persona juzgadora de control o garantías y cumplido en sus términos, tiene como efecto la extinción de la acción penal. El acuerdo reparatorio deberá ser aprobado por el Ministerio Público en la etapa de investigación inicial y por la persona juzgadora de control o garantías a partir de la etapa de investigación complementaria.

Suspensión condicional del proceso: se refiere al planteamiento formulado por el Ministerio Público o por la persona imputada, el cual contendrá un plan detallado sobre el pago de la reparación del daño y el sometimiento de la persona imputada a una o varias de las condiciones correspondientes que garanticen una efectiva tutela de los derechos de la víctima o persona ofendida, y que, en caso de cumplirse, pueda dar lugar a la extinción de la acción penal. La solicitud del planteamiento deberá ser aprobada por la persona juzgadora de control o garantías, y procede desde el auto de vinculación a proceso en contra de la persona imputada hasta antes del dictado del auto de apertura a juicio oral.

Toca

Se refiere al número de control asignado al conjunto de actuaciones o diligencias llevadas a cabo dentro de un proceso para su resolución en los órganos jurisdiccionales de segunda instancia.

Víctima

Se refiere al sujeto pasivo que resiente directamente sobre su persona la afectación producida por la conducta delictiva. Para efectos de este censo, se clasifican en los siguientes tipos:

Persona física: se refiere a toda persona identificada como hombre o mujer a quien el derecho reconoce ciertos atributos como la personalidad.

Persona moral: se refiere a aquellas víctimas que por su naturaleza han sido constituidas como una organización de personas a la cual el derecho les reconoce capacidad para contraer derechos y obligaciones para cumplir con los fines lícitos para los que fue creada, teniendo a una persona física como representante legal; tal sea el caso de: una empresa, una sociedad mercantil, asociación civil, sociedad civil o cualquier otro tipo que se tenga identificado, pero que no se pueda clasificar en las clases "Persona física (hombre o mujer)" u "Otro tipo de víctima".

Otro tipo de víctima: se refiere a los casos en que la víctima sea el Estado, la Administración Pública, la administración de justicia, la seguridad pública, la sociedad, la salud pública, o cualquier otro que se tenga identificado pero que no se pueda clasificar en las clases "Persona física (hombre o mujer)" o "Persona moral".